TOMO 137 Montevideo, Sábado 23 de Diciembre de 1939 Núm. 9992

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se prorroga la asignación de "Disponibilidad" de los ex telefonistas de las empresas particulares

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 9 de Enero de 1934, la asignación de "Disponibilidad" a que se refiere el inciso B) del artículo 3.° de la ley 4 de Enero de 1933.

Durante el término de la prórroga se aplicarán las disposiciones de la ley 9 de Enero de 1937 en todo lo que no sea modificada por la presente ley.

Art. 2.° La Administración Nacional de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para llenar las vacantes que se produzcan en sus dependencias tendrá en cuenta, en primer término a los funcionarios de la lista de disponibilidad y, sólo en el caso de que se justifique que no existen personas aptas para las funciones podrá proveerlas con otros elementos.

Art. 3.° El personal con destino en las dependencias públicas será preferido para llenar las vacantes que se produzcan siempre que el candidato tenga condiciones para el cargo y su designación no lesione el derecho de terceros.

Art. 4.° El personal que al término de vigencia de esta ley se mantenga en "disponibilidad" sin destino quedará automáticamente cesante pudiendo optar a los beneficios de la jubilación.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 29 de Noviembre de 1939.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente "ad hoc". —José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1939.—Número 17588|936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se fijan los plazos para el pago de la contribución inmobiliaria y adicionales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1939.—Número 1160|937.

Visto el artículo 19 de la ley 4 de Enero de 1934 que comete al Poder Ejecutivo la fijación de los plazos en que se abonará la contribución inmobiliaria y adicionales y siendo conveniente adaptar dichos plazos para la más racional percepción de los impuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La contribución inmobiliaria y adicionales de 1940, por las propiedades situadas en el Departamento de Montevideo, se pagarán en la Dirección General de Impuestos Directos en dos cuotas iguales; la primera cuota deberá abonarse dentro de los siguientes plazos:

Del 8 al 13 de Enero: las propiedades empadronadas del número 1 al 5.000.

Del 16 al 20 de Enero: las propiedades empadronadas del número 5.001 al 10.000.

Del 22 al 27 de Enero: las propiedades empadronadas del número 10.001 al 15.000.

Del 29 de Enero al 3 de Febrero: las propiedades empadronadas del número 15.001 al 20.000.

Del 7 al 12 de Febrero: las propiedades empadronadas del 20.001 al 30.000.

Del 14 al 19 de Febrero: las propiedades empadronadas del 30.001 al 40.000.

Del 21 al 26 de Febrero: las propiedades empadronadas del 40.001 al 50.000.

Del 28 de Febrero al 4 de Marzo: las propiedades empadronadas del 50.001 al 60.000.

Del 6 al 11 de Marzo: las propiedades empadronadas del 60.001 al 75.000.

Del 13 al 18 de Marzo: las propiedades empadronadas del 75.001 al 90.000.

Del 20 al 25 de Marzo: las propiedades empadronadas del 90.001 al 105.000.

Del 27 al 31 de Marzo: las propiedades empadronadas del 105.001 en adelante.

La segunda cuota se pagará dentro de los siguientes plazos:

Del 2 al 6 de Mayo: las propiedades empadronadas del 1 al 5.000.

Del 8 al 13 de Mayo: las propiedades empadronadas del 5.001 al 10.000.

Del 15 al 20 de Mayo: las propiedades empadronadas del 10.001 al 15.000.

Del 22 al 27 de Mayo: las propiedades empadronadas del 15.001 al 20.000.

RENOVACION DE SUBSCRIPCIONES AL FINALIZAR EL AÑO — Debe hacerse con la debida antelación, recomendándose, en todos los casos de reparto a domicilio, y para los servicios de interior y extranjero, la subscripción anual, que da fijeza a las distribuciones.

Del 29 de Mayo al 3 de Junio: la spropiedades empadronadas del 20.001 al 30.000.
Del 5 al 10 de Junio: las propiedades empadronadas del 30.001 al 40.000.
Del 12 al 17 de Junio: las propiedades empadronadas del 40.001 al 50.000.
Del 18 al 22 de Junio: las propiedades empadronadas del 50.001 al 60.000.
Del 25 al 29 de Junio: las propiedades empadronadas del 60.001 al 75.000.
Del 1.° al 6 de Julio: las propiedades empadronadas del 75.001 al 90.000.
Del 8 al 13 de Julio: las propiedades empadronadas del 90.001 al 105.000.
Del 15 al 20 de Julio: las propiedades empadronadas del 105.001 al 130.000.
Del 22 al 26 de Julio: las propiedades empadronadas del 130.001 en adelante.

Art. 2.° El plazo para el pago de la primera cuota de las propiedades del litoral e interior, vencerá el 15 de Marzo y el de la segunda el 15 de Agosto.

Art. 3.° El contribuyente que dejara vencer el plazo fijado para el pago de la primera cuota, perderá su derecho al pago fraccionado, debiendo abonar el impuesto en su totalidad antes del 30 de Abril.

Art. 4.° Los contribuyentes que paguen el impuesto en una sola cuota, podrán hacerlo hasta el 30 de Abril, debiendo en todos los casos presentar la documentación necesaria para la más exacta y agil liquidación.

Art. 5.° Los legajos de más de veinte planillas deberán presentarse con quince días de anticipación.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.— CESAR CHARLONE.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica la estructura y organización del Frigorífico Nacional

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1939.—Número 957|939.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica la estructura y organización del Frigorífico Nacional. La iniciativa del Poder Ejecutivo responde a una sugestión formulada al Ministro de Ganadería y Agricultura, en el seno de la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado de la República, al tratarse asuntos que son de notoriedad, relacionados con la situación de aquel ente industrial y que han tenido conveniente y oportuna divulgación.

Es conocido de los señores legisladores la organización por demás original y anómala dada al Frigorífico Nacional, como consecuencia del doble propósito que se tuvo en cuenta al crearlo: defender los intereses de la producción, lo que trae aparejado una elevación de las cotizaciones en Tablada y defender los intereses de la población de Montevideo, suministrándole carnes de la mejor calidad al más bajo precio posible. Estos dos propósitos antagónicos nos demuestran que el Frigorífico Nacional no puede estar asentado sobre una base firme por lo contradictorio del plan perseguido; pero eso no sería nada si hubiera por lo menos unidad en su dirección y homogeneidad en la propia constitución del capital.

El Directorio del Frigorífico Nacional está integrado por un representante del Poder Ejecutivo que lo es exclusivamente de nombre, y que por la forma de elección se considera más bien mandante de los organismos rurales que contribuyen a su elección que mandante del propio Poder Ejecutivo que lo escoge dentro de la terna presentada por aquéllos. Integra, además, el Directorio del Frigorífico Nacional, un delegado de los Municipios del interior, que en verdad no se puede saber qué interés representa o qué derechos defiende, dado que los Municipios del interior no tienen vinculación ninguna con los problemas que el Frigorífico Nacional debe encarar. A esta delegación se añade otra, la del representante del Municipio de Montevideo, de indudable vinculación con las actividades del Frigorífico Nacional, ya que dice relación con un aspecto tan importante como lo es el suministro de carne a la población de Montevideo. Pero hay en la elección de este delegado un vicio originario ya que es electo por el Departamento Ejecutivo Comunal con prescindencia de la Junta Deliberante, tan interesada como aquél en el problema del abasto y a este vicio originario y particular al delegado Municipal debe agregarse otro común a los tres delegados oficiales (llamémosles así) y es que ni siquiera se tuvo la precaución de que los mandatos de los Directores del Frigorífico Nacional, concluyeran simultáneamente con el de las autoridades que los eligieron, dándose casos como el actual en que determinados delegados actúan sin haber sido elegidos por la autoridad que en estos momentos tiene la responsabilidad de su gestión o que no responde en el caso del delegado de los Municipios del interior, al mapa político del país.

I

La constitución del capital del Frigorífico Nacional, presenta iguales anomalías por la mezcla que hay entre el capital del Estado que fué y es la masa principal del mismo y el capital de los accionistas o productores, formado mediante el mecanismo de los bonos de retorno lo que, junto con disposiciones vigentes en materia de formación de reservas, han hecho que el Frigorífico Nacional no pueda atender sus negocios en forma más o menos normal, sino que debe recurrir constantemente al auxilio del Estado y a solicitar créditos en la Banca de plaza con el recargo que significa el pago de los respectivos intereses, llegándose al caso actual en que el Estado tiene en el Frigorífico un capital de $ 3.600.000.00 y $ 400.000.00 los accionistas ganaderos. Si a esto se agrega que el Frigorífico Nacional ha pedido se le autorice emitir $ 6.128.200 en títulos del Empréstito Interno Frigorífico Nacional, para atender la construcción de su nueva planta industrial y se agrega el crédito por $ 1.000.000.00 que la ley de creación le otorga en el Banco de la República con la garantía del Estado, resultará que el Estado directa o indirectamente, tendrá en el Frigorífico o responderá por un capital próximo a los $ 12.000.000.00, capital que de cumplirse las prescripciones de la ley vigente, será administrado en su mayoría por los ganaderos, los que teniendo menos capital, tienen un interés particular y antagónico con otro de los fines que, de acuerdo con la exposición que antecede, se han reputado primordiales en la creación del Frigorífico Nacional.

Estos son los lineamientos generales del problema y situación actual del Frigorífico Nacional, por lo que, sin perjuicio del aporte de datos e intercambio de ideas a que este asunto de lugar en el seno de las respectivas Comisiones y para el cual se ofrece desde ya la más amplia colaboración, el Poder Ejecutivo se cree eximido de abundar en más consideraciones ya que el adjunto proyecto de ley, como es de conocimiento de los señores legisladores es producto de una transacción y fruto del estudio conjunto que del problema se hizo con representantes de la clase rural.

Habiéndose analizado oportunamente un proyecto de reformas a la ley Orgánica del Frigorífico Nacional, que suscitó alguna oposición y controversia de parte de determinados sectores de la opinión pública, el Poder Ejecutivo tomó en cuenta aquellas aspiraciones y sugestiones hasta donde se reputaron compatibles con los altos fines e intereses que le toca tutelar y vigilar por igual y es por ello que presenta ahora este proyecto sustitutivo prestigiado por el propio proceso de elaboración que le dió origen.

II

El artículo 1.° del proyecto es reproducción de la ley Orgánica de 6 de Setiembre de 1928 y mantiene los mismos cometidos y fines que la ley madre asignara al instituto que nos ocupa.

El artículo 2.° constituye una muestra de la transacción convenida, por cuanto él consagra el principio de que la faena será realizada por el Frigorífico Nacional por cuenta propia (y no en forma optativa por cuenta propia o de terceros, como se había pensado en la concepción original) incorporando a la ley el régimen especial que para la matanza de porcinos consagró la ley de 20 de Marzo, ya que los auspiciosos resultados de la misma aconsejan mantener esta actividad fuera del monopolio que el artículo que comentamos establece.

Consagrado el principio, como excepción al mismo y mediante la conformidad de cuatro votos, se concede al Directorio la facultad de autorizar la faena por cuenta de terceros. Siempre que éstos abonen las tarifas que con la misma exigencia de quórum deberá fijar el Directorio.

Por el artículo siguiente se fija el régimen de la tarifa móvil para la venta de carne para el abasto, consagrándose así lo que parece el desiderátum indicado por la experiencia del propio organismo y la más adecuada solución al problema arriba planteado, sobre precios de adquisición del ganado y venta de carnes para el abasto.

El propósito muy plausible y humano, de suministrar carne a la población de Montevideo al más bajo costo posible, está necesariamente condicionado al problema básico del precio de adquisición del ganado y dependiendo este último de factores tan contingentes y variables, que en último análisis no son otros que los derivados de la ley de oferta y demanda, lógico resulta que el precio de la carne sufra las mismas oscilaciones que sufre el costo del ganado, ni más ni menos que sube el precio del pan, cuando sube el costo de la harina, o asciende el costo del producto manufacturado cuando se eleva la cotización de la materia prima.

Aceptado el principio se ha fijado en un trimestre la duración de la tarifa, dándole así la estabilidad necesaria para que adquirentes o intermediarios tengan una base cierta para sus compras, y dotando al frigorífico de un instrumento lo bastante agil y eficaz en su funcionamiento, como para que los posibles quebrantos en su economía no se extiendan por un largo período de tiempo.

El artículo 6.° y siguientes, que dicen relación con la formación del capital de este ente industrial tienden a darle a aquél la estabilidad económica de que hoy carece, saneando no sólo situaciones del presente sino contingencias del futuro.

El capital del organismo se fija en $ 14.000.000. De ellos se han autorizado $ 12.000.000.00 y emitido $ 3.300.000.00 para el giro de sus negocios y $ 700.000.00 a la afiliación de Industrias Unidas Casa Blanca. El resto del capital se formará por la emisión de $ 10.000.000 en títulos de Deuda Pública, los que serán vendidos por intermedio del Banco de la República, ofreciendo a los adquirentes la garantía real de todos los bienes y pertenencias del Frigorífico Nacional, sin perjuicio de la subsidiaria del Estado a los efectos de prestigiar la emisión en la forma más eficaz posible, pero siendo limitada la capacidad de absorción de nuestro mercado de valores y no siendo por otra parte prudente lanzar en plaza inmediatamente, una emisión que puede exceder sus posibilidades; el artículo 8.° autoriza la contratación de préstamos bancarios o el descuento de letras hasta por un valor de $ 7.000.000.00 que serán aplicados a la modernización de la fábrica del Frigorífico Nacional. No se le ocultan al Poder Ejecutivo los motivos que podrían determinar un aplazamiento de esta solución, determinados por el difícil momento económico que vive el mundo y los trastornos que en la economía universal ha introducido la conflagración europea, pero reputándose urgente y casi inaplazable la modernización o construcción de una nueva planta industrial, se ha creído conveniente dotar al organismo de las posibilidades financieras para acometer aquel propósito, entregando a la prudencia y tino de los que han de llevarlo a cabo escoger el momento más oportuno, de acuerdo con las circunstancias, para su efectiva realización.

El resto del artículo autoriza a lanzar en el trienio 1940|41|42 hasta $ 3.000.000 destinados, un millón al giro de sus negocios y el saldo a la reducción del pasivo existente, disponiéndose a continuación que el servicio de la totalidad del empréstito, será atendido con el producido del impuesto de ½ milésimo por kilogramo de animal en pie, que estableció la vieja ley de 6 de Setiembre de 1928. Sin embargo, el saneamiento financiero del Frigorífico Nacional, hecho en base de tan cuantiosas sumas, tiene necesariamente que suponer un nuevo sacrificio impositivo para atender el servicio de deuda que se autoriza y es así que por el artículo 12 del adjunto proyecto de ley, se crea un impuesto adicional de 2 milésimos por cada kilo de animal en pie, que se cargará al vendedor en todas las operaciones de compraventa de ganados que se realicen en las tabladas del país o directamente por los faenadores de ganado vacuno u ovino destinado al abasto o a la exportación

Aún contrariando la política y propósitos del Poder Ejecutivo sobre el particular éste no vacila en solicitar la aprobación legislativa para el impuesto que se piensa establecer ya que él ha sido concebido y propuesto por la propia clase rural, convencida ella misma de que la salvación del organismo máximo en la industrialización de nuestras carnes exige este sacrificio momentáneo y aparente, ya que los beneficios resultantes del eficiente funcionamiento del Frigorífico Nacional se traducirán a la larga en un real provecho para la clase ganadera, que verá mejor defendidos sus productos y más tutelados los intereses a su actividad vinculados.

Pero como el producido de gravamen tiene una afectación específica, que es atender el servicio de deuda o reducción del pasivo existente, su duración no es indefinida en el tiempo, sino limitada al lapso de diez años. con la circunstancia igualmente beneficiosa para la clase rural, de que el fondo que se formare por pago de este gravamen ingresará bajo el rubro especial de "Acciones de Aporte Ganadero", reconocido por el Estado y que será acreditado a los accionistas ganaderos en una cuenta corriente similar en su funcionamiento al actual sistema de los bonos de retorno y cuyo detalle y pormenores aparecen consignados en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del proyecto adjunto. El artículo 17, trata de la constitución del Directorio, cuya integración responde a las directivas dadas en la primera parte de este mensaje, por lo que allí se encuentra la justificación de las modificaciones propuestas, siendo del caso destacar que la urgencia en proveer a la dirección del organismo, deciden al Poder Ejecutivo a proponer que el primer Directorio sea integrado por un delegado de la Federación Rural y otro de la Asociación Rural del Uruguay como representante de los ganaderos, con lo que aparte de volver al espíritu y letra de la ley de creación del Frigorífico Nacional, se evitan los inconvenientes y demoras de la elección en dos grados a la vez que se asegura una auténtica representación de los intereses rurales por conducto de los dos organismos que desde hace lustros están identificados con todos los problemas y aspiraciones de nuestra campaña.

La constitución del Directorio prescripta por el artículo 17, será modificada, dando entrada a un tercer representante de los ganaderos y cesando un representante del Poder Ejecutivo cuando el valor de las acciones exceda los seis millones de pesos, ya que aparece lógico disminuir la intervención y contralor del Ejecutivo, a medida que aumenta la participación de los accionistas en la formación del capital.

Las disposiciones que siguen a continuación no merecen un comentario especial por tratarse de la reedición de artículos ya contenidos en la Carta Orgánica del Frigorífico Nacional, a excepción del artículo 28 que consagra y da base legislativa al decreto recientemente tirado por el Poder Ejecutivo por el cual se concentran en el Ministerio de Ganadería y Agricultura las operaciones que determine el comercio internacional de carnes cuando fueren cursadas por la vía oficial. Es de destacar esta última circunstancia, que es la que da carácter y sentido al ya referido decreto, por cuanto el olvido de la misma ha dado pie para algunas críticas ligeras a pretexto de que ella anula la actividad comercial del Frigorífico Nacional. Y ello no es así, y no es así porque quedan fuera de sus prescripciones todas las tratativas o negociaciones con los clientes particulares, empresas comerciales o adquirentes en general del Frigorífico, que han actuado casi hasta ahora. Recién en estos momentos y a consecuencia de la conflagración europea, hemos visto aparecer un nuevo cliente que son los propios gobiernos, los poderes constituídos, que por órgano de Ministerios de Abastecimientos o Departamentos de Aprovisionamientos hacen compras de extraordinario volumen y por lo general por un largo período de tiempo, dirigiéndose en tal caso a las Cancillerías o Ministerios de Comercio de los países vendedores y lógico es que en estos casos, cuando el pedido es cursado por la vía oficial de Gobierno a Gobierno o por sus agentes, sea un organismo público el que asuma la representación de los vendedores en el exterior, para prestigiar la operación y facilitar su consecución por el juego de los mil resortes que la Administración tiene en sus manos.

III

Dentro del cuadro que estamos desarrollando sobre la estructura del Frigorífico Nacional aparece éste como un organismo de tipo cooperativo, de carácter mixto, con un formidable apoyo del Estado y con la doble finalidad de estimular la producción ganadera y al mismo tiempo abaratar las carnes destinadas al abasto de la Capital sin tener una estructura jurídica perfectamente caracterizada.

De la historia de la sanción legislativa surge que el propósito fué el de no convertir al Frigorífico Nacional en un ente autónomo más, pero si bien este propósito aparece claro, no aparece con igual claridad lo que se quiso que fuera y lo que ha venido a ser con el correr de los tiempos.

Sobre el particular son bastante ilustrativas las palabras del Consejero Cortinas, de preponderante actuación en la sanción de la ley; quien decía: "nosotros proponemos que este instituto sea un instituto de carácter especial, que tenga, naturalmente, un nexo con el Estado, porque no se le concibe actuando en forma desorbitada; pero que no sea solamente uno de los tantos entes autónomos como el Banco de la República o el Banco de Seguros".

El hecho concreto es que los temores del Consejero Cortinas se han cumplido y el Frigorífico Nacional ha actuado o actúa en esa forma desorbitada que se temía y el organismo no ha tenido casi otras vinculaciones con el Estado que cuando se ha dirigido al mismo para pedirle dinero o respaldo para su crédito, siendo de lamentar, como lo ha expresado el titular de la Cartera de Hacienda en una publicación que ha visto luz en estos días, "que bajo el influjo de un concepto utárquico, que no es explicable cuando el Frigorífico Nacional necesita del Es-

tado el más amplio de los apoyos, no se haya planteado el problema en sus verdaderos términos antes de ahora para solicitar la intervención del Poder Ejecutivo, a fin de poner término de una vez por todas a dificultades que tienen un origen más hondo y que en manera alguna pueden hallar su acertada solución en remedios transitorios a base de subsidios como los que se han venido concediendo hasta el presente".

En el seno del mismo Consejo Nacional se oyó otra voz, la del Consejero doctor Sorín que puntualizó perfectamente los vicios originarios de la ley que se votaba en aquel momento. Decía así el doctor Sorín; y sin que la transcripción de sus palabras implique total aceptación de las mismas: "que también votaría en contra de la promulgación de la ley por juzgar, en primer término, que el establecimiento proyectado debía ajustarse al régimen que se aplica a los entes autónomos del Estado, para asegurar su buen funcionamiento y garantir la mayor imparcialidad en las operaciones que realiza. Se funda, además, en que se trata de un establecimiento cuyo capital se forma con fondos del Estado y que hará uso de su monopolio, el de las faenas, que constituye un verdadero servicio público. Para abonar su afirmación de que debía considerarse como un ente autónomo del Estado, advirtió que por la misma ley las operaciones de exportación para Gobiernos o Municipios extranjeros serán contraloreadas por el Consejo Nacional. Si el capital se forma con fondos del Estado, si se monopoliza un servicio público y se autoriza el contralor del Consejo Nacional en materia de exportación, no hay motivo para que el Frigorífico se sustraiga al régimen ya consagrado como bueno, que se aplica a todos los entes autónomos que constituyen el dominio industrial del Estado". Agregó el doctor Sorín, "que era asimismo inaceptable que contribuyendo el Estado con cinco millones de pesos para la formación del capital, sólo cuente con un solo voto en la asamblea de accionistas, esto es, con igual representación que las entidades y personas que no aportan nada o aportan mucho menos.

Tampoco se explica —a no ser por razones de orden político— que el Directorio esté integrado con un delegado de los Municipios de campaña. Esto pudo proponerse y se propuso cuando se proyectaba la intervención del Frigorífico en las faenas de campaña: pero no hoy en que se ha suprimido ese renglón de actividades. Estos Municipios del litoral e interior que no tienen intervención directa ni indirecta en las operaciones del Frigorífico se hallarán, sin embargo, representados por un miembro en el Directorio, en igualdad de condiciones que el Consejo Nacional y el Municipio de Montevideo, entidades estas últimas directamente interesadas en el funcionamiento del nuevo organismo.

Tampoco está bien definido el papel de intervención y contralor que se otorga al Consejo Nacional. No lo está asimismo, lo que se refiere a la propiedad del establecimiento a pesar de las indicaciones que en ese sentido se formularon en el Parlamento durante la discusión del asunto".

El actual proyecto de ley pretende ponerle fin a esta anómala situación organizando un sistema de contralor del cual tratan los artículos 29 y siguientes del adjunto proyecto de ley. El artículo 29 que trata lo referente a atribuciones del Directorio es una repetición de las facultades que le concedía la ley de 1928, con la salvedad del artículo 1.º que no restringe atribuciones sino que organiza un contralor (artículos 190 y 191 de la Constitución de la República), sometiendo al Directorio a la obligación de rendir cuentas, y a la vigilancia del Ejecutivo y Senado en los casos de gestión inconveniente o ilegal.

Tal es el contralor mínimo que se organiza y que por la misma razón de su levedad a nadie puede molestar. Los Directores del Frigorífico Nacional son mandatarios del Poder Ejecutivo, del Municipio, de los ganaderos o de quien fueren y lo menos que se le puede exigir a un mandatario es que rinda cuenta de su gestión terminado el mandato que se le ha confiado, estando en su propio interés y en el interés público de que la rendición de cuenta sea supervisada por un técnico competente: en este caso el Tribunal de Cuentas.

El artículo 190 de la Constitución de la República organiza el sistema de la observación previa por parte del Poder Ejecutivo, en los casos de gestión inconveniente o ilegal y recién en caso de ser desatendida es que el asunto pasa al Senado, donde un quórum de 3|5 de votos del total de los componentes es garantía segura de que la precipitación estará ausente de la resolución que se tome y que por el contrario será ella fruto de la meditación y el reposo.

Finalmenee el artículo 191 prevé el caso de remoción por ineptitud, omisión o delito con 3|5 de votos del Senado, que es algo tan natural y lógico que ni necesaria aparece su justificación, dado que un inepto, un negligente o un delincuente no pueden estar al frente de los bienes de otros, menos en el caso en que la enorme cuantía de los intereses administrados exige el mayor celo y dedicación en su custodia y defensa.

Las disposiciones contenidas en los artículos 32 y 33 modifican el régimen vigente sobre determinación y reparto de utilidades, adecuándolo a la nueva constitución del capital, imponiendo como obligaciones primarias las de extinción del pasivo y crédito abierto en el Banco de la República, después de lo cual, el remanente se distribuye en una cuarta parte para fondo de reserva, otra cuarta parte para dividendo de acciones hasta asegurar un 6 % de interés a las mismas y el saldo, para amortizaciones extraordinarias del "Empréstito Interno Frigorífico Nacional".

Antes de cerrar este mensaje le parece conveniente al Poder Ejecutivo consagrar un párrafo especial al problema referente a la afiliación de Casa Blanca al Frigorífico Nacional y del cual trata incidentalmente el artículo 10.

El artículo 10 prevé una contingencia que no por pevista supone la complaciente aceptación del Poder Ejecutivo a la posibilidad que allí se encara. En efecto: se dispone que en caso de no producirse la afiliación de Industrias Unidas Casa Blanca al Frigorífico Nacional, la cantidad de $ 700.000.00 destinados a aquel objeto se aplicarán a reducir el pasivo del Frigorífico o a la modernización de su fábrica.

El Poder Ejecutivo está hoy más compenetrado que nunca de la necesidad de que aquella afiliación sea un hecho tangible por lo que significa Casa Blanca como centro industrializador de una de las zonas más ricas y progresistas del país, centro de importantísimas cabañas y selectos rodeos, y por lo que significa como descongestionador de la Tablada de Montevideo, ofreciendo a los ganaderos del Norte, un mercado regional, de capacidad limitada si se quiere, pero que indudablemente crecerá con su propio funcionamiento, ya que todo indica para el mismo una próspera y desenvuelta existencia.

Es por ello que el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para exhortar a aquelos que han de examinar las modalidades de afiliación de Casa Blanca a que contribuyan con su ponderación y patriotismo a la cristalización de un anhelo que no por ser regional deja de tener interesantes proyecciones sobre la economía toda del país.

Dejando concretado en las páginas que anteceden, la motivación del adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo descuenta la atención y estudio que al mismo concederá ese Alto Cuerpo en atención a la indudable entidad del problema planteado, por lo que sólo le resta reiterar al Poder Legislador las seguridades de su más alta consideración.— ALFREDO BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El Frigorífico Nacional creado por la ley número 8282, de fecha 6 de Setiembre de 1928, continuará con el cometido que le confiriera la misma de industrializar, exportar, guardar en depósito y vender productos y subproductos de las industrias agropecuarias.

Art. 2.º El Frigorífico tendrá el monopolio de faena que realizará por cuenta propia de los animales bovinos, ovinos y porcinos destinados al abasto del Departamento de Montevideo, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de 20 de Marzo de 1937, que reglamenta la matanza de animales porcinos.

Art. 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior podrá el Directorio, por cuatro votos conformes, autorizar la faena por cuenta de terceros, debiendo abonar éstos el precio de las tarifas respectivas, que se fijarán por el mismo número de miembros.

Art. 4.º En el caso de mantenerse el régimen de que trata el artículo segundo, el Directorio establecerá la escala móvil para la venta de carne para el abasto, fijando los precios por trimestres y tomando en cuenta el promedio del valor de las haciendas que se destinan a ese fin y el de los subproductos en el trimestre anterior.

Art. 5.º Modifícase el numeral 30 del artículo 54 de la ley de 28 de Octubre de 1935, sobre Gobiernos Locales, agregándose el siguiente apartado:

"D) Las facultades conferidas en los apartados anteriores rigen en cuanto no se opongan a las atribuciones, cometidos y monopolio de faena concedidas al Frigorífico Nacional."

Art. 6.º Auméntase a $ 14.000.000.00 (catorce millones de pesos) el capital del Frigorífico Nacional que, por un monto total de $ 12.000.000.00 autorizaron las leyes de 6 de Setiembre de 1928, 11 de Marzo de 1932, 29 de Abril y 2 de Mayo de 1933 y 7 de Agosto de 1937.

Art. 7.º Facúltase al Poder Ejecutivo para emitir pesos 10.000.000.00 de Deuda Externa o Interna, hasta con 5 % de interés anual y 1 % de amortización acumulativa, también anual, que sustituirán los saldos no utilizados de las emisiones autorizadas por las leyes que se mencionan en el artículo anterior.

Los títulos ya emitidos y los que se emitan de acuerdo con la presente ley, tendrán la garantía de todos los bienes de pertenencia del Frigorífico Nacional y la subsidiaria del Estado.

Art. 8.º Mientras no se realice la emisión y venta de los títulos el Frigorífico Nacional podrá contratar, con autorización del Poder Ejecutivo, préstamos bancarios o descontar letras dentro o fuera del país, pagaderas en las fechas que determine, hasta la suma de $ 7.000.000.00 (siete millones de pesos), destinados a la modernización de la fábrica. Podrá lanzar a la plaza en el correr del año 1940, $ 1.000.000 (un millón de pesos) de títulos "Empréstito Frigorífico Nacional", para atender el giro de sus negocios.

Podrá hacerlo igualmente por partes iguales en los años 1941 y 1942, por $ 2.000.000 (dos millones de pesos) en iguales títulos, para aplicarlos a la reducción del pasivo existente.

Art. 9.º El servicio de este empréstito se hará por el Estado, disponiendo, a ese efecto, en primer término, del producido del impuesto creado por el artículo 5.º de la ley número 8282.

Si ese producido no fuera bastante el Frigorífico Nacional tomará a su cargo cualquier suma que faltare (artículo 12).

Art. 10. Si por cualquier causa no se produjera la afiliación de "Industrias Unidas Casa Blanca", los $ 700.000 (setecientos mil pesos), destinados a ese objeto, se destinarán a reducir el pasivo del Frigorífico Nacional o a la construcción o modernización de la fábrica, si fuera indispensable.

Art. 11. Mantiénese el impuesto creado por la ley número 8282, de medio milésimo por cada kilo de animal en pie, que pagará el vendedor en todas las operaciones de compraventa que se realicen en las tabladas del país o directamente por los frigoríficos, fábricas, saladeros o faenadores de ganado vacuno y ovino, destinados al abasto o a la exportación.

El remanente del producido de ese impuesto se aplicará a amortización extraordinaria de la deuda creada por los artículos 6.º, 7.º y 8.º.

Art. 12. Además, e independientemente del impuesto a que se refiere el artículo anterior, créase un impuesto de dos milésimos por cada kilo de animal, en pie, que pagará el vendedor en todas las operaciones de compraventa que se realicen en las tabladas del país o directamente por los frigoríficos, fábricas, saladeros o faenadores de ganado vacuno y ovino, destinados al abasto o a la exportación.

El producido del impuesto adicional a que se refiere el inciso anterior será aplicado por el Frigorífico Nacional en lo que fuere necesario para atender el servicio de la deuda emitida y el saldo será destinado a la amortización del pasivo existente o a la construcción o modernización de la fábrica, si fuere necesario.

El importe de este impuesto engrosará el capital de los ganaderos en el Frigorífico Nacional bajo la forma de "Acciones de Aporte Ganadero", reconocidas por tales por el Estado y que no producirán interés.

El Frigorífico Nacional abrirá una cuenta corriente a cada ganadero por los montos que produzca este impuesto adicional y los valores que signifique este aporte corresponderá a tantas acciones de $ 25.00 (veinticinco pesos) como veces se cubra esa cantidad.

Este impuesto adicional tendrá una duración de diez años.

Art. 13. Las acciones ya emitidas por el Frigorífico Nacional quedan reconocidas y formarán parte de su capital y éstas, así como las que puedan emitirse con exclusión de las que trata el artículo anterior, gozarán de un dividendo de hasta el 6 % (seis por ciento), cuando las utilidades del Frigorífico lo permitan.

Art. 14. El Frigorífico emitirá acciones por su valor escrito y el Estado podrá adquirirlas por el monto efectivo obtenido en la colocación de los empréstitos a que se refieren los artículos 6.º 7.º y 8.º y tendrá preferencia en la adquisición. Las demás acciones serán entregadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 a los ganaderos que fuesen reconocidos en calidad de tales por el Directorio.

Las acciones tendrán un valor escrito de veinticinco pesos, pudiendo emitirse en títulos que comprendan más de una acción. Serán nominativas llevándose al efecto un registro especial donde conste el número de orden, nombre del adquirente, domicilio y predio destinado a la explotación ganadera. Sólo podrán contractualmente transferirse con autorización del Directorio. Cuando la venta sea forzada quedará nula si el adquirente no reune las condiciones determinadas en este artículo. Los que no reuniendo esas condiciones adquieran acciones por legado o herencia, no tendrán otro derecho, mientras las retengan, que el percibir el interés fijado en el artículo 13, pero podrán enajenarlas con autorización del Directorio.

Art. 15. Cada propietario de acciones, cualquiera sea el número de éstas, sólo tendrá derecho a un voto en las asambleas a que fuere convocado.

Art. 16. Toda operación de compra de ganado a que se refiere el artículo 11 se documentará por medio de un boleto de retorno, expedido al propietario, con derecho a la prorrata de las utilidades líquidas que se obtengan dentro de los porcentajes establecidos por esta ley. El importe de las utilidades que proporcionalmente correspondan a cada propietario vendedor será acreditado en una cuenta nominal especial.

Cuando el monto de lo acreditado alcance el valor escrito de una o más acciones, éstas se entregarán en canje al interesado si es ganadero, y es reconocido como tal por el Directorio del Frigorífico Nacional.

Art. 17. La Dirección y Administración del Frigorífico Nacional y sus dependencias, mientras las acciones no alcancen a seis millones de pesos, corresponderá a un Directorio compuesto de cinco miembros nombrados en la siguiente forma: dos, de los cuales uno será Presidente, por el Poder Ejecutivo, uno por el Intendente Municipal de Montevideo, en acuerdo con la Junta Departamental, un titular y dos suplentes en el primer nombramiento, por la Asociación Rural, y un titular y dos suplentes por la Federación Rural, los que gozarán de un honorario mensual de $ 600.00 el Presidente y $ 400.00 los vocales.

En los sucesivos nombramientos los dos últimos serán elegidos por los accionistas ganaderos, reconocidos electos en elección a dos grados, en la forma que se establecerá en el decreto reglamentario respectivo.

Art. 18. Cuando el valor de las acciones sobrepase los seis millones de pesos, el Poder Ejecutivo sólo nombrará el Presidente, siendo sustituído el vocal que correspondía nombrar al mismo por un miembro propuesto por las dos sociedades rurales nombradas.

Art. 19. Constituído el Directorio, en su primera reunión y por simple mayoría designará un Vicepresidente.

Art. 20. Las vacantes que se produzcan por renuncia o muerte de los titulares representantes de las sociedades rurales serán llenadas por los suplentes, por su orden de colocación.

Art. 21. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en el ejercicio del cargo pudiendo ser reelectos al final del ejercicio.

Art. 22. Corresponde a los Municipios respectivos la fijación de tarifas máximas para la venta al público en el país.

El Municipio de la Capital procederá a la revisión de las tarifas vigentes para la venta de carne al público de Montevideo ajustándolas, siempre que fuere necesario, a los precios que fije el Frigorífico Nacional, de acuerdo con la escala móvil de que habla el artículo 4.º y las cotizaciones de los subproductos.

Art. 23. A las Cooperativas de Consumo el Frigorífico podrá vender la carne a precio de costo, pero sólo estarán en condiciones de obtener este beneficio aquellas sociedades que se sometan a la reglamentación y contralor previamente establecidos de acuerdo con esta ley.

Art. 24. Declárase de utilidad pública la expropiación de las propiedades necesarias para la instalación de los establecimientos del Frigorífico Nacional.

Art. 25. Los terrenos y edificios de propiedad del Frigorífico Nacional serán intransferibles e inembargables. Estas restricciones no regirán cuando se trate de las afectaciones que originen las operaciones a que alude el artículo 7.º.

Art. 26. Autorízase al Banco de la República para mantener el crédito abierto al Frigorífico Nacional para el giro de sus negocios por un millón de pesos, con la garantía subsidiaria del Estado, sin que sea imputable dicha cantidad al crédito del Gobierno no rigiendo, para este caso, la disposición de la Carta Orgánica del Banco respecto a limitaciones de crédito.

Art. 27. Queda autorizado el Directorio a concertar convenios con otras instituciones frigoríficas en beneficio de la producción, mediante la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 28. Las operaciones que se tramiten con carácter oficial con Gobiernos o Municipalidades extranjeras, quedan radicadas en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 29. Compete al Directorio:

A) La libre y completa administración del instituto, sujeto a lo determinado por los artículos 190 y 191 de la Constitución de la República.
B) Establecer anualmente las tarifas de precios para faenas o depósitos por cuenta de terceros.
C) Designar o aprobar las designaciones del personal del Frigorífico con el voto de la mayoría del Directorio y fijar sus asignaciones con el voto conforme de cuatro de sus miembros.
D) Dictar un reglamento para la reorganización de las oficinas, ajustándolo a las disposiciones de la presente ley.
E) Autorizar los gastos y ordenar todos los pagos ya sea del presupuesto de la institución o de las compras necesarias para el giro del negocio.
F) Suspender con o sin goce de sueldo o proceder a la destitución de los empleados necesitándose, en este último caso, el voto conforme de cuatro miembros.
G) Contratar las obras necesarias para la modernización de la fábrica actual, previa autorización del Poder Ejecutivo.
H) Contratar la faena en otros frigoríficos cuando ello fuera requerido por el cumplimiento de contratos o por dificultades insalvables de su propia sede.
Para estas resoluciones se requerirán cuatro votos conformes.
I) Contratar en el extranjero el arrendamiento de cámaras y depósitos frigoríficos o efectuar la compra con el acuerdo del Poder Ejecutivo.
J) Proveer por arrendamiento o compra los medios de transporte necesarios para la colocación de productos en el interior o el exterior. En el caso de compra se requerirá la autorización del Poder Ejecutivo.
K) Reglamentar el funcionamiento de las Cooperativas de Consumo que quieran acogerse a los beneficios concedidos por esta ley.
L) Reglamentar el trabajo de las cámaras frigoríficas, sin que la jornada continua pueda exceder de cuatro horas.
M) Establecer premios anuales para estímulo de la producción agropecuaria.
N) Acordar con las autoridades municipales, sin perjuicio de lo que establece el artículo 23, tarifas para la venta de carnes en beneficio del consumidor.
Ñ) Preparar el balance anual, remitiéndolo al Ministerio de Ganadería y Agricultura antes del 31 de Marzo del año siguiente.
O) Colocar en fondos públicos y preferentemente en títulos "Empréstito Interno Frigorífico Nacional", las cantidades disponibles no indispensables para el giro.
P) Instalar sucursales y cámaras frigoríficas donde las necesidades lo requieran, pudiendo celebrar acuerdos con los Municipios en beneficio del consumo.
Q) Requerir el concurso de los Ministerios respectivos para la propaganda en el exterior y en todos los casos en que lo crea necesario.
R) Realizar los actos, contratos y operaciones necesarias para el cumplimiento de esta ley y el desarrollo normal de la industria frigorífica.

Art. 30. Queda absolutamente prohibido al Directorio, bajo responsabilidad, entrar en convenios con otras instituciones frigoríficas respecto a precios de compra de ganados o adquirirlos a precios reservados. Cualquier otro convenio con las mismas deberá ser autorizado y aprobado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 31. Cuando el Frigorífico Nacional adquiera haciendas de alguno de sus Directores, de los asociados de éstos o de personas vinculadas a ellos por parentezco dentro del segundo grado, el Director interesado o vinculado y el funcionario que efectúe la compra, deberán dar cuenta de la operación al Directorio, para su especial contralor.

Cuando los Directores o sus asociados vendan ganados a otros frigoríficos, aquéllos deberán dar cuenta al Directorio.

Todas las operaciones efectuadas por el Frigorífico Nacional deberán ser facilitadas a la prensa con indicación del propietario-vendedor, precio y peso.

Art. 32. Antes de determinar las utilidades de cada ejercicio se imputarán todos los gastos de explotación y deterioros de construcciones, maquinarias, útiles y demás castigos del capital, incluso las pérdidas de los ejercicios anteriores y gratificaciones extraordinarias.

El importe de las utilidades líquidas, en su totalidad, se destinará a cubrir íntegramente el pasivo existente y el crédito abierto en el Banco de la República, de acuerdo con esta ley.

Art. 33. Cubierto totalmente el pasivo y el crédito abierto en el Banco de la República, las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: 25 % para fondo de reserva; 25 % para dividendo de las acciones hasta completar el 6 % de interés anual, y el saldo para amortizaciones extraordinarias de "Empréstitos Frigorífico Nacional".

El dividendo y amortizaciones que correspondan a las acciones del Estado, se destinarán a propaganda en favor de las carnes uruguayas, defensa de la producción en el exterior y apertura de nuevos mercados.

Art. 34. El Frigorífico Nacional queda exonerado de todo impuesto, salvo los que correspondan actualmente a los Municipios y a la exportación de sus productos, y sobre los cuales abonará sesenta y cinco por ciento de los impuestos respectivos.

El Frigorífico Nacional pagará también el impuesto de pensiones a la vejez, así como el aporte patronal a la Caja de Jubilaciones respectivas.

Art. 35. El Directorio al terminar su mandato deberá rendir cuentas documentadas de su gestión al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que podrá solicitar dictamen del Tribunal de Cuentas.

Art. 36. Las violaciones a esta ley, o a los reglamentos, cometidas por los miembros del Directorio, aparejarán responsabilidad personal, salvo que se haya hecho constar en acta el voto negativo y realizada la comunicación correspondiente al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 37. El personal técnico, administrativo y obrero del Frigorífico será nacional en una cantidad equivalente al 70 %.

Art. 38. Al quedar amortizados los empréstitos a que se refieren los artículos 6.º 7.º y 8.º cesará la percepción del impuesto que establece el artículo 11 de esta ley.

Art. 39. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 40. Disposición transitoria: el nuevo Directorio elegido de acuerdo con la presente ley cesará el 31 de Junio de 1942.

Art. 41. Comuníquese, etc.

ESTEBAN A. ELENA.
CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se declara jubilado a don Jaime Corchs Laviña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3566|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Jaime Corchs Laviña, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Jaime Corchs Laviña, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.890.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

5

Resolución. Se declara jubilado a don Daniel Varela González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3520|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Daniel Varela González, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso B) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Daniel Varela González, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 540.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

6

Resolución. Se declara jubilado a don Lorenzo de Armas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3569|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Lorenzo de Armas, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección de Vialidad,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lorenzo de Armas, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 565.07 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7

Resolución. Se declara jubilado a don Raúl Seuanez y Olivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3573|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Raúl Seuanez y Olivera, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Jefe de Sección de la Dirección de Hidrografía y Profesor de la Facultad de Ingeniería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Raúl Seuanez y Olivera, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 4.516.52 anuales, limitada a la suma anual de $ 3.956.04 por ley de 20|10|931, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Universidad y al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se modifica la jubilación de don Carlos A. Ros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 644|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos A. Ros, jubilado civil por S|R de fecha 17|5|932 cuya cédula reformada por S|R de 23|3|938 y por S|D de 7|6|939, gestiona nueva reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado jubilado civil, señor Carlos Ros, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 4.385.90 anuales, la que por aplicación de la ley 8748 de 20|8|931, queda limitada a la suma de $ 3.600.00 líquidos en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, incluso los descuentos establecidos por la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara que el ex jubilado don Luis Cao Fernández tuvo derecho a la reforma de la cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 1012|937.

Vista la gestión iniciada por la señora Ema Patrone de Cao a efectos de que se le abonen los haberes que hubieren correspondido a su esposo, el ex jubilado civil don Luis Cao Fernández, fallecido el 24|7|938 mientras gestionaba la reforma de su cédula,
Atento a que el referido causante tuvo derecho a la reforma de cédula que solicitó, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al solo efecto del pago de haberes reclamados que el ex jubilado civil tuvo derecho a la reforma de cédula que solicitó con una asignación de $ 1.576.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y liquidada desde el 15|1|937 hasta el 24|7|938 a los herederos que prueben en forma su calidad de tales.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se modifica la jubilación de don Valentín Di Giorgi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 3148|939.

Vista la gestión iniciada por el señor Valentín Di Giorge a efectos de que se le conceda reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al peticionario señor Valentín Di Giorgi la reforma de cédula que solicita con derecho a disfrutar de una asignación de $ 1.664.55, la que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

1-

Resolución. Se modifica la jubilación de don Tomás Juan Rodríguez Giménez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1939.—Número 1934|939.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de Julio de 1939 por la cual se declaró jubilado civil al señor Tomás Juan Rodríguez Giménez de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, con una asignación de $ 718.85 anuales;
Resultando: Que en la liquidación respectiva se calculó la pasividad del titular de acuerdo con los servicios informados hasta el 30|11|938, habiéndose liquidado los haberes desde el 1.º de Diciembre del mismo año;
Atento a que según informe de fojas 57, el interesado percibió haberes como empleado del Frigorífico Nacional, hasta Octubre de 1938 y no hasta Noviembre del mismo año, como por error se estableció en el informe de 13|4|939, lo que modifica en consecuencia el monto de la pasividad acordada;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modiifcar la resolución del Poder Ejecutivo de 12|7|939 en el sentido de declarar que el jubilado civil señor Tomás Juan Rodríguez Giménez, tiene derecho a percibir una asignación anual de $ 715.85, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la de $ 718.85 que le fué acordada por la resolución referida; quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 403.68 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 13 de Diciembre de 1939.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por American Cytoscope Makers de New York (U. S. A.) por la cantidad de U$S 37.50.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por V. Philips de Eindhoven (Holanda) por la cantidad de U$S 61.04.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires a la orden de la Compañía de Productos Agrícolas S. A. en la sucursal Boca del Riachuelo del Banco de Londres y América del Sud, la cantidad de C|l $ 6.591.62.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Prat Dumas y Cie., de Couze-St-Front por la cantidad de Frs Fcs. 33.127.00.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Johann Heinrich Poppe de Hamburgo, por la cantidad de £78:11:1.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Sphinx de Praga, por la cantidad de K. C. 21.672.60.

—Se designa médico cirujano, con carácter interino y hasta tanto se proceda al llamado a concurso correspondiente, del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, al doctor Carlos Mandioni.

—Se exonera de su cargo, por abandono del mismo, al sirviente del Centro Departamental de Rivera, señor Nicolás López.

—Se aceptan las garantías de caución de fidelidad números 7903 y 7934, otorgados por el Banco de Seguros del Estado a favor del Ministerio de Salud Pública, en concepto de garantía de los señores Mario Miguel Zubillaga en su carácter de Inspector de la Oficina de Recaudaciones y Manuel Antonio Martínez en calidad de Inspector-Cobrador de la misma, hasta la suma de $ 620.00 y $ 274.09, respectivamente.

—Se designa para ocupar los cargos de ayudantes de laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al sirviente del mismo establecimiento señor Gabriel Lukazeusky y a la señorita Elsa Masse.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para hacer entrega a la "Comisión Pro Reparto del 20 de Diciembre de 1939" de varios artículos de alimento, como contribución del Estado.

—Se dirije un mensaje a la Asamblea General solicitando autorización para vender varias propiedades y destinar de su producido hasta la cantidad de $ 130.000 en la adquisición de una propiedad rural y construcción de los edificios necesarios para la instalación de una Colonia de Leprosos.

—Se designa nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, a la señorita Marta Batista.

—Se designa lavanderos del Hospital Vilardebó a los señores Julio Duarte y Rodolfo Fernández Espasandin, actual aprendiz de enfermero del mismo establecimiento, y se designa aprendiz de enfermero en sustitución del señor Fernández Espasandin al señor Roberto Rodríguez.

—Se designan planchadoras del Hospital Vilardebó a la señora Julia Ferreira de González y señorita María Angela Perdomo.

—Se designa aprendiz de enfermero del Hospital Pereira Rossell a la señora Luisa Grosso de Fuentes (Reincorporación).

—Se designa auxiliar de Laboratorio del Dispensario Calmette a la sirvienta del Servicio de A. y P. Antituberculosa, señorita Angela Savio.

—Se acepta la renuncia presentada por la señora María Portillo, del cargo de lavandera del Centro de Salud Pública de Rivera y se designa para desempeñar estas funciones, a la señorita Deolinda Nolberta Díaz.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Neuro Terap" "Yoduro de Cafeína Maciel Comprimidos" "Neo Reclus" "Bicasol Inyectable" "Neobevenine 20" "Sedantol" "Neo Estreptosil", solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de los pomos lanza-perfumes "Bolero", solicitada por la firma López García y Compañía.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales, a favor de los médicos cirujanos Martín Miqueo, Gustavo Juan Crosa, odontólogos Julia García Vidal, Olga Irma Sapiturry, José I. Machado, partera Adelaida S. de Winkler y la químico-farmacéutica María J. Berman.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Sulfanil" "Lumicol" "Ovo Serenil" "Lactolaxine Fydeau Comprimidos", solicitada por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor de los químicos farmacéuticos Wolfang E. Staff, A. Leira Croce, odontólogos Juan E. García, Yolanda González.

—Se acepta la propuesta presentada por Impresora Uruguaya S. A., en la licitación de papeles realizada el 20 de Noviembre próximo pasado, por 400 resmas papel diario satinado 87x118 de 52 gramos mt2. a C. N. 525. %O k.Cif Montevideo.

—Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de artículos de barraca realizada el 27 de Noviembre próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de drogas y productos químicos, realizada el 27 de Noviembre próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Diciembre 19 de 1939

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Stanco Incorporated, de E. U. de América, marca "Flit". (Aacta N.o 33.416).

Compañía Salus de Montevideo, marca "Serrana", (Acta número 33.112).

Fábrica Argentina de Alpargatas S. A., patente de invención "Alpargatas con vira de goma pegada o formada por deposición de caucho vulcanizado o no". (Acta número 3742).

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Hugo de Hormaeche, de Montevideo, privilegio industrial "Explotación de las aguas de mar de nuestras costas atlánticas, para la obtención de sus sales". (Acta número 448).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

José C. Cadenazzi, de Montevideo, marca "Amazon". (Acta N.o 33.756).

—Concédese vista por el término de 10 días a:

José Cafaro, de Montevideo, marca "Littorio". (Acta número 33.640).

Eugenio Gabriel, de Montevideo, marca "Hildo". (Acta número 33.593).

F. Rocco S. A., de Montevideo, marca "Foca". (Acta número 33.594).

Jorge Altmann, de Montevideo, marca "Everest". (Acta número 33.684).

Blas Giffoni, de Montevideo, marca "Cisne", (Acta número 33.839).

Pedro H. Tournier, de Montevideo privilegio industrial: "Fabricación de hidrofugos". (Acta número 77. (Reposición de sellos y timbres).

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir alpargatas, paquetes de avena, azúcar molida, arroz tipo común y Carolina, arvejas, aceites de oliva, aceite maní, completos Puritas o similar, conserva tomate, duraznos en tarros, fideos especiales, fósforos, galletitas María o similar, harina de trigo especial, garbanzos, lentejones, mermelada de duraznos, mostasa Savora o similar, orejones, pomidoro, papel de fumar, porotos de manteca, pallares, papel embalaje azul y tipo Krafft, pasas de uva, polvos hornear, sardinas, sal fina, Toddy o similar, yerba mate en latas, cigarrillos rubios, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.21-13408-v.en.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir 46.500 metros de loneta blanca número 8 y 6.000 metros de brin color verba mate doble ancho para camisas de campaña, con destino a la confección de diversas prendas de vestuario y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.

(Cuenta corrriente) Dic.21-13409-v.en.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 30.000 kilos chapa de hierro usada, cortada, 2.000 kilos hierro para herrar, nuevos de 7 x 8, 400 kilos clavos para herrar número 6, 2.000 kilos clavos para herrar número 7, 800 kilos clavos para herrar número 8, 24 mangos de fresno para martillo, 60 limas chatas, 50 kilos acero puntero, 200 cortacascos, 50 kilos de acero cuadrado para tranchas, 24 mangos de fresno para marrones, 3 tuberas número 3, 12 martillos para herrar "Peugeot" o similar, 180 raspacascos, 4 piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, para el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 2 de Enero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.20-13378-v.en.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir hebillas estañadas, hebillas negras con rolete, hebillas dobles estañadas, broches de presión, remaches tubulares cobreados, remaches tubulares negros, remaches de cobre con arandelas, remaches estañados, alcohol para tinta, cera virgen, percloruro de hierro, aceite de máquinas para coser, tinta Rousset San Crispín, algodón para relleno, lona blanca, cuerda de cáñamo de 25, 20 y 13 milímetros, galón para cinchas, con destino al Taller de Ta-

labartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13196-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 16 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1939. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.20-13379-v.en.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 35.000 kilos de pan especial, 220.000 kilos de pan de primera y 100.000 kilos de galleta, con destino al personal de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicions de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13200-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 11 para contratar el aprovisionamiento de 185.000 litros de leche, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intednencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13201-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir pomada amarilla para calzado, cepillos con mango para pisos, cepillos sin mango para pisos, escobillones, jabón amarillo, naftalina, productos Eas o similar, trapos para pisos, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, estopa blanca o de color, agua Jane, soda cristal, escobas, hilo para zapateros, vaselina líquida, aceite de patas, líquido insecticida, papel higiénico, libros Travers, libros Caja, libros Mayores, blocks de papel números 2, 3 y 4, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13199-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 64 para adquirir popelina negra, cinta de hilera, botones dorados ancla de 15 y 20 milímetros, broches blancos y negros para cuello, camisetas para verano, argollitas para botones, hebillas finas y linón blanco, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de verano para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1939 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Dic.15-13220-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 3.000 litros de aceite tipo mediano, 3.000 kilos de aceite tipo pesado, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13197-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 620 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, 1.430 gallinas con un peso de 1 kilo 200 gramos, 87.000 huevos, 13.000 limones, 1.100 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.15-13198-v.dic.26.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez por mil termómetros clínicos y una máquina lavadora - enjuagadora para ropa.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 30 de Diciembre a las 9 horas, las de la máquina lavadora - enjuagadora para ropa, y a las 11 horas, las correspondientes a mil termómetros clínicos.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.19-13329-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|40
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 43 grifos de bronce para las estaciones de emergencia para incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Enero de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, casa central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.22-13430-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|39
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 260 trajes de uniforme para el personal de servicio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Enero de 1940 a las 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, casa central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. —
(Cuenta corriente) Dic.20-13360-v.dic.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 72
Aparatos sanitarios
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios destinados al edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de especificaciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 27 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.15-13208-v.dic.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 65
Edificio en Paysandú
Transferencia de fecha de apertura de propuestas
El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación para la construcción de un edificio destinado a hotel en la ciudad de Paysandú, que ha resuelto transferir para el día miércoles 10 de Enero de 1940 a la hora 16, la apertura de propuestas para la misma. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.22-13442-v.en.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 67
Cortinas y stores
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas y stores en el edificio para sede del Banco de Seguros del Estado.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 5 de Enero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.22-13443-v.en.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 71
Herrería
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para las obras de herrería (puerta, cubreradiadores y rejillas de ventilación), destinadas al edificio sede del Banco de Seguros del Estado en construcción, de acuerdo con las memorias y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Diciembre de 1939 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.15-13209-v.dic.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 27 de Diciembre de 1939 a la hora 9 y 15, cinta para máquinas (segundo llamado); 9 y 30, hiposulfito e hidroquinona (segundo llamado); 9 y 45, camas de hierro (segundo llamado); 10, material eléctrico (segundo llamado); 10 y 15, vidrios rotos, venta (segundo llamado): 10 y 30, artículos de vidrio; 10 y 45, cajas de lata y de cartón; hora 11, anteojos; 11 y 10, artículos de molino (segundo llamado): 11 y 25, drogas y productos químicos; 11 y 40, material de radiología. Jueves 8 de Enero de 1940 a la hora 9, drogas Cif.: 9 y 15, sal gruesa. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939.
(Cuenta corriente) Dic.22-13431-v.dic.27.

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO DE MAESTRAS AYUDANTES
Llámase a concurso de oposición para proveer los cargos vacantes de maestras ayudantes que se produzcan en las dependencias del Consejo del Niño durante el año 1940, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesadas están en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo 520, en días y horas de oficina, donde tendrán que presentar las solicitudes correspondientes en el sellado de práctica hasta el día 28 de Febrero de 1940 a las doce horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.15-13190-v.dic.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, destinados a es-

tos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la forma siguiente:

Vestuario para reclusos: 26 de Diciembre a las 9 horas.

Vestuario para el personal: 26 de Diciembre a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.16-13244-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para el año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 4 de Enero próximo venidero a la 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Diciembre 15 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.21-13401-v.en.3.

FACULTAD DE MEDICINA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de un aparato de Rayos X con destino al Instituto de Fisiología.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina, avenida General Flores número 2125, en las horas de oficina.

Las propuestas en el sellado de ley serán abeirtas el miércoles 27 del corrriente a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Miguel E. Fourcade, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13325-v.dic.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes envases: 6.000 (seis mil) damajuanas para contenido de 10 (diz) litros, 8.000 (ocho mil) damajuanas para contenido de 15 (quince) litros, 6.000 (seis mil) damajuanas para el contenido de 20 (veinte) litros, 2.000 (dos mil) botellas cuadradas para el envasado del Kitol y 5.000 (cinco mil) botellas vidrio blanco para un litro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: el día 15 de Enero próximo a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-12835-v.dic.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 77

Compra de leña para combustibles de locomotoras

Se llama a licitación (segundo llamado) para la provisión de 300.000 kilos de leña para combustibles de locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.20-13361-v.dic.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1275

510 aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 300 aparatos telefónicos de pared, 200 aparatos de mesa y 10 aparatos para pruebas de guardahilos, de batería local, a magneto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-13283-v.dic.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1277

Crucetas de lapacho amarillo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Enero a las 10 horas para proveerse de 2400 crucetas de lapacho amarillo, perforadas (1000 de 2800 mm. largo, 76 mm. ancho, 76 mm. alto y 1400 de 1200 mm. largo, 50 mm. ancho y 63 mm. alto), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General), Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-13432-v.dic.28.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita y emplaza por el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, al Guarda de 1.a, don RICARDO R. FERNANDEZ, para que comparezca ante esta Receptoría, a efectos de ser notificado de una resolución superior. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1939. — Antonio Malleta. Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Dic.7-12886-v.dic.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

CESAREO E. RAMIS, uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Carve 5643 (Colón), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Apuntes y Ensayos Sobre Estética Musical" (1 volumen), del cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — A. Zum. Felde, Subdirector.

$3.30 Dic.14-13117-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34313

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



URUGUAY

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12831-v.dic.23.

ACTA N.o 34321

Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha G. Kupfer y Co. Ltda., por "Gedeon Richter, S. A.", de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca

"GEDEON RICHTER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para fines farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12865-v.dic.26.

ACTA N.o 34325

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Kirchheimer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (artículos de pinturería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-12864-v.dic.26.

ACTA N.o 34318

Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea" de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"FITINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12918-v.dic.27.

ACTA N.o 34322

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Durene Association of America", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DURENÉ

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12905-v.dic.27.

ACTA N.o 34324

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Nogueira y Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12895-v.dic.27.

ACTA N.o 34284

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter E. Baethgen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

CLAUSEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12897-v.dic.27.

ACTA N.o 34237

Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Asumendi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12898-v.dic.27.

ACTA N.o 34285

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

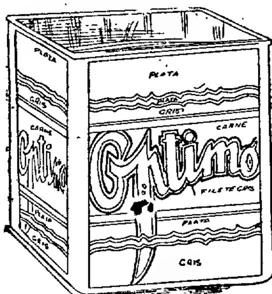
CLAUSEN

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12917-v.dic.27.

ACTA N.o 34288

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

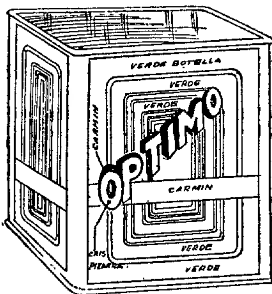


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13170-v.en.3.

ACTA N.o 34289

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13171-v.en.3.

ACTA N.o 34356

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Massey - Harris Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

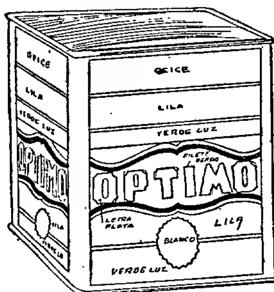


para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13135-v.en.3.

ACTA N.o 34290

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

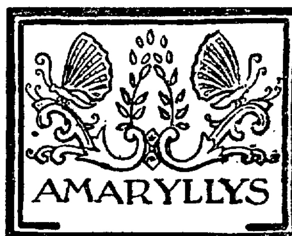


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13172-v.en.3.

ACTA N.o 34360

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Perfumería Lubin, de París (Francia) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13311-v.en.8.

ACTA N.o 34368

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERRY"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13312-v.en.8.

ACTA N.o 34366

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Borden Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (productos de leche en forma seca o sólida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13300-v.en.8.

ACTA N.o 34367

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

delma

para distinguir artículos de la clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13302-v.en.8.

ACTA N.o 34364

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Union Carbide Company, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (carburo de calcio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7|00 Dic.19-13303-v.en.8.

ACTA N.o 34341

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13115-v.en.2.

ACTA N.o 34345

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

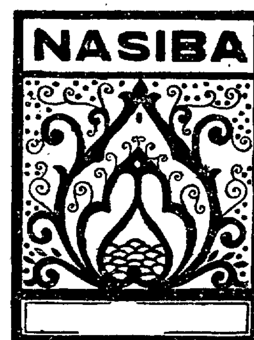
"ALIVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13290-v.en.8.

ACTA N.o 34359

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Perfumería Lubin, de París (Francia) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13310-v.en.8.

ACTA N.o 34365

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Cooper

para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13301-v.en.8.

ACTA N.o 34361

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"DIMAPYRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13288-v.en.8.

ACTA N.o 34362

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"PROTARGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13289-v.en.8.

ACTA N.o 34350

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Perrone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LONDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-13308-v.en.8.

ACTA N.o 34357

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Massey - Harris Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MASSEY - HARRIS"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13149-v.en.3.

ACTA N.o 34336

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

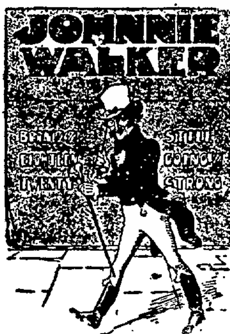
Ingr am's

para distinguir artículos de la clase 17.a (cremas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13160-v.en.3.

ACTA N.o 34330

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de John Walker y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13147-v.en.3.

ACTA N.o 34349

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo A. Demarco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MELTON'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13167-v.en.3.

ACTA N.o 34329

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la The International Paint y Compositions Company Limited, de Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"HOLZAPFEL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13150-v.en.3.

ACTA N.o 34328

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodolfo Hirschfeld y Francisco Peiser, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13151-v.en.3.

ACTA N.o 34343

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PIRAMIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

ACTA N.o 34320

Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Quaker State Oil Refining Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Oil, condado de Venango, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

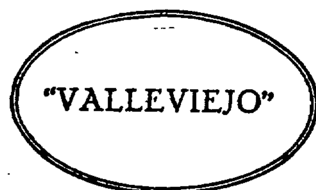
Quaker State

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-12953-v.dic.30.

ACTA N.o 34205

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13040-v.dic.30.

ACTA N.o 34286

Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dr. A. Wander, S. A.", de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13041-v.dic.30.

ACTA N.o 34326

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Mayer, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ABBA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-12894-v.dic.30.

ACTA N.o 34208

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

INDUSTRIA ARGENTINA



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13038-v.dic.30.

ACTA N.o 34333

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHISME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13022-v.dic.30.

$7.00 Dic.14-13130-v.en.2.

ACTA N.o 34207

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Orandi y Compañía, de Lanús (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (grappa de uva moscatel). — Albrto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13039-v.dic.30.

ACTA N.o 34319

Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la firma "R. F. y J. Alexander y Co., Ltd., con domicilio en Neilston, Escocia y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de coser en ovillos y carreteles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-12954-v.dic.30.

ACTA N.o 34250

Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CROSLEY"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13069-v.dic.30.

ACTA N.o 34281

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13042-v.dic.30.

ACTA N.o 34332

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies, Inc., una corporacion del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.13-13021-v.dic.30.

ACTA N.o 34291

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

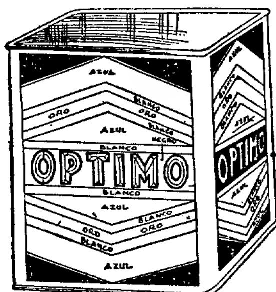


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13173-v.en.3.

ACTA N.o 34292

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

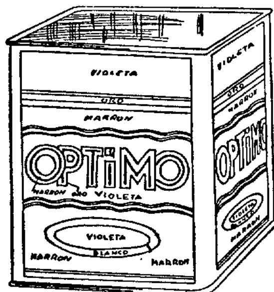


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13174-v.en.3.

ACTA N.o 34293

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13175-v.en.3.

ACTA N.o 34338

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sharples Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

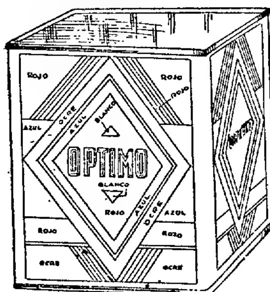
SHARPLES

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13162-v.en.3.

ACTA N.o 34294

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13176-v.en.3.

ACTA N.o 34313

Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Silva y Yombalakian, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

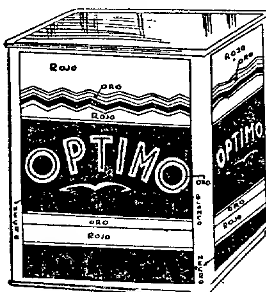


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13159-v.en.3.

ACTA N.o 34295

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

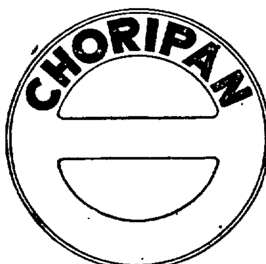


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13177-v.en.3.

ACTA N.o 34327

Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Izquierdo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13148-v.en.3.

ACTA N.o 34337

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hiram Ricker y Sons, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de South Poland, condado de Androscoggin, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Poland

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas surgentes y minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13161-v.en.3.

ACTA N.o 34339

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Long John Distilleries, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13163-v.en.3.

ACTA N.o 34340

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dell y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ENCA NACION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13164-v.en.3.

ACTA N.o 34347

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y aMinero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILOFIX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13165-v.en.3.

ACTA N.o 34648

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta eha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLAYER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13166-v.en.3.

ACTA N.o 34335

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel García, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LOS PUNTO PUNTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13152-v.en.3.

ACTA N.o 34334

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel García, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LOS PINTO PINTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13153-v.en.3.

ACTA N.o 34346

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Alejandro Martiñán y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IRACEMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-13154-v.en.3.

ACTA N.o 34371

Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Wick y Grunwald, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"YALOVA"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13413-v.en.11.

ACTA N.o 34369

Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Abel Pérez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13414-v.en.11.

ACTA N.o 34377

Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Güelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ATWATER KENT"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13420-v.en.11.

ACTA N.o 34351

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Alvim y Freitas, Limitada, de San Pablo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca

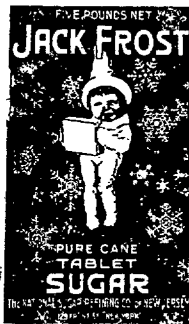
RUGÓL

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13309-v.en.11.

ACTA N.o 34372

Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Sugar Refining Co. of New Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcares de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-13350-v.en.9.

ACTA N.o 34376

Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"CEDILANID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-13427-v.en.11.

ACTA N.o 34252

Montevideo, Noviembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Souza, Seabra y Compañía Limitada, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

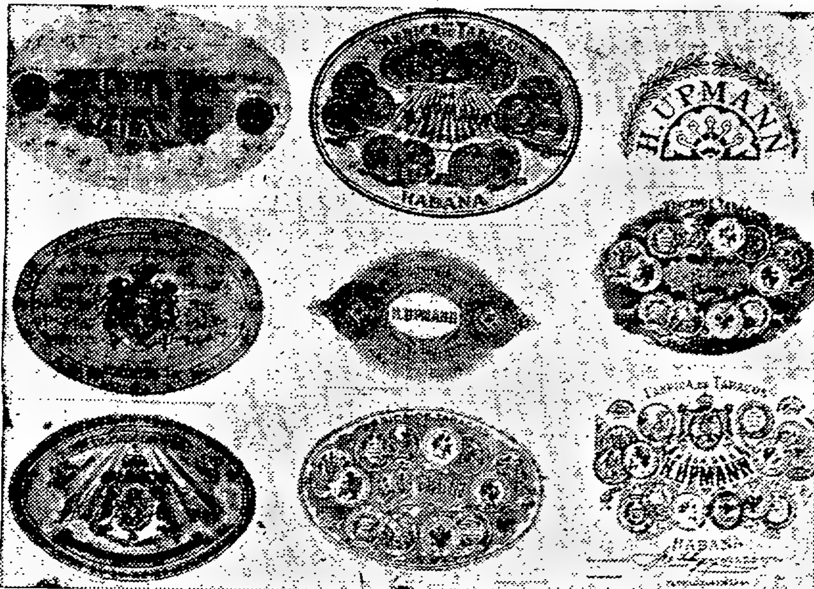


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.9-12896-v.dic.27.

ACTA N.o 34370

Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Menéndez García y Compañía, de La Habana (Cuba), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$23.80 Dic.22-13412-v.en.11.

ACTA N.o 34261

Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de "Viñedos y Bodegas Arizu, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"FLORA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.6-12636-v.dic.23.

ACTA N.o 34344

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PROLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13131-v.en.2.

ACTA N.o 34342

Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TONOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-13129-v.en.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5074

Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Italo A. Bonacossa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Botón adaptable a las tapas de vasijas con perillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.22-13415-v.en.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5070

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónico, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Abrazadera para ajustar los puños de la camisa y similares a la muñeca y para sujetarlos a cualquiera altura del brazo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13298-v.en.13.

ACTA N.o 771

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Botazzi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tubos y canillas para envolver el hilo para fábricas de hilados y tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13290-v.en.13.

ACTA N.o 5072

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Armando Paolucci, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cinturones salvavidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-13313-v.en.13.

ACTA N.o 5073

Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Ulises Yanuzzi, de Mon-

tevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sifón sanitario inabollable de cemento combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.19-13323-v.en.13.

ACTA N.o 5069

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo G. Lawrie, apoderado del doctor Angel Sosa, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.19-13224-v.en.13.

ACTA N.o 5067

Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Villanueva Pereira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Persiana de enrollar de cierre hermético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Dic.13-13015-v.en.7.

ACTA N.o 5071

Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Oscar Pérez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de aprovechamiento integral de los citrus (naranjas, limones, pomelos, etc.) para la producción de alcohol de naranjas y extracto de jugo de naranjas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.5-13189-v.en.10.

ACTA N.o 5066

Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Gregorio Gimelfarb y Edmundo Souterás, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de encofrado para cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.13-12868-v.en.8.

ACTA N.o 5064

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Javier González Garra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para examinar y guardar huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.5-12797-v.dic.29.

ACTA N.o 5062

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación y empleo de catalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.30-12583-v.dic.23.

ACTA N.o 5063

Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Wáshington Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cartel avisador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.5-12798-v.dic.29.

ACTA N.o 5061

Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, de Montevideo, apoderado del señor Julio Zucker, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Secador de escrito plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.30-12605-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles para la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.22-13434-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela rural número 42, de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.22-13435-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela de segundo grado número 111, de Malvín, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.20-13362-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de los Talleres de Mecánica y Herrería de la Escuela Industrial de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.22-13436-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación a ejecutarse en el local de la escuela número 2, de "El Tala" (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.20-13363-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la primera etapa del pabellón para tuberculosos en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.19-13327-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación a ejecutarse en la escuela de primer grado número 4, de Huertas de Trinidad, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulase.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.19-13328-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparación y conservación de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Enero próximo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13277-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparación en el edificio del Hospital de Paysandú, correspondiente a "Pabellón Central, de Medicina, Cocina y Morgue", de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13278-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparaciones en el edificio anexo a la escuela número 39, de "La Calera" (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13279-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para las obras de ampliación de la estación de depuración proyectadas para la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Enero a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberán exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

Se advierte a los interesado sque las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-13400-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en tres trozos del camino Canelones - Paso de la Cadena - Casa Vizoso - San Antonio (Departamento de Canelones)

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Enero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-13282-v.dic.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1615 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentror del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO M. FOSSATI, por sí y por sus hermanos Américo, Elvira, Elena y Celia Fossati, propietarios del nicho número 615 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández Elena Sofía Fariello Sofía De Leru, Francisca De Leru, Luisa Azadere de Selasco, Petrona A. Machiñena, Remo Revello José Pedro Machiñena, Juan Couto Bechara Jurí, Francisco Grippe, Nilda M Deagostino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — La Dirección.

$21.60 Oct.19-10867-v.en 24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 544 del Cementerio Central (primer cuerpo), a nombre de su causante don Adolfo Languenhein, se previene a los que se creyeran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Oct.21-11021-v.feb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia el señor ENRIQUE RAMON CARVALHO PATULE solicitando permiso para encallejonar el camino en campos de su propiedad, que cruza por el monumento a "Los Caídos de Itacumbú", y retirar los alambrados clausurando el viejo camino que por ese mismo campo cruza, situado en la 9.a sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación para que todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirla dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Artigas, Diciembre 11 de 1939. — S. Zunin Padilla, Intendente Interino. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$14.00 Dic.21-13402-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor RAMON M. LALINDE, arrendatario de una fracción de campo de doña Oca E. R. de Bargo, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruza dicho campo y sale al camino departamental del paso de la Laguna.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1939. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Dic.16-13248-v.en.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO COIANA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 313, y doña AMALIA PANICERES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6854-v.dic.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PUIDOKAS, de 27 años, soltero, comercio lituano, domiciliado en Cerrito 216, y doña MARIA ESTHER VARELA RAMA, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6774-v.dic.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FRANCISCO GONZALEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 547, y doña AIDA USETA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. (Gratis) 6727-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORESTES LUGLI, de 23 años, soltero, fotograbador, argentino, domiciliado en Misiones 1475, y doña CELESTE AID AFERREYRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 6728-v.dic.25.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID LEVI, de 22 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en Julio H. y Obes 1332, y doña ROSA MIJALEVICH, de 19 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6841-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOM DEUTSCHER, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Isla de Flores 969 (apartamento 11), y doña ESTELA DUBINSKY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6795-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN STRAUS, de 42 años, soltero, profesor de idiomas, alemán, domiciliado en Río Branco 1074, y doña KATHE SCHMIDT, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Branco 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6761-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BLAS CAINO REALE, de 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 825, y doña RAMONA VIANA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6722-v.dic.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO NUÑEZ TRAVIESO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1143, y doña MARIA MAGDALENA GALLAZTEGUI LIZASO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6823-v.dic28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO D'ELIA, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1110, y doña LUCIA FABBIO, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Maldonado 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6822-v.dic.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FIGOLI SALAZAR, de 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Ejido 1363, y doña MARIA SOLEDAD DIAZ SAMPAYO, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6839-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR ALBERTO PALOMBO, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1379, y doña ORFELIA CUINAT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6821-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO ALFREDO CUELLO, de 25 años, soltero, sombrerero, oriental, domiciliado en Yí 1578, y doña MARIA MERCEDES CARABALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil $2.00 6796-v.dic.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HERBST, de 41 años, soltero, comerciante, polaco (naturalizado argentino), domiciliado en Colonia 1707, y doña SARA ROITMAN, de 30 años, soltera, abogado, rumana, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6865-v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEDINA FLEITAS, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colonia 1585, y doña MARIA ZULEMA COSTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6840-v.dic.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GAITAN, de 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1739, y doña JULIANA BENTANCUR, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1464 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 6773-v.dic.25

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SENDEREY, de 22 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Agraciada 2297, y doña SUSANA KOHAN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Campichuelo 1030 (Buenos Aires).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6844-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OBDULIO F. BIATTURI, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1970, y doña JULIA DOLORES RAMOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6843-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALVAREZ CAMACHO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Estrecho 2166, y doña MARIA ELENA BECERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6842-v.dic.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO E. LOPEZ ILLICH, de 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña IVONA ELENA GREGORI BRANDA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6769-v.dic.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EDUARDO VAQUER, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña BELIA MERCEDES GONZALEZ DIAZ, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6802-v.dic.27.

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIANELLI ODERA, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELDA FIGOLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6803-v.dic.27.

En Colón y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO FUICA (hijo), de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Villa Colón, y doña JULIA MARIA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6804-v.dic.27.

En Colón y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN PIQUER, de 45 años, viudo, albañil, español, domiciliado en Colón, y doña BENIGNA GARCIA, de 44 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 6805-v.dic.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RAMON BENZANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3619, y doña SARA URTIAGA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Larrañaga 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6825-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOAQUIN PEIXOTO, de 34 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Munar 2357, y doña MARIA ANTONIA CARUSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6826-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR TRIAS, de 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3785, y doña MARIA DEL CARMEN PANNONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6824-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROLANDO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 3668 y doña PAULA RIOS, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Avellaneda número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 6779-v.dic.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL GARZON BRAGA, de 31 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en la rambla O'Higgins 6259, y doña MARIA ISABEL STORACE BORDABERRY de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en la rambla O'Higgins 6259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6780-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERMUDEZ, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mentana 3962, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Mentana 3962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6781-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARIO LOPEZ, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3539, y doña FANNY OLGA BERECIARTU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6782-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO OLIVIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4356, y doña FILOMENA LEONARDA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6783-v.dic.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO LOPEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pamplona 34, y doña ELOISEL RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pamplona 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6762-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NICOLAS SANTIAGO RATTO, de 71 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Bello 20, y doña GREGORIA MEDINA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6763-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VITUREIRA SOSA, de 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2073, y doña MARIA SANCHEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 6764-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GOLDBLUM, de 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Minesota 2086, y doña NELIDA EMILIA TAPIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Minesota 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6765-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARIO REOLON, de 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en G. Viana 2211, y doña ANA ELSA RUIZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6766-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DANIEL PIUSELLI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solferino 4081, y doña ADILES GULART, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Solferino 4081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 6767-v.dic.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LORETO CARLE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 5149, y doña ADELA ANA HORN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Camino Carrasco 5149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6846-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO MENDOZA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aviadores 4965, y doña ALBA ROSA BILADONIGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Aviadores 4956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6847-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO LUJAMBIO, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Saint Rosas 4856, y doña LEONOR OJEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6848-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO RUBIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 47, y doña ALBA ANA MOSQUERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6845-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORACIO ARIAS, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña FRANCISCA DIONISIA VILLARINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6806-v dic 27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RODRIGUEZ, de 29 años, soltero empleado, orriental, domiciliado en el camino Maldonado número 6770, y doña JOSEFINA AMORELLI, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en camino Maldonado 6770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 6772-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES MELGAR, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3546, y doña EULALIA ELISA DE LOS SANTOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6723-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REINA (hijo), de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino Corrales 3382, y doña MARIA TOMASA GOMEZ, de 20 años, soltera, oriéntal, domiciliada en Camino Corrales 3382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 6724-v.dic.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CAO, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carabelas 3257, y doña BERTA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6834-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e matrimonio don RICARDO GARISTO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2715, y doña BLANCA CAMARANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6833-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELINO ARREDONDO DE SOSA, de 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1986, y doña ANA ROBAINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6812--v.dic.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CAMOIRANO, de 34 años, soltero, bicelador, italiano, domiciliado en Vilardebó 2076, y doña MARIA ESTHER VARESI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6784-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CLAVIJO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2067, y doña SANTA MARIA XAVIER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6785-v.dic.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LUIS GIL, de 28 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Japón 19, y doña ERNESTINA NEIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú 494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6859-v.dic.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BARRENECGE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Janeiro 3374, y doña MARIA SERAFINA PALACIOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6860-v.dic.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GALVAN, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Centro América 155, y doña PURA MANUELA BELLO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 6861-v.dic.29.

En el Cerro y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO CASTIÑEIRA, de 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vizcaya 1164, y doña BLANCA ROSA ROMAY, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6797-v.dic.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SAN JULIAN, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ROSA MATILDE AMALIA PASADORES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6855-v.dic.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939, a las 1045 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO DI DOMENICO de 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Abayubá 2816, y doña ANTONIA ARCE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6856-v.dic.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GAMARRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1297 (bis), y doña MARIA BRAULIA ALARCON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1293 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6857-v.dic.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO SACRA, de 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3615, y doña CELIA COIMBRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6858-v.dic.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2413, y doña JUANA BOCCOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6798-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciefbre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN RAUL ARAMBILLETE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 928, y doña AMANDA GIMENEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6799-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEVEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pablo Zufriateguy 981, y doña DOLORES FIGUEREDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 6800-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO DOMINGO VOLPE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 893, y doña EULALIA ALAIDES DUARTE, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Convenio 866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6801-v.dic.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939. a las 9.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LOPEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3668, y doña EVANOSCA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3668.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6704-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAZZANO, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2840, y doña MARIA ELVIRA MENDEZ, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6705-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARINO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2471, y doña MATILDE LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6706-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AUGUSTO FAJIAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3670, y doña DOLORES TORRENS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6707-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FENINTOR, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Húsares 3738, y doña EMA FRANCESCH, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 872.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6708-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO CHASSALE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2635, y doña MARIA ESTHER ROSSI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6709-v.dic.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS SODANO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1383, y doña ALEJA OBERLA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6849-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 2939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LISTA AFONSO, de 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Sierra 1708, y doña AIDA AMARANTE BIXIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6850-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AREVALO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1670, y doña ELIDA AREVALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6851-v.dic.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BREA, de 55 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Carapé 2090, y doña ROSA GARCIA, de 56 años, viuda, oriental, domiciliada en Carapé 2090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6852-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO NUÑEZ, de 30 años, soltero, pintor, oriental domiciliado en Doctor Pablo de María 1476, y doña MARIA EMILIA HOFFEMBLATT FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1476.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6853-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARQUEZ PONCE DE LEON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado Kilómetro 23, y doña IDA LOPEZ SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6807-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Buenos Aires 242, y doña CARMEN QUAGLIATA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1788.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6808-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALANZANI, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1757, y doña MARIA DOMINGA MATTURI, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6809-v.dic.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1936, y doña DELIA FERMINA ALVEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1919.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. —Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6810-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALBERTO PIZZORNO, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en avenida Lezica 6362, y doña ALICIA BRUN BONINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6788-v.dic.26.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LECUONA (hijo), de 27 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Pajas Blancas, y doña DELIA SCORZA SITYES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6699-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO CASTAÑE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 340 (16.a sección), y doña MARIA SARA PIRIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 24 (16.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 6700-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CERIANI, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña JOSEFA CATALINA BENTANCOURT, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 6701-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RIZZO, de 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Inclusa 229, y doña AURORA BENITA ORECCHIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 6702-v.dic.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO VAZQUEZ, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Robinson 3543, y doña ILDA ROSA VANZULLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 6815-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO UBALDE, de 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Londres 3576, y doña AMANDA LORENZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Petesburgo 4334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 6814-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MIGUEZ, de 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado en General Flores 4955, y doña CANDIDA LOUZAO, de 31 años, soltera, española, domiciliada en General Flores 4955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 6813-v.dic.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1564, y doña ROSA CEVERINA PIRIZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 6771-v.dic.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1939. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO, de 42 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Avegno sin número, y doña MARIA DA CONCEIÇAO DIOGO, de 34 años, soltera, portuguesa, domiciliada en 8 de Octubre 3533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil $2.00 6703-v.dic.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ CAMPON, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2839, y doña MARIA MARGARITA LABORDE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 6832-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEODORO OBARBIER, de 54 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado en Charrúa 2541, y doña CLEOPATRA GABRIELA ELISA ANGLADE de 47 años, soltera, argentina, domiciliada en Charrúa 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 6787-v.dic.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LORENZO GENTILE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sucre 1137, y doña JUSTA CASCALLARES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sucre 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 6759-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO JOSE GARCIA PERCONTINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2317, y doña AURORA PERCOVICH ENRIQUEZ PEÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 3384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 6760-v.dic.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA FUCITO, de 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2208, y doña MARIA ISABEL FERRERI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6864-v.dic.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO BENAVIDES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 2168, y doña DOMINGA MARIA FAZIO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 6831-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIACOMINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz, y doña ANGELA DOMINGA CATENACCIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 6830-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN POMAR SA, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Justicia 2025, y doña MARIA MAGDALENA PAZ LOZANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6829-v.dic.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMILO LOPEZ, de 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Hocquart 1980, y doña CARMEN SANCHEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Guaviyú 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6828-v.dic.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LIBATTER, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Porongos 2418, y doña TERESA LEVINSKA, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6827-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 23 años, soltero, galvanoplastista, oriental, domiciliado en Cufré 2313, y doña MARIA LUISA PIERRIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6820-v.dic.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 12 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET NELSON ANDRIOTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2137, y doña ZAIDA GUERRA PARISI, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Democracia 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 6786-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA FONTICIELLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1861, y doña MARIA CARMEN FELICE, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en Inca 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6775-v.dic.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ARGIBAY, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en A. Suárez 243, y doña CARMEN ALDAO SOUTO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en A. Suárez 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6789-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO SORRINO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4122, y doña PATROCINIA ANGULO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6790-v.dic.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ARENAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. del Pino 52, y doña AMALIA SOSA LAMIQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6791-v.dic.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de teresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1939. A petición de los inunirse en matrimonio don EUSEBIO REVELO, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 429, y doña MARIA ROSA DENIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6710-v.dic.23

En Montevideo y el día 10 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1939 A petición de los inunirse en matrimonio don JACINTO ELEODORO PAZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 561, y doña FELICITA AIDE NOVAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6712-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1939 A petición de los inunirse en matrimonio don GUILLERMO PINTOS, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4123, y doña ANA BAGALCIAGUE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilar Costa 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6711-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1939. A petición de los inunirse en matrimonio don ANTONIO NICOLAS DAMIAN RIVAROLA, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santa Lucía 4475, y doña MARIA TERESA ALAGUICH, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6713-v.dic.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diteresados hago saber: Que han proyectado ciembre del año 1939. A petición de los inunirse en matrimonio don ANGEL POSE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 30, y doña VIRGINIA OLEGARIA MARIE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6714-v.dic.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LARRAURA, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Víctor Hugo 9, y doña ELSA MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Víctor Hugo 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6839-v.dic.28

En Sayago y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DE SEIXAS, de 31 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Oficial 1209, y doña ISABEL DOROTEA PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6837-v.dic.28

En Sayago y el día 14 del mes de Diciemtición de los interesados hago saber: Que bre del año 1939, a las 10.30 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GAYE, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2560 y doña ELVIRA HORGALES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemenceau 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6836-v.dic.28

En Sayago y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO ALVAREZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje la Vía 38, y doña ETELVINA FLORENCIA ECHEVARRIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6835-v.dic.28

En Sayago y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que MARTIN ASUNCION PEREZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4836, y doña AMANDA SABATE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 4848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6718-v.dic.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Kock 3942, y doña IRMA EUGENIA URBAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 4010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6819-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DUDUS, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2847, y doña ALCIRA ALMIRON de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Agaces 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6818-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO PASTORINO, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 4016, y doña MARIA MERCEDES CURES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4016 (apartamento 4).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6817-v.dic.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD ARANSAZU FLEITAS, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 29, y doña MARIA DEL CARMEN LESCANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6816-v.dic.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO SERAFIN TIERRA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1681 (bis), y doña FELICIA MARTA D'ANATRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier número 1681 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 6866-v.dic.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WINCKELMAN RUFINO CARDOZO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2628, y doña ELVIA DA ROSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 6867-v.dic.29.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1939. a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MARIA MENDEZ. de 25 años. soltero. chofer, oriental domiciliado en Ramón y Cajal 2476. y doña AIDA PINI. de 22 años. soltera. oriental. domiciliada en Ramón y Cajal 2476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Marricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 6726-v.dic.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINO ESCUDER, de 30 años, soltero, médico veterinario. oriental, domiciliado en Las Heras 1816. y doña MARIA JULIA BALLESTEROS, de 23 años soltera. oriental, domiciliada en Las Heras 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 6811-v.dic.28

En Pocitos y el día 15 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER AUGUSTO OLIVERA. de 30 años. soltero. electricista. oriental. domiciliado en Miguel Barreiro 3160. y doña ARGENTINA MARIA FENDER. de 18 años. soltera. oriental domiciliada en Miguel Barreiro 3160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6794-v.dic.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KEVORK ATTARIAN. de 31 años. soltero. sastre. armenio, domiciliado en Julio César 1653. y doña SEONTINA BOYADJIAN. de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Tiburcio Gómez 1550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 6776-v.dic.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL WILLIMAN REAL DE AZUA. de 29 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1424. y doña NILZA VILLEMUR TOUREM. de 20 años. soltera. oriental, domiciliada en Solano Antuña número 2757 (18.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 6777-v.dic.26.

En Pocitos y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MACEDO. de 42 años. soltero. albañil. oriental, domiciliado en Duilio 1643. y doña BLANCA NIEVES BARBIERI. de 33 años. soltera. oriental. domiciliada en 4 de Julio 3391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 6778-v.dic.26.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1468, y doña JULIA ARROYO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gianelli 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. (Gratis) 6862-v.dic.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CAMILO ALVAREZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abalos 3178. y doña LUISA ZORAIDA BLANCO, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6793-v dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DA SILVA, de 34 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4108. y doña ELIA FRUCTUOSA COITIÑO. de 21 años. soltera. oriental, domiciliada en Belén 2581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6730-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORALINO RODRIGUEZ. de 53 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en 21 de Abril 2775. y doña URSINA JESUS. de 35 años. soltera. oriental. domiciliada en 21 de Abril 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6731-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MATURRO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Berinduague 275, y doña PAULA ALVAREZ, de 36 años, soltera, oriental. domiciliada en Berinduague 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6732-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ZANDLER, de 28 años. soltero. panadero. polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1833. y doña SARA SPALENIEC, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6733-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN TABAREZ. de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 887, y doña EVA DA ROSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6734-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO CELEDONIO FABIA. de 23 años, soltero, jornalero. oriental. domiciliado en Canelones 1390. y doña SALUSTIANA ELEOMAR AGRIEL. de 30 años. soltera, oriental. domiciliada en Canelones 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6735-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BELTRAN JAUREGUIBERRY. de 50 años. soltero. jornalero, argentino. domiciliado en General Agustín Muñoz 91. y doña ROSALIA GONZALEZ. de 43 años. soltera, oriental, domiciliada en General Agustín Muñoz 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6736-v dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO MESECKE. de 39 años. soltero, empleado, alemán. domiciliado en Bajo Valencia, y doña CELIA INES RODRIGUEZ. de 37 años. viuda, oriental, domiciliada en el camino Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6737-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUY PEDRO REAL. de 33 años. s[illegible]o, empleado. oriental. domiciliado en [illegible]dente Oribe 1441. y doña SERVAND[illegible]YES. de 21 años. soltera. oriental. domiciliada en Presidente Oribe 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6738-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MARTINEZ. de 43 años soltero. jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña MARIA VIRGINIA SILVA. de 39 años, soltera, oriental. domiciliada en Pernas 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 6739-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUMBERTO RUSSO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Habana 3156, y doña CELINA SILVEYRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Habana 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 6740-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERMIN CARDOZO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arocena 3003, y doña MARIA DEL CARMEN ROTELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Italia 5811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 6741-v.dic.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaro 1132, y doña JESUSA MONTEMURRO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 6742-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAMBACAR, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 11, y doña MELITONA MACARIA OTORGUES, de 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 6743-v.dic.25.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 13 del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO OROIL RIVERO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Talcahuano 3428, y doña CELINA INSUA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6863-v.dic.29.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LEDE, de 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1081, y doña MARIA ADRIENNE BOERI DALMAS, de 38 años, soltera, francesa, domiciliada en Río Branco 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6792-v.dic.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO NADALES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 3855, y doña TERESA JOAQUINA BASSINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 3855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.

(Gratis) 6757-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO ADRIANO LOPEZ, de 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Soriano 926, y doña TERESA EVA PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.

(Gratis) 6758-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBAN BORDON, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3678, y doña PRAXEDES PERDOMO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6729-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VITTOLA, de 45 años, viudo, ebanista, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 941, y doña ELENA NICKISCH, de 45 años, soltera, argentina, domiciliada en Tristán Narvaja 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.

(Gratis) 6744-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARTELLE de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berna 1041, y doña MARIA EMILIA SPIGARDI, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Berna 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6745-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DE LEON, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1924, y doña IRMA URUGUAYA VEGA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6746-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL CAMPAÑA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Carapé 2462, y doña AIDA ESTELLA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Llambí 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6747-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN VICENTE BENTANCURT, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Frías 4502, y doña ANGELA MAZZA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6748-v.dic.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUENDES, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4235, y doña EUFEMIA ERMELINDA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6749-v.dic.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AROLDO ROSANO FRANCIA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pablo de María 1433, y doña DORILA GONZALEZ BLANCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6750-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MECHOSO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1321, y doña AIDA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6751-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MIGUELES, de 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Durazno 1589, y doña RAMONA ARVALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6752-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VILLA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 418, y doña MARIA LUISA BORDONI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6753-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOS OLIVERA, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ERMINDA DANUBIO FLEITAS, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en el Paso de la Española 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6754-v.dic.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO SILVEIRA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4092, y doña FLORINDA COITIÑO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6755-v.dic.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASTRASCUSA, de 32 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6105, y doña MARIA JUANA SOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nápoles 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 6756-v.dic.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX. Cobro ejecutivo de pesos. 8|330". padrón número 40.225 (cuarenta mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13107-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL D'ALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo.327", padrón número 37.793 (treinta y siete mil setecientos noventa y Tres), se cita, llama y emplaza a don Angel D'Alessio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13108-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN ELISARDO. Cobro ejecutivo de pesos. 606. 8|327" padrón número 109.877 (ciento nueve mil ochocientos setenta y siete), se cita, llama y emplaza a don Juan Elisardo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13100-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX. Cobro ejecutivo de pesos. 655. 8|340", se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos (padrón número 40.224) (cuarenta mil doscientos veinticuatro), que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13101-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. 8|328", con fecha veintiuno de Octubre del corriente año, padrón número 43.402 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho ante dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro 594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13103-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha tres de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN BORSARICH. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 351". padrón número 132.149 (ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Esteban Borsarich o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13104-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha once de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 7|446. Padrón número 141.068 (ciento cuarenta y un mil sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 29 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12447-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SARA MORLAN DE BRANDON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7.o. Fo. 143), padrón número 55.029 (cincuenta y cinco mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Hilaria Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12448-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 8|182" (padrón número 55029 (cincuenta y cinco mil veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12449-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VICTORIO FRIGERIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 441), se emplaza a don Victorio Frigerio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Carlomagno y Turín: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de

noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12846-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLEMENTINA BUGARIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 428), se emplaza a doña Clementina Bugarín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Vidaurreta entre Conciliación y Gobernador del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12847-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VACCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo. 454), se emplaza a don Juan Vacca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno, ubicado sobre la línea S. O. de la calle Itú entre Almirón y Pilcomayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12848-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOS RAZZINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 435), se emplaza a don Carlos Razzini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil setecientos treinta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Clara entre Tahím y cierre al Sur: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Di.6-12849-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CACHON CARLOTA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575", se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cachón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil setecientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13102-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONTANA TERESA Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 578", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintiséis, situado sobre la línea Norte de la calle Rivadavia entre Municipio y Joaquín Requena, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13105-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANDALES MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575" se cita, llama y emplaza a doña María Candales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13106-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COGORNO FELIPE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1.F.100" se cita, llama y emplaza a don Felipe Cogorno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve, situado sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12150-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FUENTES JULIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.388" se cita, llama y emplaza a don Julio Fuentes o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos veintinueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Londres y Berlín, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12151-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IGLESIAS ZACARIAS. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 487", se cita llama y emplaza a don Zacarías Iglesias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y nueve, situado en el camino Sanguinetti y Las Flores para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12152-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el número 72921 Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 516", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos veintiuno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado sobre la línea Sur de la calle Zapucay entre Comercio y Pernas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12154-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARBELO ROQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 474", se cita, llama y emplaza a don Roque Arbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve, situado en el camino al Paso de la Boyada, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.26-12155-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SUAREZ LOUZAN JUAN. Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F. 472" se cita, llama y emplaza a don Juan Suárez Louzán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve, situado en el camino Teniente Galeano para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12157-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINO, JULIA E. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F.471" se cita, llama y emplaza a doña Julia E. Pino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos uno, situado sobre la línea Noreste de la calle Rafael Hortiguera entre Araújo y Acosta, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse-

les defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12156-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con TACHELA DE SILVA, AGUSTINA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 508", se cita, llama y emplaza a doña Agustina Tachela de Silva, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos trece, situado en el camino Mendoza, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12158-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARELLO, FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 459" se cita, llama y emplaza a don Francisco Garello, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos dos, situado en la calle Meléndez, entre S. Sierra y R. Hortiguera, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12159-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIENTIER Y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 491", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sociedad Lientier y Compañía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento treinta y siete, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12160-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GOROSTIZA, EUSTAQUIO. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 488, se cita, llama y emplaza a don Eustaquio Gorostiza, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos, situado en la calle Juan J. Aguilar entre vías del ferrocarril Central y M. Muñoz, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.20-12161-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA DILASCIO o DILASIO DE FANTAUZZI, a fin de que todos los que s consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.19-13318-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA MEDEROS DE SOUZA o DE SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.19-13305-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO HECTOR PEREZ OLAVE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-13253-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO LEQUIO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Antonio Lequio con Magdalena Ventorino, porque donde dice "Pedro Lequio" debe decir Antonio Lequio y donde el mismo aparece como nacido el "23 de Agosto de 1894, en Génova", debe decir "23 de Julio de 1881, en Piana Orixia, provincia de Savona", que es lo real y verdadero; 2.o Las de nacimiento de Ambrosia Olga, Azucena Manuela y Francisca Adriana Lequio, porque donde aparece el nombre del padre como "Pedro Lequio" debe decir Antonio Lequio, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Dic.16-13254-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado doña AIDA MACHI DE TENTI y don NELSON TENTI MACHI se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio figura la interesada con el nombre "Sara Maqui" en vez de "Aída Machi", que es el real y verdadero, y en la partida de nacimiento del interesado Nelson Tenti, donde dice "Maqui" debe decir "Machi". — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.16-13233-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA LANGDON URTUBEY solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de doña Concepción Urtubey con don Enrique Langdon por figurar en ella la contrayente con el apellido "Iturbey" en vez de "Urtubey" que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.15-13215-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DONATO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar el interesado con el nombre "Bartolomé" en vez de "Donato", que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.14-13138-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SERAFIN LEDESMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-13121-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEREZ CROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13060-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTUDI FIEDLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13059-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o JUSTINA SARA ROLANDO DE BARILANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13077-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES GRILLI o GRILLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-13033-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE M. HAEDO y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de María Mercedes y de Jorge Manuel Haedo, porque donde dice "Martínez Haedo" y "Martínez de Haedo" debe decil solamente "Haedo", que es el verdadero apellido; y 2.o La de matrimonio de Jorge Manuel Haedo con María Hill Hamilton, porque donde dice "Jorge M. Haedo" debe decir "Jorge Haedo". — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.12-13056-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO ESPINOSA DELGADO, solicitando la rec-

tificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Medardo Espinosa Delgado con doña María Angélica Acosta, por figurar el contrayente como "Medardo Delgado" en vez de "Medardo Espinosa Delgado", que es lo real y verdadero; y 2.o Las de nacimiento de Roberto Leoncio y María Esther Espinosa, por aparecer el padre de éstos como "Medardo Delgado" en lugar de "Medardo Espinosa Delgado" — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.12-13037-v.dic.29.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Modesta Martínez contra INOCENCIO BARTOLO ANSALDI. Conversión al divorcio", se hace saber a don Inocencio Bartolo Ansaldi que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por doña María Modesta Martínez contra don Inocencio Bartolo Ansaldi, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 Nov.9-12920-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarrra, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Hipólito Gaudino con BLANCA FELICIA DANGLADA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Felicia Danglada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a etsar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.11-12971-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN DEL QUAGLIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de su padre Amadeo del Quaglia con María Raschkke, pues en la primera aparece la postulante como Quaglia cuando debe ser Del Quaglia y en la misma partida aparece el padre como Quaglia cuando es Del Quaglia. En la de matrimonio mencionada de su padre aparece éste como Amadeo Quaglia cuando es Amadeo Del Quaglia. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.6-12835-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "ALFREDO ROCCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Faustino Correa y de Agueda Díaz de Olivera, sus descendientes o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana 468 de la nueva ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 en el plano levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Carlos Percovich, compuesto de doscientos noventa y cuatro metros, noventa y nueve decímetros, cincuenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 613 milímetros de frente al Sud, a la calle Canelones; 28 metros 50 centímetros al Este, por donde linda con el solar 1, de Luis Servetti; 40 metros al Oeste, sobre el solar número 3, y 14 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, confinando con terrenos de M. Méndez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Dic.7-12852-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "GUILLERMO PEREZ BUTLER. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Santiago García, don Ramón de Cáceres y a su esposa doña Catalina Pereira, a doña Eulalia de Cáceres, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 4364, situado en la manzana número 36 de la parte denominada vieja de la ciudad de Montevideo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados, y mide catorce metros cuarenta centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez (antes Cámaras), teniendo señaladas las puertas de entrada con los números 1319, 1321, 1323 y 1325, y veinticinco metros de fondo, lindando: por el Norte, con la casa número 143 A y 145 de la calle Juan Carlos Gómez, propiedad de la sucesión de Juan B. Marini de Benito; por el Sud, con las números 153 y 155 de la misma calle, propiedad de la sucesión Juan María Pérez y Fuentes, y por el Oeste, parte con la número 319 de la calle Sarandí, de la indicada sucesión Marini, y el resto con la número doscientos treinta y ocho, de la calle Buenos Aires, propiedad de Teresa Larralde de Díaz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.4-12738-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 16.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: por el Sur, 7 metros de frente a la calle Villa Violeta, y al Oeste, una línea de 165.97 metros, que linda con Andrés Deus, y otra línea quebrada de 172.08 metros que linda con Pedro Castelli; por el Norte, 5.71 metros, con frente al camino Peñarol, y al Este, una línea quebrada de 166.84 metros, que linda con Andrés Deus y otra línea de 171.25 metros, con frente al camino Cuchilla Grande, con una superficie total de 2.428.32 metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Nov.22-12253-v.dic.28.

Segundas copias

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por doña MERCEDES FREGEIRO DE VIGIL y otras, sobre expedición de segundas copias de la escritura de: A) Venta que doña Francisca Tomkinson de Haratt a favor de don Francisco Fregeiro, a don Julián Bidegain y a don Ignacio Anza, autorizada el 28 de Agosto de 1907 por el escribano José Durán y Vidal, referente a los solares uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la manzana número 157 del pueblo Victoria, del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 3.228 metros y 23 decímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Noreste a la calle Calera de las Huérfanas; 32 metros 212 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez; 42 metros 95 centímetros de frente al Sureste, a la calle E. Pérez Martínez, y en el costado Suroeste mide desde la calle E. Pérez Martínez, 42 metros 95 centímetros, de cuyo punto forma un martillo entrante de 10 metros 737 milímetros de ancho por 42 metros 95 centímetros de largo hasta llegar a la avenida Carlos María Ramírez; B) Venta que Julián Bidegain y don Ignacio Ara hicieron a don Francisco Fregeiro el 21 de Marzo de 1911 ante el escribano José Durán y Vidal, de las partes que les correspondían en el citado inmueble. Se cita, llama y emplaza a doña Francisca Tomkinson de Haratt, a don Julián Bidegain, a don Ignacio Anza, a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos inmuebles, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.21-12228-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don MANUEL SANCHEZ SUAREZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.00 Dic.22-13422-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de María Luisa Panizza, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Margarita" por el de María Luisa, que es como corresponde. La de nacimiento de María Angélica Antonia, Victorio Agustín Cirilo, Juan Carlos Secundino, María Luisa Victoria y Roberto Román Pastorino, en el sentido de sustituir en todas ellas donde dice "y de su esposa Margarita Panizza" debe decir "y de su esposa María Luisa Panizza", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Dic.10-13358-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ANDRES PRADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.20-13340-ven.2.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don CARLOS OLTMANN ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Mario Mera, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.19-13332-v.dic.30.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don ARMILDO TASISTRO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debien-

do los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.19-13331-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL DA COSTA MARTINS, en el sentido de sustituir el apellido de la madre, que aparece como "Costa Martínez" por el de Da Costa Martins. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario

$4.50 Dic.15-13146-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANFRINO DE DEVINCENCI o DEVICENCI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.15-13185-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL CANEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.15-13219-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ANGELA SCASO o SCASSO o TERESA SCASSO o TERESA SCASSO TESORE o TERESA SCASO TESORA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Dic.15-13186-v.dic.27.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don RAMON y don SERAFIN ROMERO, componentes de la razón social "Serafín Romero y Hermano" se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.14-13119-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CLEMENTE MERGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Dic.13-13016-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VISCONTI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 Dic.13-13017-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO CELANO y AGUSTINA LAVIANO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y padre del mismo, que aparece como "Cilano" por el de Celano. La rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Angela Celano, en el sentido de sustituir el apellido del padre de la inscripta y abuelo paterno, que aparece como "Cilano" en lugar de Celano, y el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Labiano" en lugar de Laviano, que es el verdadero. La rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Celano: se establece como apellido de la abuela materna el de "Dubar" en lugar de Edouard, que es el verdadero. La rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Paulina Celano: se establece como apellido de la abuela materna el de "Douar" en lugar de Edouard. La rectificación de la partida de nacimiento de César Augusto Celano: figura en esta partida como apellido del padre y del abuelo paterno el de "Cilano" en lugar de Celano. Y la partida de nacimiento de María Renée Laviano, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María Reene" en lugar de María Renée, y la madre era "soltera" en lugar de "viuda" que es lo exacto. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.50 Dic.7-12891-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE TITO RIVERO, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Tito" por el de Enrique Tito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.9-12942-v.dic.27.

Solicitud de cambio de apellido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ENRIQUE ZIGANOVSKY solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Ziganovsky" por el de Zigaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Dic.9-12904-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Pablo L. Marassa contra LUCIA BRACCIAVENTI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía Bracciaventi para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Dic.4-12741-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ, MARIANO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, PABLO o JUAN PABLO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.29-12532-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a doña Helena y don Alfredo Bastos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.28-12510-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GALCERAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Nov.22-12310-v.dic.29

Emplazamiento

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Clotilde Cabral contra CIRIACO SOAREZ. Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ciriaco Soarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Nov.24-12343-v.dic 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FITIPALDO (VICENTE, JUAN, ANGEL y JAVIER). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Javier Fitipaldo: donde dice "Fetenaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Juan Fitipaldo: donde dice "Fitenaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Vicente Fitipaldo: donde dice "Fetenaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Angel Fitipaldo: donde dice "Fetenaldo" debe decir "Fitipaldo". La de matrimonio de Juan Fetenaldo y Felicia Manchino: donde dice "Fetenaldo" debe decir "Fitipaldo". En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.21-13394-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SAMACOITZ, a fin de que todos los que se considere con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.21-13391-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BRUNEL CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Nov.21-12206-v.dic.1.o. Dic.21-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Viana (Benjamín S.) contra DURANTE (ISABEL y MANUEL), LLUGAIN

(LUCIANO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel y don Manuel Durante, don Luciano Llugain, don Ramón Reyes, don Pedro Iturralde, don Belisario Santurio, don Pompilio Gómez, doña Carmen y doña María Vaeza Ocampo, don Enrique Rúbio, don Celestino Piñeyro, don Adolfo Vaeza Ocampo, doña María J. Vaeza Ocampo de García del Busto, sus herederos y sucesores a título universal o singular y a todas las personas que pudieran tener algún derecho o interés respecto de los bienes cuya prescripción treintenaria se pretende, consistentes en dos fracciones de terreno situadas, la primera, en el Departamento de Flores, 5.a sección, empadronada con el número 296 y que, según plano del agrimensor don Luis Machado, del 7 de Octubre de 1894, donde se la individualiza con el número 7, está compuesta de una superficie de 2.171 hectáreas 108 metros cuadrados que se deslindan así: por el Noreste, las fracciones números 5 y 6 del mismo plano de María del Rosario Soff y Carmen Vaeza, respectivamente: por el Sur, el arroyo San Gregorio, por medio, con campos de don Pompilio Gómez, Belisario Santurio, Pedro Iturralde y Ramón Reyes, y por el Noroeste, con el arroyo Sauce, divisorio de campos de Isabel y Manuel Durante y Luciano Llugain. Y la segunda, ubicada en la quinta sección del Departamento de Flores, que en mayor área correspondía al padrón número 288, y hoy se le ha adjudicado a la que se vende el número 2930 que, según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Agosto de 1938, se designó con el número 5 y se compone de una superficie de 515 hectáreas, 7681 m.2 91 dm.2, que se deslindan así: al Noroeste, la fracción 4, del mismo plano, perteneciente a la estirpe de doña María Josefa Vaeza Ocampo de García del Busto; al Noreste, camino departamental por medio, en una línea quebrada con campos de don Enrique Rubio y sucesión de don Celestino Piñeyro; por el Sureste, con la fracción número 6 del mismo plano, perteneciente a la sucesión de don Adolfo Vaeza Ocampo, y por el Suroeste, con campos de la misma sucesión de doña María J. Vaeza de García del Busto. Dichas fracciones fueron adquiridas por el compareciente Benjamín S. Viana por compra a don Manuel Vaeza Ocampo, según escritura autorizada por el escribano don Pascual Quagliatta el 12 de Julio de 1939. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria a tal efecto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$43.20 Dic.20-13342-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA HOSPITAL DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Maeyo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.19-13306-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REY DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.16-13240-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GATTO, a fin de qe todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos etaoin shrdlu sh número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trainón, Actuario.

$5.50 Dic.16-13234-v.dic.28.

Emancipación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Héctor Amespil, con fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, la señora doña María Luisa Arcos Ferrand de González Barbot emancipó a su hijo Ricardo González Arcos, quedando, en consecuencia, investido de las facultades necesarias para realizar por sí solo todos los actos civiles, así como para ejercer el comercio. En cumplimiento de la ley respetciva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Dic.16-13237-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO BELLONI MAINARDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.16-13235-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.14-13126-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SAETTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.13-13034-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.21-13406-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de UMBERTO FRANCISCO CARMELO MONICO: se ha puesto el nombre de Roberto Francisco Carmelo en lugar de Umberto Francisco Carmelo; y B) Partida de nacimiento de Aurelia Teresa Chiappe de Mónico: se ha puesto Teresa María Jacinta en lugar de Aurelia Teresa. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.15-13213-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TIBONI, citándose y emplazándose a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.15-13179-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALAN, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.21-13407-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO o SIXTO DOROTEO IRIS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.19-13321-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO BRUCHOU, PEDRO BRUCHOU y MARIA ELGART DE BRUCHOU, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.16-13249-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TROCCOLI DE TARIFE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.16-13250-v.dic.28.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Octubre próximo pasado se nombró curador interino del presunto incapaz LUIS SAVIO, a don Ernesto Savio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.30 Dic.15-13188-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZANELLI DE BRACHI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.15-13182-v.dic.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.15-13183-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Luisa A. Demarco, así como también a la audiencia que tendrá lugar el día seis de Junio del año entrante, a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán estos pro-

cedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Dic.11-12978-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ESTIBAL DE HENON y de VICENTE GOÑI, citándose y emplazándose por treinta días á los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.13-13091-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE LEON, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.13-13092-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RATTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.13-13093-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LIGUORI o SALVADOR FRANCISCO LIGUORI o LIGUORE o LIGNORI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.13-13072-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado don MANUEL FAJARDO solicitando que, de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se proceda a la escrituración judicial de un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Prado, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro, designado con el número cinco de la fracción H en el plano del agrimensor Guillérmo P. Rodríguez, de Marzo de mil novecientos once, deslindado así: nueve metros doscientos cincuenta y seis milímetros de frente al Suroeste, a la calle Francisco Miranda, por veintiocho metros ochenta y seis centímetros de fondo al Noreste, lindando con el solar diez; al Sureste, con la fracción E y al Noroeste, con el solar cuatro, de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros seis mil ochocientos ochenta y un milímetros, en consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de doña Teresa Seregni de Capdevila y a cualesquiera otros interesados a comparecer a estar a derecho en los autos "Fajardo Manuel. Solicita la escrituración de un inmueble", ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de procederse de oficio al otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del inmueble descripto. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$22.80 Nov.22-12271-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MORENO DE VALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (o a quienes sus derechos a la fecha representen) así como a todos aquellos que por cualquier título puedan tener interés en concurrir o contradecir esta acción sobre prescripción del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción "B" del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros 63 decímetros 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Solferino entre las de Propios y Niza; por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando por el Nordeste con el solar número 21; por el Sudoeste con el solar número 19 y por el Sudeste con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Nov.20-12138-v.dic.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANCHEZ DE TORRES o de TORRES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.22-13423-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SANTALUCCI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilitase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.22-13424-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PERCY SEGFIELD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13389-v.dic.30. Feb1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDALMA o FIDALINA GAMBOGI o GAMBOGGI o GAMBOLDI o GANBOLLI DE BALDASSARI o BALTAZARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13384-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEOCLECIANO DE OLIVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-13398-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR ALEJANDRO VAZQUEZ, citándose á los interesados en por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-13347-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTIDES AURELIO o AURELIO BORSANI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-13348-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMADA FUENTES DE CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.19-13267-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PLACERES DE MUÑOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — C. Walter Ballea, Actuario.
$5.50 Dic.18-13268-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REMIGIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.19-13304-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hac saeber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME POGGIO o POGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparzcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.19-13297-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "LUIS ALBERTO COMAS. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Luis Alberto Comas, constituyendo domicilio en Rincón 454, estudio del doctor Cesáreo Villegas Suárez, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales, vengo a presentar a los testigos señores doctor Cesáreo Villegas Suárez y don Ramón I. Santos, con el mismo domicilio, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Recibida la información ofrecida y cumplidos los requisitos legales sírvase el señor Juez aprobarla, mandando expedirme los testimonios respectivos. — Luis Alberto Comas". Y a los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Dic.19-13320-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA TANCREDI DE DE GIUDA o GUIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.16-13222-v.dic.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AVEDIK PAMBOUKIAN Auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Avedik Pamboukian con Adela Josefa Fernández, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Bamboukian debe decir Pamboukian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.30 Dic.12-13032-v.dic.29.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA RUIZ DIAZ Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Teresa Ruiz Díaz: donde el apellido materno aparece como Mellón debe decir Menyou y donde el nombre de la inscripta figura escrito Tereza debe decir Teresa. Partida de defunción de Vicenta Menyou donde la causante figura inscripta como Vicenta Menyé debe decir Vicenta Menyou de Ruiz Díaz: donde el apellido del abuelo por línea materna figura como Manyú debe decir Menyou, y donde dice que la causante deja por sucesión dos hijos llamados Pedro Luis y José debe decir que esos hijos se llaman Pedro Luis y Teresa. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.12-13030-v.dic.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "KIROP SARCHIS GANEMIAN. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Guillermina María Díaz por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por Kirop Sarchis Ganemian sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.2-12685-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MORALES o ANTONIO MORALES BLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.23-12293-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BALBINA o MALVINA SANTOS DE COUTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.22-13428-v.en.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI, citándose por noventa días a herederos, legatarios y acreedores de la misma 25 de Mayo número 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Dic.19-13307-v.en.25.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "JULIO DUTHILLEUL. Información de vida y costumbres", se hace público el escrito presentado: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Julio Duthilleul, domiciliado en la casa calle Buxareo número 1365, al señor Juez, digo: que con el fin de ejercer la profesión de escribano vengo a producir la información requerida por la ley para el ejercicio de dicha profesión, por lo que solicito se interrogue al doctor Lorenzo Martínez Vera, domiciliado en 25 de Mayo número 477 y al Escribano Tomás Camaño, domiciliado en Treinta y Tres número 1356, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Quiera el Juzgado, proveer de conformidad y aprobada la información, mandar expedírseme los testimonios que solicité. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Julio Duthilleul. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Dic.19-13375-v.dic.30.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "MENDOZA JULIO HONORATO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julio Honorato Mendoza solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Honorato" debe decir "Julio Honorato", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.50 Dic.19-13336-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento
EDICTO — En autos "Tomás David Veronesi, Lelia Carlota Manuela Veronesi, Carlos Antonio Veronesi, César Luis Bonifacio Veronesi y Josefina Melchora Máxima Veronesi contra COMPAÑIA NACIONAL DE CREDITOS Y OBRAS PUBLICAS. Prescripción" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas o a quien la represente, así como a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 22.a sección del Departamento de Montevideo (antes 14.a), empadronado con el número 57694, señalado con el número 14 de la manzana letra I del barrio "Solís" inmediaciones del Prado y que según plano levantado el 30 de Abril de 1939 por el agrimensor Pedro Pórfido, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 2275, tiene una superficie de 683 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 de frente al Sur, a la avenida Larrañaga (antes camino Pereyra) o (al Prado), entre las calles Francisco del Puerto y Baltazar Ojeda (antes Martín García), distando el punto medio del frente más próximo a la esquina que forman la avenida Larrañaga con la calle Baltazar Ojeda 32 metros 20; 10 metros 50 al fondo, al Norte, por donde linda con propiedad de Pedro Festari; 64 metros 50 al Este, confina con terreno de Angel Martinelli (hijo), y 64 metros 32 al Oeste, lindando con solar de Carlos Odino. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$27.60 Dic.14-13132-v.en.20.

Rectificación de partidas
En autos "GHINI DE TALENTI (VIRGINIA CRISTINA). Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Cristina Ghini de Talenti, con la venia de su esposo Francisco Talenti, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde dice "Serroni" debe decir "Ceroni" y en la segunda donde dice "Cristina" debe decir "Virginia Cristina". — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Dic.6-13221-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "ETRO, STEFANO ETTORE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Ettore Stéfano Etro, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice: Etro Ettore, debe decir Ettore Stéfano Etro e hijo de Inocente Etro, y la partida de nacimiento de su hijo, pues donde dice: hijo de Héctor Héctor, debe decir hijo de Ettore Stéfano Etro y Juana Colmán, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$10.00 Dic.14-12682-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante VICTORIO MANZUR, de Tarariras (Departamento de Colonia), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Bonnet Pouyanne; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al índice para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.12-13052-v.dic.29.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LURASCHI ROMILDA. Expedición de segunda copia". se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ubaldo Sóñora el siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, de fojas 53 vuelta a 54 vuelta de su protocolo, siendo sus otorgantes Isolina Luraschi de Loza y Quinto Luraschi a favor de Romilda Luraschi, cediendo los derechos hereditarios de la sucesión de la señora Rosa Cortelezzi de Luraschi, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 6 de 1939. — Teófilo M Real Escribano Público.
$14.40 Dic.12-13045-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "DELORRIO DE GAVAZZI DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Dominga Delorrio de Gavazzi solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Gavazzi, pues donde dice "casado con Dominga Freire" debe decir "casado con Dominga Delorrio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.
$3.75 Dic.11-12950-v.dic.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE AMOEDO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido

Jose Amoedo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.25-12409-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "BRUNO ANDRES B. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a los linderos del inmueble que se describirá, Juan María Salaberrry, Juan A. Braga, Martín Minteguy, Luis Minteguy y Juan Beniscelli, a sus herederos o causahabientes a título singular o universal, a todos los que se consideren con derecho a la fracción referida, como asimismo a todos aquellos que entiendan tener derecho contrario a la posesión invocada por los señores Juan Julio Raissignier y Antonio Bazzano, cedentes de los derechos sobre ese inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, padrones números 67.520 y 108.243, el que, según plano que el 5 de Setiembre del corriente año suscribió el agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto con el número 2806 de la Dirección General de Avalúos, de una superficie de 531 metros 9210 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Sudoeste, línea de 23 metros 20 centímetros de frente, a la calle Porvenir, distando el punto medio según el expresado plano, 80 metros 36 centímetros de la esquina que forma con la avenida 8 de Octubre, y 57 metros 60 centímetros de la que forma con la calle José Antonio Cabrera; al Noroeste, línea de 20 metros 35 centímetros, lindando con Juan María Salaberry; al Noreste, línea de 24 metros 40 centímetros, confinando con Juan María Salaberry, Juan A. Braga y Martín Minteguy; al Sudeste, línea de 24 metros 25 centímetros, limitando con Juan Beniscelli. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.80 Nov.20-12163-v.dic.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO AGARBADO o AGARBADO TORRES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.18-13242-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MAINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.18-13276-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE PABLO ACQUARONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.18-13270-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dionisia Consuelo Rodríguez de Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.15-13206-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MACE IRMA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Irma Macé solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Elisa en lugar de Irma, que es el verdadero, estando equivocado el apellido de la madre, pues donde dice "Frache" debe decir Fraccia. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-13207-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, e nlos autos caratulados "ELVIRA RIVERA DE GUERRA STEWART. Sucesión", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar al causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$14.00 Dic.14-13133-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9 Mz.24-v.ab.16.

Emplazamiento

[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JORGE CHRISTOFF IVANOFF o JORGE IVANOFF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Parascheva Ivan Slacheva o Parascheva Slacheva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.6-12836-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ SOTELO, citándose en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-13218-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña JOSEFA TOLVES DE CAMERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Pedro Cámera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-12416-v.dic.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don MIGUEL GROSSO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Crocenelli de Grosso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.22-12241-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Adelina Farina de Gentile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.21-12203-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS NASO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.22-13438-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13372-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SENENT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic 20-13373-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GROLERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.14-13142-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MORIALDO y CATALINA VIALI DE MORIALDO o CATALINA VIALE DE MORIALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13374-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la 4.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Singer Sewing Machine Company con JOSE MARIA CAPRIOLI. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Caprioli para que comparezca a reconocer las firmas de los documentos presentados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$8.40 Dic.1.o-12668-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANSELMO ELOY AGUIRREZABAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del

término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Diciembre 6 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-13251-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE GIANNI o BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE DE GIANNI o BRAULIA FELICIA GONZALEZ DE DE GIANNE, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Nueva Granada 1733 (Cerro) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Cerro, Noviembre 23 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Pazz.

$4.50 Dic.15-13214-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISIDORA SALABERRI de De LEON o ISIDORA SALABERRY de De LEON o ISIDORA SALABERRY de de LEON, de don HORACIO de LEON y de don GIL de LEON o GIL ESTANIALAO de LEON, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Diciembre 4 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Dic.16-13252-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con MARTINA R. DE ORDANO y UMBERTO ORDANO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Martina R. de Ordano y a Umberto Ordano o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 135, con frente a la calle Dolores Pereira de Rossell, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse los promitentes compradores notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$11.70 Dic.22-13411-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ORESTES J. BALLESTRINO, como apoderado de los señores Nicomedes Machado, Epifanio Machado e Isolina Machado de Cebey, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Ireneo Machado Pereira con Marcolfa Pereira Machado: donde dice Irineo Machado Machado Pereira debe decir Ireneo Machado; donde dice don Juan debe decir Juan Machado Pereira: donde dice Ana María de Olivera debe decir Ana Suárez, y donde dice Silvera debe decir Silveira. Partida de nacimiento de Epifanio Machado: donde dice Irineo Machado brasilero, debe decir Ireneo Machado, oriental, y donde dice Marcolfe Pereira debe decir Marcolfa Pereira Machado. Partida de nacimiento de doña Isolina Machado: donde dice Ireneo Machado Pereda debe decir Ireneo Machado; donde dice Marcola Pereda Machado debe decir Marcolfa Pereira Machado. Partida de Nicomedes Machado: donde dice Marcola Machado debe decir Marcolfa Pereira Machado: donde dice Perera debe decir Pereira y donde dice Silbera, Silveira: donde dice Ireneo Machado, brasilero, debe decir Ireneo Machado, oriental: donde dice Juan Machado debe decir Juan Machado Pereira; donde dice Anna Machado debe decir Ana Suárez. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Artigas, Noviembre 10 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.50 Dic.6-12821-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO SORIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma por otros conceptos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 14 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.19-13292-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA ALBERTO o LUCIA ALBERTUS o LUCIA ALBERTO o ALBERTUS DE BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Dic.21-13397-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA ANDREA PEREZ o ANDREA CONSTANCIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Dic.21-13390-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN MARIA PEREZ ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Diciembre 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13377-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAGNANO o CAGNANI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13343-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13344-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GUADALUPE DE OTASSO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13345-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FARULLO o FARULO DE PIGNATARI o PIÑATARE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13346-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "ANICETO IBARRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Aniceto Ibarra, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece como Jacinto Anacleto en vez de Aniceto, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.19-13265-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GATTI DE ROCCA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.16-13228-v.dic.28.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez o a sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la manzana veintiocho del "Pueblo Soca" 8.a sección de este Departamento, empadronado con el número setenta y siete y compuesta de una superficie de tres mil metros cuadrados, lindando: al Norte, sucesores de Justiniano Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, con terreno de Petrona Burgueño; y al Oeste, doctor Juan Jaume y Bernat. Segundo: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur carretera a Minas; al Este fracción dos; y al Oeste, doctor Juan Jaume Bernat. Tercero: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje señalada con el número dos en el plano indicado con una superficie de quinientos metros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, fracción tres; y al Oeste, fracción uno, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Noviembre 11 de 1939. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$26.40 Dic.4-12761-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "ANICETO CHICHET. Concurso", se hace saber al público que se convoca a todos los acreedores del citado Aniceto Chichet para la junta que se efectuará el día veintinueve del corriente a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, haciéndose presente que dicha junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma, aun cuando fuere uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 1.o de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.80 Dic.11-12972-v.dic.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "FRANCISCO MOLLO. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 del corriente a las 10 horas y en la que se procederá a la designación de Síndico. Se previene: 1.o Que los interesados concurrirán con los justificativos de sus créditos, sin

cuyos justificativos no serán admitidos; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Canelones, Diciembre 2 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.11-12998-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero Santiago Manuel César o Cesaro para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que por él acepte la herencia en la forma dispuesta por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación, habilitándose el feriado próximo. — Canelones Noviembre 16 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.1.o-12649-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "JULIANA QUINTERO DE DIAZ. Sus sucesores. Partición", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Juliana Quintero de Díaz para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a fin de practicarse la partición judicial de los bienes de la sucesión arriba mencionada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 23 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.30-12604-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARTIN POLITE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Camilo Guani a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 157, compuesta de una superficie de 3217 metros con 3050 centímetros cuadrados, lindante: por el Noroeste, en 45 metros 50 centímetros, con la calle Juan Díaz de Solís; al Sur, en 50 metros 99 centímetros, con la calle Francisco B. Fiorito (hijo); por el Noreste, en 82 metros 22 centímetros, con Dolores A. de Gruto y Francisco E. Fiorito, y al Suroeste, en 59 metros 20 centímetros, con calle Víctor Manuel, ha iniciado don Martín Polite. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Nov.29-12522-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA BENITEZ, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y en especial se emplaza a Juana Benítez de Luna, sus herederos o quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Noviembre de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$11.20 Nov.21-12255-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NICASIA ERCILIA CACERES DE ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Dic.21-13385-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GARAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Dic.21-13388-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARMANDA SILVEIRA DE ALOIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.13-13070-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA LAPORTA de DUPETIT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir su derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.19-13335-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIANA ROSELLI de COCCARO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.19-13334-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA PONS DE SALORIO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.15-13157-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO HABERLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.15-13158-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ADELA PLANCHON, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 17 de 1937. — Antonio M. Astigarraga, Actuario.

$3.75 Dic.13-13088-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS MAURIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.13-13081-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE DAUDET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.13-13079-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión Pacheco, sus componentes, sus herederos o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble padrón número 1366, ubicado en esta villa, designado como la chacra número 63, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que el señor Fiscal Letrado, a nombre de la Sucursal de Impuestos de Colonia, promueve por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.16-13246-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA VIRE DE ASTORGA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-13230-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita a don HECTOR CECILIO ISLAS para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca le ha promovido el Banco de la República ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 15 de 1939. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13357-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SINFOROSO JOSE PERAZA y ZOILO PERAZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 1.o de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.20-13370-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL SAPRIZA VERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial próxima. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.20-13371-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "FABIAN A. LOPEZ ALFONSO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FABIAN ANTONIO", se hace saber al público que la rectificación solicitada es en el sentido siguiente: en la partida de nacimiento de Fabián Antonio López, donde aparece como hijo de doña Estela Gutiérrez Jáuregui, debe decir de Estela Jáuregui, y donde aparece ésta como hija de Estanislao Gutiérrez y de Manuela Jáuregui, debe decir solamente de Manuela Jáuregui, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.75 Dic.19-13295-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "CATALINA BEAL y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este juzgado se han presentado Catalina Beal, Juana Beal de Hernández y Sinforosa Antonia Beal de Bessonart, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: de matrimonio de Rómulo Conrado Bessonart con Antonia Sansón, donde dice Antonia Sansón debe decir Sinforosa Antonia Beal y donde aparece como hija de Felicio Sansón (fallecido) y de Josefa Lundo, debe decir hija natural de Juan María Beal y Josefa Lungo. En las de nacimiento de Juan Santiago, Rómulo Hugo, Francisco Raúl, Miguel Angel y José Roberto Bessonart, donde dice Antonia Sansón debe decir Sinforosa Antonia Beal y donde dice de Felicio Sansón, debe decir de Juan María Beal, que son los verdaderos. En la de matrimonio de Pedro Hernández con Juana Sanzón, donde dice hija de don Felicio Zanzón de nacionalidad italiana (fallecido) y doña Josefa Lungo, debe decir hija natural de Juan María Beal y Josefa Lungo. De nacimiento de Marcelina Rosa, Joaquín Roque y Pedro Juan Hernández, donde dice Juana Sansón, debe decir Juana Beal y donde dice Felicio o Felipe Sansón o Sanzón, debe decir de don Juan María Beal. Y en la de nacimiento de Dardo Pascual Pazos, donde dice Catalina Decena Sansón, debe decir Catalina Beal; donde dice Felicio Sansón debe decir Juan María Beal; donde dice es hija legítima, debe decir es hijo legítimo y donde dice nieta debe decir nieto. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.50 Dic.19-13294-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN DELFINO FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.19-13296-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA FELICIA HUERTAS DE GOMEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.15-13204-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Folres, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$10.20 Dic.5-12774-v.dic.16. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Jczgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Nov.25-12395-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NARSISA MARTINA o NACISA MARTINA o MARTINA PEREIRA DE LESCANO o LEZCANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Minas, Diciembre 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Dic.15-13145-v.dic.27.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, para la Junta que se realizará el día veinte de Diciembre próximo, a las ocho y treinta horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 15 de 1939 — Francisco Soca Actuario.

$12.00 Nov.21-12178-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "GABRIEL HERNANDEZ. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que se ha presentado don Gabriel Hernández solicitando segunda copia de dos escrituras de compraventa otorgadas a su favor: una por Daniel E. Gutiérrez, en representación de Atnonio Gustavo Fusco, ante el escribano Luis Ruy Echeverrito, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, y la otra, por don Olegario Alberto Ramos, ante el mismo escribano Ruy Etcheverrito, el trece de Setiembre de mil novecientos diecisiete, y relativas, la primera, a una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana ciento ochenta y cuatro de la ciudad de Minas, padrón quinientos treinta y nueve, compuesta de veintitrés metros quince centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Canelones; veintitrés metros de frente al Sudoeste, lindando, según título, con Andrea Perla de Simones; veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste, por donde linda con terrenos municipales; y veinticinco metros de frente al Nordeste, linda con el comprador; y la segunda, otra fracción de terreno con lo edificado, alambrados y demás mejoras, situada en la ciudad de Minas, con frente al Nordeste, a la calle Colonia, en veinticinco metros noventa y dos centímetros, por catorce metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Canelones, formando esquina con la anterior citada; igual extensión de frente al Nordoeste, lindando con terrenos municipales, y veinticinco metros, más o menos, de frente al Sudoeste, lindando con más terreno del vendedor. — Minas, Noviembre 14 de 1939 — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Nov.24-12375-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria judicial mayor para la publicación de edictos. — Maldonaio, Diciembre 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.13-13085-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña INES CORBO o a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a doña Amabelia C. de Cuadrado o a sus sucesores por cualquier título a concepto, que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en este pueblo, empadronado con el número 133, manzana número 20, con 916 metros, cuyos límites son: Norte, Victoriano Suárez y también a la calle Arenal Grande; Sudeste, calle Cerro; Sudoeste, Andrés Femenias, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de noventa días y en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13364-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO FERRARI o a sus herederos por cualquier título, y a doña Angela F. de Ferrari o a sus sucesores por cualquier concepto o título que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en esta sección, manzana número 14, empadronado con el número 118, con 993 metros, cuyos límites son: al Norte, Domingo Peregalli y sucesión Angela Núñez de Palacios; Sur, calle Arenal Grande; Etse, calle Maldonado, y Oeste, Carmen Rodríguez de Píriz, para que comparezcan a estar a derecho y ante este Juzgado en el término de noventa días en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria se les ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13365-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña ESTEFANIA LARROSA o a sus sucesores por cualquier título y a doña María Luisa Cabrera o a sus sucesores por cualquier concepto o título, que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno sito en esta sección, empadronado con el número 31, manzana número 4, con 1.080 metros cuyos límites son: Norte calle Arenal Grande; Sur, sucesión de Valentín Bonilla; Este, sucesión Valentín Bonilla, y Oeste, Patricio Martínez, sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y ante este Juzgado en el término de noventa días, en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria se les ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en sus derechos y obligaciones. Se habilitó el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13366-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO BONILLA o a sus sucesores por cualquier título, como igualmente a don Conrado S. Bonilla, Carlos S. Bonilla, Nicasio Bonilla, Antonio Bonilla, Antolín Plada, María Bonilla de Viera, María Isabel Bonilla de Frades, Conrado Bonilla y César Bonilla, o a sus sucesores por cualquier título o concepto, que consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en este pueblo, empadronada con el número 45, manzana 6, con 874 metros, lindando: al Norte, calle Arenal Grande; al Sur, con Bartolomé Sureda; Este, calle Félix de Lizarza, y Oeste, con Felicia Madera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. Se habilita el feriado mayor para esta publicación. — Pan de Azúcar, Diciembre 14 de 1939 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-13367-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

[illegible] de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Basilia y Josefa Vega contra la sucesión de DOMINGO VEGA. Posesión notoria del estado Civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Domingo Vega, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Dic.7-12889-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges FRANCISCO PITAMELIO o PITAMELLIO o PITAMEGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO y CATALINA BADARACO o BADARACCO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 30 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Dic.19-13337-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOTTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Dic.19-13338-v.dic.30.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Juan Indiano contra sucesión CASIMIRO PEREZ. Ejecución de hipoteca (hoy cobro de pesos)", se hace saber que se ha dictado el auto interlocutorio que se transcribe: "Número 9209. — Paysandú, Noviembre 30 de 1939. — Vistos: Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: Tener por acusada la rebeldía que se expresa y mandar se notifique a los demandados por edictos o personalmente, según corresponda. Agréguense los testimonios presentados. Al otrosí: como se pide. — Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Alfredo Arrambide, Actuario". A los efectos de la notificación de los demandados Otilia Pérez, Nicolás García y Casatroja, Oderay García y Casatroja y Alba Rosa García y Casatroja de Muccia y su esposo Vito Manuele Muccia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$15.60 Dic.14-13123-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE MIGUEL o MIGUEL NOCERA, ANGELA o ANGELA MARIA BRIENZA o BRIANZA DE NOCERA, LUCIA o MARIA LUCIA NOCERA DE DOTTI y FILOMENA NOCERA DE FORTUNATTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.38 Dic.14-13124-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELINA MICAELA PINTOS DE SUAREZ MENESES, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Dic.13-13084-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de LEONARDA DELGADO DE ONORATTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Dic.13-13087-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de PIO POGGIO y MODESTA REGGIO DE POGGIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Nov.24-12322-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARONE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.80 Nov.21-12211-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA MERELLO, ISIDRO BAUTISTA o ISIDRO CANEPA MERELLO, TERESA MARIA o TERESA CANEPA MERELLO, AGUSTIN CANEPA, AGUSTINA CANEPA MERELLO, JUAN CANEPA MERELLO y CELIA CANEPA MERELLO DE CERLETTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Noviembre 24 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Dic.5-12783-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA MONFORT DE GOYENECHE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.70 Dic.12-13071-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN o AGUSTIN ANGEL FACCIO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1939 — Mario Durañona, Actuario Interino.
$7.68 Nov.18-12106-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, como encargado del Juzgado de igual categoría de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO JOSE LISASO o LIZASO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los jutificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$10.32 Dic.11-13000-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO PORTO DE VARGAS o ANTONIO PORTON DE VARGAS o ANTONIO VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.13-13086-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado por apoderado don ISIDRO DIMPNO BERTIZ, expresando que como se le ha extraviado la primera copia de la escritura de partición extrajudicial autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, el día 21 de Febrero de 1938, referente a los bienes dejados por los causantes José María Bértiz, Ignacia Lasa de Bértiz, Antonio Donato Bértiz y Juana Josefa Dominzain de Lasa, en la que se le adjudicaba un campo y sus mejoras ubicado en Las Piedras, 6.a sección del Departamento de Rivera, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Zoé Taroco, de Julio de 1931, y de una superficie de 125 hectáreas, 1584 metros 60 decímetros, que linda: al Norte y Nordeste, con Claudio de León; al Este y Sureste, con la fracción número 2, de Teresa Bértiz; al Sur, con Jacinta Bértiz, y al Oeste, con Manuel Toyos y Moise Antúnez Meiel, extravío que ofrece justificar con los testigos Paulino Bértiz, Claudio de León y escribanos Fernando Segarra y Emilio E. Gougeón. Pide se le expida segunda copia de dicha escritura (segunda copia de su hijuela) y la citación especial de las partes que otorgaron dicha escritura (sus coherederos), señores Francisco Bernardo Bértiz, Teresa Bértiz de Vázquez, Jacinta Bértiz de Faguagua, José María o Ignacio Bértiz y Modesta Dominzain de Balestena. — Rivera, Noviembre 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$19.50 Dic.18-13271-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don FELIX LUIS POLOCASTRO y de doña EMA POLOCASTRO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento — Rivera, Noviembre 30 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Dic.19-13333-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Testamentaría GERTRUDIS MACHADO DE LARROSA", se cita, llama y emplaza a Mario, Pura, María Gloria Blanca, Carlos Julio y Ramiro Pioli Larrosa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1939. — Próspero M. Rúbert, Escribano.
$9.60 Dic.22-13421-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON RAMON PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos

n forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.21-13395-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA DA TERRA o JOSE ROSA PEREIRA DA TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.20-13352-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO LADISLAO SOPEÑA o ZOILO LADISLAO SOPEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.20-13353-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREYRA DE MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.20-13354-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAMONA COSSE DE ZARATE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Octubre 29 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.19-13274-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRIFON ADAUTO MEDEIROS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.19-13273-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLCINA CORREA DE FERREIRA o DOLCINA ADELAIDA CORREA DE FERREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 12 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Dic.20-13351-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ZARATE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.19-13275-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA GRAÑA DE SECO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.16-13226-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LAUDELINO HERRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.14-13127-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PRIETO DE SENA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.14-13128-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "LEOPOLDO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Julio Rodríguez Correa, Ramón Rodríguez Correa, Juan Rodríguez y María Luisa Correa de Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "San Miguel", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los números 2740 y 6278 y compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet el 11 de Setiembre de 1937, de una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos cuarenta y seis metros, lindando: al Norte, camino internacional que separa del Brasil; al Este, camino vecinal por medio, con predios de Modesta C. de Techera, Florencio G. Martínez y Eusebio A. Lasso; al Sur, predios de la sucesión Jacinto Lima, Otto y Oscar Bender, María Elena T de Lima, Guillermo Silvera Lima, Jacinto Silvera Lima y Marcilio Rodríguez Lima, y al Oeste, arroyo San Miguel, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 1.o de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Dic.7-12871-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MODESTA TABAREZ DE ALVAREZ", se cita, llama y emplaza a los herederos Domingo Alvarez y Micaela Alvarez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en, estos autos y en los caratulados "Sucesión Gerónimo Alvarez" bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Noviembre 21 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.40 Nov.28-12473-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA CANDIDA ROBALLO DE MORATORIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Dic.21-13403-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaída en el expediente caratulado "ALCIRA LUJAN PACHECO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: De nacimiento de Alcida Luján Pacheco: aparece la inscripta con el nombre de Alcira Luján cuando debe ser Alcida Luján y aparece el nombre de la madre como Hipólita cuando debe ser Dionisia Areopajita Pacheco. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
$6.00 Dic.11-12951-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERVASIO SCARRONE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Dic.13-13082-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OTHAIX, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 15 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Dic.21-13405-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANELIO NOBLE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 16 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Dic.21-13404-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suñor Juez Letrado de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los herederos SANTOS ESPERANZA, ESTEBAN y PASCUAL BRUNO QUIROGA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga, en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Nov.24-12330-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don. LUIS ATILIO MASCARI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 1.o de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Dic.13-13083-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos de quiebra de los señores ALTIERI HERMANOS, se hace saber que el señor Síndico de la quiebra ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos (artículo 1691 del Código de Comercio), el que queda depositado en la Oficina Actuaria durante el término de diez días (artículo 1758 del citado Código). — San José, Diciembre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Dic.21-13386-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las

sucesiones de ANA PERAZA DE BASSINI y NORBERTO BASSINI, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.21-13387-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ERLINDA PIRIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Pírez debe decir Píriz, figurando la inscripta como hija legítima de Vicente Píriz y de Angela Morales, cuando es hija natural de las expresadas personas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$6.00 Dic.16-13239-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDA UMPIERREZ DE PAEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento: habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.14-13140-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL MERENDA o MARENDA y de LUIS MININI, MINNINI, MININNI o MININNE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 6 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Dic.14-13141-v.dic.26.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "JUAN JOSE MUSSINI y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Angel Menéndez, apoderado de los interesados, solicitando lo siguiente: "2.o Que tenga por iniciada esta acción para obtener la segunda copia de la escritura que luce de fojas 57 vuelta a 59 del protocolo del escribano Ricardo Apatía, del año 1915, bajo el membrete "Número 80. Venta y cesión. Manuela A. de Rodríguez y otros a Cándido Martínez", emplazando por edictos a los interesados o a quienes pudiera perjudicar, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y, previos los trámites legales, fallé ordenando su expedición". Se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación, emplazándose a todos los que se consideren interesados para que se presenten dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — San José, Diciembre 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$16.80 Dic.16-13238-v.en.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de VICTORIO MANUEL VILLERO y de CARMEN BORDAD DE VILLERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.14-13116-v.dic.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA RAFAELA o ANGELICA ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Noviembre 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Dic.1.o-12662-v.dic.13. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don GENARO RUMEU, por sus hijas menores Francisca María y Angela María Rumeu, y Genaro Andrés Rumeu, a nombre propio, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Romeu, que aparece mal escrito, no esa así sino Rumen, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 25 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.6-12833-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña LUISA RAFFETTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.19-13261-v.dic.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente "Sucesión de MARTIN GOROSTIAGA", se cita, llama y emplaza a don Cipriano José María Gorostiaga para que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia que pueda corresponderle como heredero de su hermano don Martín José Gorostiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.45 Dic.2-12715-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELINA LERENA DE FEIN y JORGE FEIN LERENA, expresando que son dueños de una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 2407, compuesta de setecientas ochenta y ocho hectáreas 5646 metros 29 decímetros de superficie, según plano del agrimensor Mario Bellini, cuyo inmueble fué adquirido por su esposo, el doctor Carlos A. Fein, en diversas fracciones, desde hace más de treinta años, teniendo desde entonces la posesión. Que surgiendo de los títulos un pequeño sobrante de siete hectáreas 5536 metros, y a fin de regularizar a titulación, inicia acción de prescripción adquisitiva de dicho sobrante y de la totalidad del predio, el que consta de los siguientes límites, de acuerdo con el referido plano: al Norte, Juan Sclavi, calle pública por medio: Manuel Doval, en parte calle pública por medio y arroyo Bequeló: al Este, arroyo Bequeló e Isidoro Abreo: al Sur, calle pública por medio con Esteban Gandolfo, terrenos del Estado, Josefa G. de Pense, Rodolfo Carletti y Juan Jaureguí; y al Oeste, calle pública por medio que lo separa de propiedades de Josefa G. de Pense, Rosa Andrinople, Matilde A. de Pense, Isidora A. de Bargas, Máximo Carbajal sucesión Muñoz. Que, a sus efectos, se hace esta publicación para que los que se creyeran con derecho a dicho inmueble o su sobrante, comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$26.40 Nov.21-12196-v.dic.27

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANACLETO VILLALBA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 20 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Nov.29-12412-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de ESTANISLADA MACHUCA DE ACUÑA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 23 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.14-13139-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GREGORIO NUÑEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Arturo y a don Antonio Saturnino Núñez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$8.40 Dic.5-12787-v.en.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERONIMO RODRIGUEZ. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha trece del corriente se ha decretado la rehabilitación civil y comercial de don Gerónimo Rodríguez y el cese de las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.13-13067-v.dic.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA JULIA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. Incapacidad", se hace saber que por sentencia de fecha 10 de Noviembre último se ha declarado a doña María Julia Rodríguez en estado de incapacidad, nombrándose curador de la misma a su hijo Octaviano Núñez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Dic.18-13264-v.dic.29.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "HUMBERTO FLORENTINO TESTA. Sucesión. Incidente sobre expedición de segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas en representación de los sucesores de don Humberto Florentino Testa, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Venta. Magdalena Blanco a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 25 de Julio 1936, escribano Teófilo Carneiro, referente a fracción de terreno padrón 2057, sita primera sección judicial de Tacuarembó, compuesta de seiscientos metros. Venta: Celedonio Nin y Silva a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 21 de Mayo 1936, escribano Mario Piguillem, referente fracción de terreno padrón 540, forma parte solares 4, 5 y 6, manzana 69, planta urbana Tacuarembó superficie mil doscientos setenta y dos metros, 4796 centímetros. Venta: Segunda Ureta de Gougeón, Francisco, Emilio Esperanza, Carmen Evarista, Juan María Vicente, Carlos Fermín, Alberto Mario, Roberto Sixto y Clara Segunda Gougeón a Humberto F. Testa, en Rivera el 21 de Junio 1931, escribano Fernando Segarra, referente a fracción de terreno, padrón 2086, sita en Tacuarembó, primera sección judicial, superficie 1 hectárea, 1426 metros. Venta: Tomasa Franco a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 18 de Noviembre 1929, escribano Raúl Ferreira referente fracción de terreno, padrón 1390, sita calle Sarandí, Tacuarembó, compuesta de 360 metros. Venta: Gaspar Texeira a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 25 Junio 1930, referente a fracción de terreno, padrón 2144, sita barrio Artigas Tacuarembó, compuesta de 1247 metros. Venta: Beatriz Garibaldi de Mattos a Humberto F. Testa, Bernardo Olivera y Zacarías Isabelino Chiesa; venta los dos últimos a Humberto F. Testa, en Tacuarembó, 3 Enero 1927 y

14 Setiembre 1933, escribanos Mario Piguillem y Teófilo Carneiro, respectivamente, referente a terreno empadronado número 2178, solar 1 manzana 71 ciudad Tacuarembó, compuesto de 717 metros 1815 centímetros. Venta: José Monza a Humberto F. Testa, en Montevideo el 16 Noviembre 1933, escribano Eura Hesperia Lazzoni, referente tres solares barrio Hipódromo, ciudad Tacuarembó, padrón 1279, compuestos 1828 metros 40 decímetros. Venta: Pedro Pablo Protti a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 6 Marzo 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente terreno padrón 60 sito solar 6 manzana 19, ciudad Tacuarembó, compuesto 334 metros. Venta: Fulgencio da Costa Pereira a Humberto F. Testa, ciudad Tacuarembó el 8 Setiembre 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente terreno padrón 281, solar 3, manzana 35, ciudad Tacuarembó, compuesto de 569 metros, 0875 centímetros. Cesión de derechos: Margarita Alamón de García, Iria L. Ofir L., José F., M. Luisa, Lelia C., Iris S., M. Ida y Luis García a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 20 de Marzo 1922, escribano Alfredo Landó, referente a terreno padrón 847, sita en Tacuarembó, calles Arenal Grande, Yí y Durazno, compuesto de 8593 metros. Venta: Paula Martines a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 21 Febrero 1929, escribano Severino Taroco Lima, referente a terreno padrón 1588, sito barrio Ferrocarril, ciudad Tacuarembó, compuesto de 382 metros, 90 decímetros. Venta: Juez de Paz de la Primera, por sucesión Miguel Codina, a Humberto F. Testa, en Tacuarembó en 16 Octubre 1928, escribano Raúl Ferreira, referente a terreno padrón 838, frente calle Ituzaingó, Tacuarembó, compuesto 5218 metros, 60 decímetros. Venta: Petrona López a Humberto F. Testa, en Tacuarembó, el 16 Agosto 1926, escribano Santos A. Gómez, referente a terreno chacra, padrón 1579, sito ejido Tacuarembó, compuesto seis hectáreas 2243 metros. Ventas: María Luisa Garibaldi de Dufort, María Luisa, Marta Elena y Raúl Avelino Dufort y María Luisa Garibaldi de Dufort a Humberto F. Testa, en Montevideo el 13 Enero y 9 Febrero 1928, respectivamente, escribano José Curi Zagia, referentes solar 1 y mitad solar 6, manzana 69, ciudad Tacuarembó, padrón 2010, compuestos de 1831 metros, 6789 centímetros. Venta: Juez de Paz de la primera en representación sucesión Catalina Etcheverry de Alamón a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 30 Mayo 1930 escribano Raúl Ferreira referente terreno ubicado manzana 53, Tacuarembó, compuesto 1116 metros 96 decímetros, padrón 405. Venta: Juan Carlos Sánchez Rogé a Humberto F. Testa, en Montevideo el 7 Junio 1935, escribano Esteban Bacigalupi, referente terreno padrón 2457, ubicado manzana 272, Tacuarembó, compuesto 518 metros 2347 centímetros. Venta: María Vignolo de Gadola, Francisco E., Catalina, María I. y Elena Gadola y Gregorio Alvarez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 12 Julio 1934, escribano Aníbal S. Casas, referente a terreno, padrón 1863, ubicado ejido Tacuarembó, compuesto 7548 metros, 60 decímetros. Venta: Luis Piguillem y Divi a Humberto F. Testa, en segunda sección, Tacuarembó el 6 Octubre 1929, escribano Teófilo Carneiro, referente manzana terreno padrón 1144, Tacuarembó, calles Solís, Sarandí e Ituzaingó, compuesta de 7020 metros 60 decímetros. Venta: Gabriel Rodríguez a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 10 Marzo 1933, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno podrón 173, solar 2, manzana 22, Tacuarembó, compuesto 377 metros, 955 milímetros. Venta: Mario Sixto Menéndez a Humberto F. Testa en Montevideo el 26 Enero 1922, escribano Celedonio Nin y Silva, referente solar 5, manzana 52, Tacuarembó, padrón 321, compuesto de 1221 metros, 87 decímetros. Cesión derechos hereditarios: Juan, Sabino, Pedro, Zacarías y Confesor Silva a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 9 Octubre 1932, escribano Severino Taroco Lima, referente a bienes dejados por causante César Silva. Venta: César Silva a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 24 Febrero 1928, escribano Teófilo Carneiro, referente solar 47, barrio Ferrocarril, Tacuarembó, padrón 1507, compuesto 704 metros 38 decímetros. Cesión derechos. Antonia, Juan, Sabino, Pedro, Zacarías, Confesor y César Silva a Humberto F Testa, en Tacuarembó el 13 Junio 1935, escribano Raúl Ferreira, referente a bienes dejados por causante César Silva y Gerónima Cabrera de Silva Venta: Ema Sosa a Humberto F. Testa en Tacuarembó el 9 Marzo 1933, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 2271 sito en solar 2, manzana 99, Tacuarembó, compuesto 828 metros 80 decímetros Venta: Marcelo Pereira Neves a Humberto F Testa, en Tacuarembó el 7 Julio 1930, escribano Mario Piguillem, referente terreno padrón 1726, situado barrio Ferrocarril, Tacuarembó, compuesto 1673 metros, 74 decímetros. Venta: Juan Francisco León a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 31 Julio 1930, escribano Teófilo Carneiro, referente a terreno padrón 2157, ubicado barrio Hipódromo, Tacuarembó, compuesto 723 metros 1062 centímetros. Venta: Juez Letrado Tacuarembó, representación Víctor Holden a Humberto F. Testa el 16 Setiembre 1930, Escribano Adjunto dicho Juzgado, Raúl Ferreira, referente a terreno padrón 1259, ubicado manzana 262, Tacuarembó, compuesto 2245 metros, 8940 centímetros. Venta: Juan F. León a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 14 Setiembre 1925, escribano Jaime Rosa Esteves, referente solar sito barrio Estación, Tacuarembó, padrón 4922, compuesto 571 metros, 2700 centímetros. Préstamo hipotecario: Humberto F. Testa a Antonio Seoane, en Tacuarembó el 19 Febrero 1932, escribano Severino Taroco Lima. Venta: Fortunato Mongay a Amalia Mencía de Fernández, en Curtina, segunda sección Tacuarembó el 15 Mayo 1915, escribano Santos A. Gómez, referente solar 6, manzana 30, pueblo Curtina, compuesto 1229 metros y fracción. Venta: Corina Rehermann de Bentos Pereira y otros a Edmundo Leite Cardozo, en Tacuarembó el 9 Noviembre 1936 escribano Aníbal S. Casas, referente a terreno, padrón 4053, solar 6, manzana 19, Tacuarembó, compuesto 387 metros, 06 decímetros. Venta: Ermelinda Silva de Núñez a Cantalicio Silva, en Tacuarembó el 21 Octubre 1930, escribano Teófilo Carneiro, referente a terreno padrón 1244, ubicado manzana 259, Tacuarembó, compuesto 471 metros 25 decímetros. Cesación de condominio y rectificación de escritura: Amabilia Testa y Rafaela Testa de López, en Tacuarembó, el 11 Febrero 1928 y 28 Octubre 1929, escribano Severino Taroco Lima, copias expedidas para la segunda, referentes a terreno padrón 1753, ubicado manzana 61, Florida, compuesto 200 metros, 0545 centímetros.

Venta: Amada Leonida Levoeux de Deragón, Malcoln Félix J. G. y Mauricio Deragón a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Abril 1927 escribano Atanasio C. Viera, referente a chacra, padrón 87, ubicada primera sección Tacuarembó, compuesta 27 hectáreas, 2143 metros, 34 decímetros. Venta: Alcides Pintos a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Diciembre 1932, escribano Severino Taroco Lima, referente terreno padrón 2609, primera sección Tacuarembó, compuesto dos hectáreas, 0291 metros, 73 decímetros. Venta: José A. Balestra a Humberto F. Testa, en 2.a sección Tacuarembó, el 5 Abril 1932, escribano Teófilo Carneiro, referente campo sito cuarta sección Tacuarembó, padrón 698, compuesto 227 hectáreas 7946 metros. Venta: Juez de la primera sección de Tacuarembó, en representación de Felipe Pinto a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Noviembre 1928 escribano Raúl Ferreira, referente campo ubicado cuarta sección Tacuarembó padrón 756, compuesto de cincuenta hectáreas. Venta: José Monza a Humberto F. Testa, en Montevideo, el 16 Noviembre 1933, escribano Eura Hesperia Lazzoni, referente a chacra ubicada sexta sección Tacuarembó, padrón 3666, compuesta 28 hectáreas 0338 metros. Venta: Máxima Acuña a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 9 Julio 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente solares 122 y 123, barrio Bella Vista, sexta sección Tacuarembó, padrón 5781, compuestos de 1120 metros. Cesión derechos. Manuela Bica de Durán a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 22 Junio 1934, escribano Raúl Ferreira, referente campo ubicado spétima sección Tacuarembó padrón 6575, compuesto 95 hectáreas, 1747 metros, 43 decímetros. Préstamo hipotecario: Humberto F. Testa a Román Beloqui, en Tacuarembó el 21 Julio 1933, escribano Teófilo Carneiro; hijuela Ramón Beloqui en sucesión Francisco Beloqui, expedida Actuario Tacuarembó en Julio 1907; y venta Rosario Beloque a Román Beloqui, en Tacuarembó el 23 Agosto 1918, escribano Santos A. Gómez, referente a dos terrenos chacras, padrón 4096, ubicado sexta sección Tacuarembó, compuesto cada uno de cuatro hectáreas, 7599 metros. Hipoteca: Isolina Francisca Méndez de da Rosa, Elidio, Clara, Edelmiro E. Walter Albérico, Yolanda, Nélida y Blanca da Rosa a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 19 Febrero 1935 escribano Mario Piguillem: hijuela Edelmiro Luis da Rosa, sucesión Manuel Luis da Rosa y María Luisa de Abreu de da Rosa, expedida por Actuario Juzgado Tacuarembó el 24 Diciembre 1920; y venta Isidro a Edelmiro Luis da Rosa, en Tacuarembó el 17 Abril 1926, escribano Mario Piguillem, referentes a campo ubicado cuarta sección Tacuarembó, padrón 783, compuesto de 200 hectáreas, 0801 metros, 89 decímetros. Venta: Marcelo Manuel Pereira a Eustacio Pedrozo y Eustaquio Lemos, en Tacuarembó el 7 Febrero 1931, escribano Teófilo Carneiro referentes a terreno ubicado en Veras, tercera sección Tacuarembó, compuesto 7778 metros 81 decímetros. Venta: Marcelo Manuel Pereira a Eustacio Rodríguez Pedrozo, en Tacuarembó el 1.o Setiembre 1925, escribano Teófilo Carneiro, referente a campo ubicado tercera sección Tacuarembó compuesto una hectárea. Ventas: Fulgencio da Costa Pereira e Ildefonso Pereira a Humberto F. Testa, en Tacuarembó y Montevideo respectivamente, el 11 Junio 1931 y 6 Julio 1931, escribanos Antonio Casas y Claudio A. Viera, referentes a campos ubicados quinta sección Salto, padrón 3768, compuesto, cada uno de 245 hectáreas, 7142 metros, 85 decímetros. Venta: Alcino Machado dos Santos a Humberto F. Testa, en Montevideo el 3 Febrero 1933, escribano Atanasio C. Viera, referente dos fracciones campo, sitas séptima sección Paysandú, padrón 596, compuesta cada una de 102 hectáreas, 1672 metros. Venta: Rafael González a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 14 de Noviembre 1933, escribano Mario Piguillem referente terreno ubicado manzana 60, Durazno, padrón 1447, compuesto 326 metros, 5850 centímetros. Venta: Mario Ferreira a Humberto F. Testa, en Montevideo el 25 Marzo 1931, escribano Adolfo Orellano, referente a once solares ubicados en "Las Toscas", séptica sección Canelones, padrón 9609. Hipoteca: Francisco Gil Nadal a Humberto F. Testa, en Montevideo, el 18 Febrero 1933, escribano Juan José Segundo. Adjudicación: Sociedad Anónima Autódromo Nacional a Humberto F. Testa, en Montevideo el 16 Diciembre 1931, escribano Adolfo Orellano, referente a solar ubicado sexta sección San José, padrón 507, compuesto 394 metros, 30 decímetros. Reconocimiento de deuda: Juan Domingo Piguillem a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 12 Mayo 1934, escribano Teófilo Carneiro. Sesión derechos: Carlos Vázquez a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 24 Marzo 1931, escribano Teófilo Carneiro, referente bienes sucesión Lucía dos Santos de Vázquez. Cesión derechos: Exaltación Juvenal Morales a Humberto F. Testa, en Tacuarembó el 23 Mayo 1933, escribano Teófilo Carneiro, referente a bienes sucesión Pablo Tomás Morales. Se cita, llama y emplaza a los otorgantes de las referidas escrituras y a todos aquellos que se consideren con derechos, a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación, habilitándose para ella la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$199.20 Dic.5-12785-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martín, dictada en autos "Fiscal Letrado contra HECTOR CURTINA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Héctor Curtina para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.22-12270-v.dic.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PERINETTI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo pues se le inscribió con el apellido "Perenet", debiendo escribirse Perinetti. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.15-13195-v.dic.30. Feb.1.o-13195.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS AMARO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.13-13073-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DOROTEO SIERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.13-13074-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRA o PETRONA GOMEZ DE GUERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.13-13075-v.dic.23.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berrro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su

esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.20-12147-v.dic.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO JULIAN FERREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.13-13076-v.dic.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de doña FELICIA IBARRA DE GOYENECHE. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Felicia Ibarra de Goyeneche o a quien o quienes se consideren con derecho a los inmuebles para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes se encuentran ubicados en esta sección, empadronados con los números 3180, 3181, 3182 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190 3191, 3192, 3193 y 3194 y lindan: los solares señalados en el plano con los números 5, 6, 7 y 8, con las calles Pantaleón Artigas, Juan Ortiz, camino de la Agraciada y una calle pública. Los solares números 1, 8, 4, 5 7, 8, 9, 10 y dos con el número 6, formando un grupo de diez solares y que lindan: por el Noroeste y Norte, con Eufemio Buenafama; por el Este y Oeste, calles públicas; por el Sur, Pantaleón Artigas, y por el Sudeste, camino Agraciada. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Costas) Nov.20-12162-v.dic.26.

Remates Judiciales

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "José Segade con ROBERTO A. COLOMBO. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Diciembre a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, una caldera vertical de 25 H. P., un motor a vapor de 25 H. P., un digestor capacidad para 75 reses, dos prensas a vapor de 300 con su correspondiente bomba y disgregador, una secadora a vapor con serpentina, un molino a vapor, dos refinadores de aceite, así como correas, transmisiones, vagonetas, vías y útiles diversos que están instalados en la isla de Lobos. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Dic.19-13293-v.dic.30.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Máquinas para fábrica de caramelos, bombones, chocolatines, etc.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos Ma. Juanicó (suplente), se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Cuñapirú número 1480, el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las máquinas y demás efectos inventariados en el expediente "Máximo Iuscevitz contra SAMUEL ARLIM. Ejecución de prenda industrial".

Seña: 20 o|o. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939.

$8.00 Dic.18-13317-v.dic.29.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Para agencias y talleres de auto.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESCONDEUR y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 26 de Diciembre a las 14 horas daré principio a la venta en remate, por lotes y al mejor postor, de cantidad de accesorios y repuestos para automóviles y especialmente "Ford" y accesorios para radio, bujías, arandelas, engrasadores, engranajes, faroles, juntas, escapes, portaauxiliares, abrellantas, bombas, amortiguadores, correas, llantas, direcciones, pintura en tarros, paragolpes, llaves universales "Ford", gatos, válvulas, grifos, correas de ventilador, bombas de aceite, pitos "Fulton", termómetros, candados "Fulton", carbones, caños de goma, llaves de esmerilar válvulas, lunetas e infinidad de otros artículos que están en exposición en mi local de remates, calle Colombia número 1368, esquina Estrecho, lugar del remate.

Venta a la vista y sin reclamo. Seña 50 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo de los compradores. Entrega y pago al día siguiente. — U. T. E. 2 - 42 - 56. — Angel Gazzano.

$10.40 Dic.16-13247-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Tienda. Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré los bienes de la quiebra "ARMILDO TASISTRO", el día 28 de Diciembre a las 14 y 30 horas, en la calle General Flores número 2191.

$4.00 Dic.16-13256-v.dic.28.

RAFAEL MOLL

(25 de Mayo, 511)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de EDUARDO FRECHOU", se hace saber al público que el 29 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, formada por el solar número 5 y parte del 6 en el plano trazado por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, situada en la manzana número 1128 del barrio Kruger, empadronada con el número 19424 y compuesta de una superficie de 757 metros 21 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, denominada antes Salsipuedes, número 2434, entre las de Domingo Aramburú e Isla de Gorriti; 62 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el solar 4; al Sud, una línea quebrada de tres tramos, que miden: la primera, que parte del frente, 30 metros y linda con parte del solar 6; la segunda, 8 metros 59 centímetros con el mismo solar y, la tercera, 29 metros 93 centímetros, con el resto de la manzana, y en el fondo, al Este, tiene una línea quebrada de dos tramos, midiendo uno 6 metros al Nordeste y el otro 6 metros 20 al Sureste, también con el resto de la manzana Este bien está tasado en la suma de $ 6.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.15-13168-v.dic.29.

BERNARDO GOMEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal Abadíe Santos, en autos: "JOSE GENIS, quiebra", procederé a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Joaquín Requena número 1449, el día 26 de Diciembre a las 15 y 30 horas, de la siguiente mercadería:

Cuarenta y dos cajas madera para aparatos de radio, cuatro aparatos de radio incompletos, nueve pedazos caños niquelado, cuatro pedazos tablas, una bolsa papel con válvulas para radio y siete letreros luminosos deteriorados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta y deben ser retiradas las mercaderías dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el remate. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

Informes: al rematador, Magallanes 1313. Comisión 6 o|o.

$9.90 Dic.15-13181-v.dic.26.

BERNARDO GOMEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, en autos: "Barth y Compañía Eugenio con DAVID CEREBRIER. Restitución de prenda", procederé a la venta en remate público, al mejor postor, en el local de la calle Joaquín Requena número 1449, el día 26 de Diciembre a las 15 horas, de las siguientes máquinas:

Una desodorizadora de aceites marca "Miaj", una bomba de vacío con termómetro, manómetro y llave, (parte desarmada), cuatro condensadores y un separador para aceites. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o) Que las máquinas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de efectuado el remate. Comisión 6 o|o.

Informes: al rematador, Magallanes 13[illegible]. U. T. E. 4 - 64 - 65. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

$9.90 Dic 15-13180-v.dic.26.

RODOLFO PINTOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez cial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Riva Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 81078. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 57, Fo. 32 v), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente, a las quince horas y por intermedio del martillero don Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil Especial don Salvador Vivas y suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público, en su ubicación, el siguiente inmueble, propiedad de don Atilio Bianchi: Un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81078, señalado con el número 91, fracción letra F en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Noviembre de 1910, compuesto de una superficie de 252 metros 91 decímetros, que deslindan así: diez metros de frente al Sud, sobre la calle Criollos (antes Pasteur), entre las de Carabelas y Mariano Soler, por treinta y cinco metros 30 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Este, con el solar número 90; al Norte, con el número 94, y al Oeste, con el número 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 2.o Que la venta se efectuará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de 1.411.64; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 22.a. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$36.00 Dic.12-13055-v.dic.29.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Camiones, autos, carritos, zorras, básculas, instalaciones escritorio, caja hierro, registradoras, calculadoras, archivos, motores, máquinas coser bolsas, herramientas y demás en exhibición, en el local calle Aguilar números 1207|15, entre Agraciada y Martín García.

El miércoles 27 de Diciembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "S. A. Molinera y Panificadora del Uruguay, en Liquidación": 3 camiones "Ford", 2 ídem "Chevrolet", 4 ídem "Citroen", 2 autos doble faeton "Ford" y "Chevrolet", 1 motocicleta "Harley Davison", básculas "Victoria" 500 y 300 kilos, balanzas "Toledo", etc., carritos y zorras, ídem para pan, 400 barcas, 400 tendidos, bateas, cajones y paneras, bolsas, canastas, palas, zarandas, rejillas, dos balanzas automáticas "Chromos", herramientas, motores eléctricos "Marelli", "Siemens", etc., dos electrobombas para fuel oil, gatos "Wilker", máquina afilar, morsas, terrajas, llaves, poleas, correas, bancos, mesas, mostradores, estanterías, etc. Escritorio: máquinas calcular "Bourroughs", "Monroe", registradora "Remington", cajas hierro "Chubb's" y "N. York", archivos roble, escritorios, relojes, prensas, reloj control "International", casilleros, sillas y demás que está en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Más informes: Piedras número 318.

$16.80 Dic.13-13029-v.dic.27.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Passadore (Marcos) y Passadore Moizo (Osvaldo Helsio) contra CARUSO ANTONIO), como sucesor de Vignoli de Caruso (María Antonia). Juicio ejecutivo", se hace saber al

público que el día veintinueve del corriente Diciembre, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios, cercos, plantíos y demás mejoras que contienen, situadas en Melilla, novena sección judicial de este Departamento empadronadas con los números de Paz de la vigésimosegunda sección judicuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis y cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete, señaladas con los números "siete" y "ocho" en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de ocho de Abril de mil novecientos nueve y que tienen las áreas y límites siguientes: La primera se compone de tres mil novecientos treinta y un metros cuadrados ochenta decímetros, y mide treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur, sobre el camino Melilla; treinta metros tres centímetros en el Norte, lindando con la fracción número "diez": ciento sesenta y seis metros diez centímetrros en el Este, lindando con el solar "seis", y ciento cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en el Oeste, lindando con la fracción número "ocho", que se deslinda a continuación: ésta se compone de siete mil cuatrocientos noventa y un metros veinte decímetros cuadrados, midiendo sesenta y nueve metros setenta y ocho centímetros en el Suroeste, sobre el camino Melilla; sesenta metros noventa centímetros en el Noreste, lindando con parte de la fracción "diez"; ciento cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en el Sureste, lindando con la fracción "siete" antes descripta, y en el Noroeste, frente el camino nacional, mide noventa y cinco metros cincuenta centímetros, según título y, según certificado de empadronamiento, mide ciento cuarenta y seis metros veinte centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados, así como la comisión del rematador y lo que se adeudare por concepto de pavimento, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: calle Cerrito número 455 (escribanía Vero y Aneiros).

$58.50 Dic.12-13018-v.dic.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "RAMON JUSTO CHIESA. Venta en subasta pública", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1939 a la hora diez y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Un terreno de la chacra número 164 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el número 2775, compuesto de 1 hectárea 4757 metros, tasado en $ 4.200.00; una casa habitación, tasada en $ 1.500.00 y el local de la panadería "Chiesa", tasado en $ 1.400.00; ambas construcciones ubicadas en el terreno de chacra citado en primer término. Un motor de 5 H. P., una amasadora y una sobadora, tasados en $ 700.00. Una jardinera de reparto, tasada en $ 150.00. Dos caballos de tiro, tasados en $ 50.00, y el giro comercial, o sea, la "llave" de la firma "Viuda e Hijos de Epaminondas Chiesa", tasado en pesos 700.00. Se previene que el valor de todos los bienes a subastarse según las respectivas tasaciones citadas, asciende a la suma global de $ 9.000.00 y que no se admitirán ofertas que no alcancen las 2|3 partes de la tasación preindicada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella y que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes están en el expediente indicado a disposición y para ser examinados por los que intenten hacer posturas. — Rivera, Diciembre 5 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Dic.12-13064-v.dic.29.

FRANCISCO DELEON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FLORINDO MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Doctor Carlos Berruti esquina General Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad de don Florindo Moreira, designada con el número 3, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 2010, compuesta de un área de cuarenta y dos hectáreas, siete mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (42 Hs. 7984 m.2), que linda: al Noroeste, camino vecinal por medio, con la chacra número 2; al Sudeste, con parte de la chacra número 4; al Este, con la chacra número 5, y al Sudoeste, en dos líneas que las separan de las chacras 1 y 2. Este inmueble está situado en el paraje "Costa de Cardoso", 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos y que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existen en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien a venderse pesa un segundo gravamen en favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante y una tercera hipoteca en favor de doña María Luisa Brufao de Batista. — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.160.00, del saldo del préstamo en título.

(Cuenta corriente) Dic.11-12984-v.dic.26.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará el jueves 28 de Diciembre todas las existencias del conocido baar y restaurant "Saxonia", ubicado en la calle Treinta y Tres casi esquina 25 de Mayo.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno. Autos "CARLOS OLTMANN. Quiebra".

Informes: Alzáibar 1358.

$4.20 Dic.15-13156-v.dic.27.

FRANCISCO DELEON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALEJANDRO OTORMIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle doctor Carlos Berrutti esquina General Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad de don Alejandro Otormín integrada por las parcelas cuatro y cinco que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2010, compuesta en total de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil seiscientos sesenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados (81 Hs 1669 mts. 10 dc.2), lindando: por el Norte, con campos de la viuda de Olaso; Este, fracción número 6; Sudeste, sucesión de Eugenio Alburquerque; Sudoeste, fracción número 1; Noroeste y Oeste, la número 3. El inmueble relacionado está situado en el paraje "Costa de Cardoso" décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos, y que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán del cargo del comprador, igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien a venderse pesa un segundo gravamen en favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante y una tercera hipoteca en favor de doña María Luisa Brufao de Batista; 5.o Que el inmueble hipotecado objeto de la ejecución se halla afectado por las obras hidroeléctricas del río Negro en una extensión aproximada de seis mil trescientos sesenta y dos metros y cuatro mil setecientos centímetros (6.362 mts. 4.700 cms.). — Paso de los Toros, Noviembre 27 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.200.00, del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.11-12985-v.dic.26.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, en los autos caratulados "Riva Zuchelli Carrió con tra el propietario del inmueble empadronado con el número 67081. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate por el martillero señor Rodolfo Pintos y con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito escribano, de una fracción de terreno ubicada en la décima sección de este Departamento, empadronada con el número sesenta y siete mil ochenta y uno, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros siete mil setecientos ochenta y tres centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste, a la calle Vitrubio entre Comercio y el cierre; cuarenta metros treinta y siete centímetros por cada uno de los lados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con Esteban y José M. Peña, y con la sucesión de Juan J. Debali, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste. Se previene que: 1.o No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos; 2.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o No existen títulos del bien ejecutado por desconocerse el actual propietario del mismo. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Oscar E. Franco.

$30.00 Dic.11-13004-v.dic.28.

ANGEL J. ESTADES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CAMILO MARTIN XIMENEZ CARRASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público, al mejor postor por el martillero don Angel J. Estades, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento un mil seiscientos treinta, señalado con el número cuarenta y uno en el plano de Julio de 1928 del ingeniero Armando Aresti, compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros, sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur a la calle Guadalupe número 1265 entre las de Zapicán y Abayubá; por treinta y ocho metros de fondo, lindando al Norte con más terreno de la misma manzana; al Este con el solar número cuarenta; y, al Oeste, con los solares cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y tres A y, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 63 serie "30"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá

de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al comprador como préstado por ley común $ 6.400.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.11-12982-v.dic.26.

ANTONIO S. AGUSTINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO BEHRENS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las 18 horas y en el lugar de ubicación el martillero Antonio S. Agustini con asistencia del Alguacil del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ochocientos diez metros cinco mil ciento veinte centímetros, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, avenida Buschental número veinticuatro, hoy tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, entre las calles Nubel, hoy Félix Olmedo y Lucas Obes, señalado con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor señor Luis Arrarte Victoria y cuyas medidas y linderos son: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste a la avenida Buschental: diecisiete metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Roberto Ferber: cuarenta y cinco metros trece centímetros al Nordeste, con la fracción N.o 2, del señor Carlos de Metzen y cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, confinando con terreno de la señora Lucinda E. de Fulgraff. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreecias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, previamente al acto del remate: siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por la escritura del compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 392, serie "T") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.566.94 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.11-12983-v.dic.26.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra JUAN RUGGIERO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: siete solares de terreno situados en el "Barrio Industrial", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 114674, 114675, 114676, 114677, 114678, 114679 y 114680, señalados respectivamente con los números 34, 35, 36 37, 38, 39 y 40 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Mayo de 1922, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 17 de Junio del mismo año, en tres lotes que comprenden: 1.o A las 17 horas: solares números 36, 37 y 38, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuestos cada uno de ellos, de una superficie de 604 metros 56 decímetros y se deslindan así: el número 36: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; 50 metros 38 centímetros de fondo y límite: por el Sudeste, con el lote 35; por el Nordeste, con más terreno; por el Nordoeste, con el lote 37. El número 37: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú; por 50 metros 38 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste, con el lote 36; por el Nordeste, con más terreno y por el Nordoeste, con el número 38. El número 38: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú, 50 metros 38 centímetros de fondo y confina por el Sudeste, con el lote 37; por el Nordeste con más terreno: y por el Nordoeste, con el lote 39. 2.o Acto continuo solares números 35 y 34 con todas sus mejoras, compuestos: el primero, de una superficie de 604 metros 56 decímetros y el segundo, de una superficie de 531 metros 2571 centímetros y deslindados así: el número 35, 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú por 50 metros 38 centímetros al fondo y linda: por el Sudeste, con el lote 34; por el Nordeste, con más terreno; y por el Nordoeste, con el número 36. El número 34: 13 metros de frente al Sudoeste a la calle Constancia, llamada hoy calle Ombú: 50 metros 61 centímetros al Este Sudeste: y 8 metros 9 centímetros al Nordeste limitando por ambos vientos con más terreno; y 50 metros 28 centímetros al Nordeste, limitando con el solar número 35 3.o Acto continuo: solares números 39 y 40, con todas sus mejoras, compuestos cada uno de una superficie de 604 metros 56 decímetros y que se deslindan así: el número 39: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú: 50 metros 38 centímetros de fondo y confina: por el Sudeste, con el lote 38; por el Nordeste con más terreno y por el Nordoeste, con el solar número 40. El solar número 40 mide 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Ombú: 50 metros 38 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 39; por el Nordeste con más terreno; y por el Noroeste con el solar 41. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$75.00 Dic 9-12903-v.dic.27.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, en los autos caratulados "Riva Zuchelli Carrió con tra el propietario del inmueble empadronado con el número 68567. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate por el martillero señor Rodolfo Pintos y con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito escribano, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el barrio Humberto 1.o, 10.a sección de este Departamento, empadronada con el número sesenta y ocho mil quinientos sesenta y siete, con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros noventa y tres decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, a la calle Dionisio López; treinta y un metros noventa y un centímetros al Sureste, lindando con M. Regalado y González: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con terrenos de Juanicó y treinta y dos metros noventa y siete centímetros al Noroeste, con Manuel Lemos. Se previene que: 1.o No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de mil trescientos sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos; 2.o El mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Oscar E. Franco.

$30.00 Dic.11-13005-v.dic.28.

CARLOS F. AGUIRRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "ELEUTERIO GOMEZ. Presunto incapaz", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe a la venta en remate público y con la base de quinientos pesos, del siguiente bien: la séptima parte indivisa de una fracción de campo de labranza ubicada en el ejido de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de 48 hectáreas, 37 áreas 50 centiáreas y 11 decímetros cuadrados, señalada en el plano general levantado por el agrimensor Alberto R. Bertrand con el número 11 y lindando por el Norte, con el "Bañado sin mangas": al Sur, con la sucesión Moreira" camino vecinal por medio; al Este con Gervasio Robaina; y al Oeste, con comino nacional que va a Aiguá. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos de incapacidad mencionados en trámite en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 2 de 1939. — Raúl Ferreira. Actuario.

$36.00 Dic.11-12965-v.dic.28.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado EMILIA CALLEGARI de MOUSQUES y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: tres fracciones de terreno empadronadas con los números 50970, 52296, 52299, 52300, 52301 y 52302 con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 21.a sección judicial de este Departamento que se deslindan así: 1.a Fracción: compuesta de 29.515 metros 24 decímetros, con 129 metros 12 centímetros de frente al Sud o Sudeste, sobre la avenida de las Instrucciones (antes camino de Artigas), por donde la puerta de entrada se indica con el número 15, entre los caminos Millán y Propios, en medio con la quinta que fué de don Lorenzo Latorre y después de doña Carolina Rolando de Deluchi: 290 metros en el costado Nordeste, lindando con terreno que se describirá a continuación: 231 metros en el Sudoeste, por donde confina con una cañada que lo divide de quinta que fué de don Rudecindo Varela: y 116 metros al Oeste, que son de frente a un camino antiguo, hoy Coronel Raiz; 2.a y 3.a Fracciones: señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto N Calamet el 14 de Enero de 893 se componen de 750 metros 62 decímetros y 8.909 metros 78 decímetros respectivamente, lindando ambas por el Norte y Oeste, con calles públicas: por el Este con la fracción antes descrita y con José M. Montero, después Juan Vicente Chiarino, y por el Sud, con la fracción número uno del plano citado. Las tres fracciones descritas encierran en conjunto una superficie de 3 hectáreas 9.175 metros 64 decímetros y según plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Enero de 1918, se compone de 4 hectáreas 344 metros y 70 decímetros y 59 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. 3.o Que la escritura se otorgará de oficio por el Juzgado, en caso de inasistencia de alguna de las partes. 4.o Que los títulos originarios se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que una de las hijuelas de la sucesión de don Julio Mousqués, donde consta la última transferencia de dominio del bien a rematar, se encuentra depositada en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$60.00 Dic.5-12776-v.dic.22.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BALBI-

NO ELIAS SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 11 de la mañana, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un campo y sus mejoras en "Sarandí del Alférez", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 3429, con una superficie, según plano del agrimensor José L. Cavallo, de 1928, de 201 hectáreas, 80 metros 18 decímetros y, según títulos, de 191 hectáreas 8491 metros y que se deslinda así: al Norte y Sureste, con Patricio Contreras; al Sur, con Jeremías Méndez, Sixto Fernández y Faustino de Brun, y al Oeste, con Fermín Escobar y sucesión Víctor Escobar. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 32 serie 30); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.804.91, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.4-12749-v.dic.27.

JOAQUIN C. SANCHEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO RIET CORREA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y por su orden, los siguientes bienes: tres fracciones de campo y mejoras situadas en "Rincón de la Mariscala" octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos sesenta y cuatro (parte), designadas con el número 5 y las letras "B" y "C" respectivamente del plano del agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto el 4 de Noviembre de 1939 con el número 71 en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies y deslindes son: fracción número 5: con una superficie de dos mil ciento veintinueve hectáreas ocho mil novecientos veintisiete metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros lindando: al Noroeste el río Cebollatí por medio con Aramendía Hermanos; al Noreste línea de 1980 metros 30 centímetros lindando con la fracción "C"; al Sureste, tres líneas con 842 metros 20 centímetros, 1274 metros 40 centímetros y 3870 metros con la fracción "B"; al Suroeste, otra con 2584 metros 60 centímetros con la fracción 3; y al Noroeste, dos líneas con 4369 metros y 60 metros con la fracción 4. Fracción "B": con una superficie de mil trescientas treinta y cuatro hectáreas nueve mil ciento cincuenta metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Este y Sureste, el arroyo del Aiguá; al Noreste dos líneas con 746 metros 60 centímetros y 2456 metros, lindando con la fracción "C"; al Sur, otras dos con 3604 metros y 54 metros con la fracción "A"; y al Noroeste, otras tres líneas con 3870 metros, 1274 metros 40 centímetros y 842 metros 20 centímetros por medio con la fracción 5. "Fracción "C": con una superficie de cinco mil cincuenta y cuatro hectáreas mil doscientos sesenta y seis metros cinco mil cuatrocientos cincuenta centímetros lindando: al Este, el arroyo del Aiguá, por medio con Florentino Silvera y Juan Graña; al Noroeste el río Cebollatí, formando confluencia con el arroyo Aiguá citado y por medio con Aramendía Hermanos; y al Suroeste, dos líneas amojonadas por medio con las fracciones número 5 y "B". Se previene: A) Que la fracción número 5 deberá soportar una servidumbre consistente en dar salidas: al lote "C" por la proximidad de su linde con el "B" apartándose de la divisa lo necesario a fin de seguir por terreno bueno para el tránsito de vehículos; y al lote "B" en su esquina con el lote número 3 de dicho plano, debiendo el comprador respetar dicha servidumbre; B) Que el plano citado y títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98, serie "V"); C) Que los compradores podrán continuar con el gravamen existente asignado a cada lote hasta el límite que el Banco determine; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele prosiguiéndose el remate si así no lo hiciere; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-12750-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Dessent René G. con CELESTINO DE LA IGLESIA. Ejecución de garantía hipotecaria. L. 26 - 566", se hace saber que el día veintiséis de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contenga, situado en la décima sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número treinta y tres mil quinientos veintiocho, cuyo terreno es el solar señalado con el número ciento seis en los planos de Febrero y Marzo de mil novecientos diez y Diciembre de mil novecientos trece, de los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Mario L. Percovich, y se compone de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros noventa y seis decímetros, deslindados así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste, a calle Dionisio Oribe, por donde el edificio lleva el número tres mil trescientos treinta y tres, distando el punto medio, veintisiete metros treinta y siete centímetros al Suroeste, a la calle Santiago Nievas; ocho metros ochenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con solar ciento diez, y veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros en los lados Noreste y Suroeste, por donde linda con los solares ciento siete, ciento ocho y ciento nueve y ciento cinco, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en garantía de su compra; B) Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42.00 Dic.6-12824-v.dic.23

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictado en los autos "PEDRO LUIS PORRO, por sí y por sus hermanos menores sujetos a su tutela, Alfredo Italo y Adolfo Porro y Teresa Magdalena Porro de Viglino. Venia", se hace público que el día veintinueve de Diciembre del corriente año y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, sobre la base de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, que son de $ 4.000.00 y 350 pesos, respectivamente, se procederá a la venta en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A las 16 horas: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.512, designado con el número 1 de la fracción letra D en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Octubre de 1910, comprendiendo una superficie de 266 metros 29 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lucas Piriz, llamada hoy Arrieta, por 31 metros de fondo al Nordeste, que, por ser esquina, es también de frente a la calle José Bonaparte, lindando al Sudeste, con el solar 31 y al Sudoeste, con el solar 2. A las 16 y 30 minutos: Otro solar ubicado en la misma sección que el anterior, padrón 86.513, designado con el número 2 letra D, del plano levantado en 1910, por el nombrado agrimensor, con una superficie de 266 metros 29 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Arrieta, por 31 metros de fondo, y linda: al Nordeste, con el solar 1; al Sudeste, con el 31, y al Sudoeste, con el solar 3 de la fracción D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$43.50 Dic.7-12856-v.dic.26.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Behrens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 14 de Febrero de 1940, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Jorge Ponce de León asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio 15 de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, y compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de los gastos; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$74.20 Nov.18-12100-v.dic.28

BLAS A. CALVANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber que el día 8 de Enero próximo a las nueve horas y por el martillero don Blas A. Calvano, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor en las puertas de este Juzgado, los siguientes bienes propiedad de la sucesión de don Pantaleón Pereda: A) Fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 962 metros 1.125 centímetros, que es parte del solar 2 de la manzana 136, señalado con el número 1 en el plano levantado en Octubre 1936 por el agrimensor don Enrique Fajardo, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, calle Lecueder; al Noreste, la fracción de solar número 2; al Sureste, la fracción de solar número 3 del plano mencionado y en parte con el Banco Hipotecario del Uruguay, y al Suroeste, con Evangelista V. de Gómez; B) Fracción de terreno ubicada también en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 508 metros 30 decímetros cuadrados, que es parte del solar 2 de la manzana 136, señalado con el número 2 en el plano premencionado del agrimensor Fajardo y que tiene los siguientes límites: al Noroeste, con la calle Lecueder; al Noreste, calle Río Branco; al Sureste, solar señalado con el número 3 del plano antes mencionado, y al Suroeste, solar número 1, antes descripto; C) Fracción

del solar número 2 de la manzana 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 408 metros 80 decímetros cuadrados, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Fajardo, que tiene los siguientes límites: Noreste, calle Río Branco; Noroeste, fracción número 2; Suroeste, fracción antes deslindada, señalada con el número 1, y Sureste, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Estas fracciones de terreno son integrantes del padrón número 1.303; D) Fracción de chacra número 20, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Tamanduá", compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 6.510 metros y 90 decímetros, según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor señor Fajardo y tiene los siguientes límites: al Norte, camino público; al Este, fracción número 22 del plano preindicado; al Sur, sucesión Pantaleón Pereda y parte de la fracción número 24; al Oeste, propiedad municipal; E) Fracción de chacra señalada con los números 22 y 24 del plano del señor Fajardo, compuesta de 14 hectáreas, 6.356 metros y 75 decímetros y tiene los siguientes límites: al Norte, camino público; al Este, arroyo Tamanduá, que lo separa de Agustín Carrara y chacra número 98, que se describirá; al Sur, con Pedro Díaz, y al Oeste, la fracción número 20 ya descripta y sucesión Pereda; F) Fracción de chacra número 98, de 14 hectáreas, 9.697 metros y 8.350 centímetros, según el plano del agrimensor señor Fajardo, que linda: al Norte, con Agustín Carrara; al Este y Sur, camino público, y al Oeste, arroyo Tamanduá, que lo separa de la fracción número 24 y Pedro Díaz. Las fracciones descriptas integran el padrón 1.280 P. Los lotes señalados con las letras A), B) y C) adeudan en conjunto a la Intendencia Municipal de Artigas, por concepto de construcción de veredas y cordón, incluídos los intereses de mora, liquidados al 27 de Agosto de 1939, $ 1.640.17, según liquidación operada por el acreedor. Que con respecto a los lotes señalados con las letras D), E) y F) no hay vigente contrato de arrendamiento inscripto en el respectivo registro. Que la venta se efectuará en el orden preindicado en los respectivos numerales. Los títulos de las propiedades a rematarse están incorporados en estos autos y pueden ser examinados por los interesados. Se previene al mejor postor que deberá oblar el diez por ciento en el momento de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración y los honorarios de compromiso y venta definitiva, incluso los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, cercos, construcciones de veredas o pavimentos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo del comprador. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor para el remate y la publicación del presente edicto. — Artigas, Diciembre 16 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$84.00 Dic.21-13429-v.en.10.

ELIO MENONI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "Aurelio Vargas con RAMON NUÑEZ DA ROSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 23 de Diciembre actual, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a efectuar la venta en subasta pública, del solar de terreno con todas sus mejoras y accesorios, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 6 de la manzana número 229 y empadronado con el número 1624, propiedad del ejecutado. Se previene a los interesados que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; doy fe. — Artigas, Diciembre 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Dic.6-12870-v.dic.23.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos "Gonzalo Brum con MOROSINIO VAZ MARTINS y otros", se hace saber que el día 29 del actual, a las 9 horas, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, de los siguientes bienes propiedad de los ejecutados: Una yegua, tasada en $ 5.00; un caballo, tasado en $ 20.00; cuatro vacas con cuatro terneros, tasados cada pieza pesos 15.00; seis vacunos, tasados en $ 20.00 cada uno; una máquina esquiladora "Cooper" con seis tijeras, $ 100.00; un automóvil marca "Pontiac", $ 500.00. Se hace saber que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de su tasación y que deberá oblar el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 5 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.00 Dic.13-13065-v.dic.28.

JOSE E. SILVA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por José López Alfonso contra JOSE PEDRO DIBARBOURE, por cobro ejecutivo de alquileres, se hace saber que el día 27 del corriente, desde la hora 9, el martillero señor José E. Silva procederá a la venta, en el local en que se encuentran, calle Independencia números 637 y 639, de esta ciudad, de todos los muebles, útiles, instrumentos, productos y demás existencias en general que constituyeron la farmacia que el ejecutado tuvo en dicho local. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado y no se aceptarán ofertas inferiores a las 2|3 partes de la tasación; 2.o Que los efectos rematados deberán ser retirados del local dentro de 48 horas; 3.o Que la clasificación y detalle de los bienes a venderse, su tasación y demás antecedentes constan en los respectivos autos, que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 12 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$15.00 Dic.16-13257-v.dic.27.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Juan Francisco García con sucesión de PEDRO DEUBALDO. Cobro de pesos" (Lo. 17 Fo. 302), se hace saber que el día veintiocho del corriente mes y año, a las 11 horas, en la puerta principal del Juzgado, por el martillero público don Alejo Razquin Carril y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una extensión, según título y plano agregados en autos, de tres hectáreas, dos mil trescientos cincuenta metros y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro centímetros, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta en la zona A, lindando: al Norte, Guillermo Arrospide; al Sud, Carlos Fernández, Luis Fernández y Vicente Esteban; al Este, camino de las Tropas, y al Oeste, José De Luca, El Estado y Domingo Benedi, la que ha sido tasada a quinientos pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Dic.9-12977-v.dic.27.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de MANUELA TEJERA DE RECUERO", se hace saber que el día 28 de Diciembre del corriente, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, ubicada en la sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2090, compuesta de 29 hectáreas 8958 metros cuadrados, lindando: al Norte, Carlos Rodríguez; al Sur, Teófila, Francisco y Gregoria Tejera; al Este, sucesores de Domingo Medina, y al Oeste, Manuel y Quintín María Recuero. Ascienden las 2|3 partes de su tasación a treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y lo que se adeudare por contribución inmobiliaria serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Diciembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.20 Dic.9-12979-v.dic.27.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "NOCETTI JUAN. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 del corriente, de 10 a 11 horas y en el lugar de su ubicación, "Varadero de Paysandú", por intermedio del martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor las embarcaciones siguientes: Una lancha de 14 toneladas con motor "Fairbanks Horse", a gas oil, de 35 H. P., matriculada con el número 324 y que lleva por nombre "Volga", retasada en mil quinientos pesos. Otra lancha de 7 toneladas, con motor, marca "Penta", a gas oil, de 50 H. P., matriculada con el número 275 y que lleva el nombre de "Yo tengo mi historia", retasada en mil cien pesos. Se previene: A) Que las ventas se llevarán a cabo por separado y con la base de la retasa; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las referidas lanchas se encuentran en exhibición en el lugar de su depósito en el "Varadero Paysandú". — Paysandú, Diciembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Dic.13-13122-v.dic.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA ADELAIDA QUIRICO de ALONSO. Venia" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: A) La mitad del solar número 2 de la manzana número 23 de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 186, compuesto de un área según títulos, de quinientos noventa y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites: por el fondo con Virísimo Posada (hoy sucesión Juan Bailón Alamón); por un costado con Dictino Martínez y por los otros costados con las calles General Rivera e Ituzaingó en las que forma esquina: tasado en dos mil doscientos cincuenta pesos; B) El solar número 4 de la manzana número 118 de la planta urbana de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 792, compuesto de un área de trescientos metros, comprendido dentro de los siguientes límites: por un lado con Felipe Pintos; por otro con María Joaquina Barboza; y por los otros costados con las calles Ituzaingó y Maciel, en las que forma esquina; y tasado en doscientos cincuenta y cinco pesos; y C) Otro terreno con sus mejoras que forma parte del solar número 6 de la manzana número 177 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1858, compuesto de un área de doscientos veinticuatro metros con setenta decímetros, y cuyos límites son los siguientes: por un lado con la calle Sandú; y por otros costados con terrenos de Juan Francisco León; y tasado en trescientos treinta pesos. Se previene: que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$46.00 Dic.11-12958-v.dic.28.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "COMISARIA SECCIONAL. OCTAVIANO BARRIOS, MARIO FERREIRA CHAVES, RODOLFO PALACIO y RAMON GOMEZ BELLINO. De-

nuncian animales invasores", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre, en el local de remates de la Sociedad Fomento, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Isidro V. Izmendi, al mejor postor, de dos vacas con cría, una sin cría y tres novillos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Olimar Grande, Diciembre 14 de 1939. — José Acevedo (hijo). Juez de Paz.

$10.80 Dic.18-13194-v.dic.28.

COMERCIALES

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA SOCIEDD ANONIMA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para considerar el proyecto de modificación general de los estatutos sociales, incluso aumento del capital y ampliación de los objetivos de la sociedad, para lo cual se celebrará asamblea general extraordinaria en el local social calle Arenal Grande 1531 el día 26 de Diciembre próximo a las 17 horas. Los señores accionistas para tener derecho a voto deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Andrés Folle Illa, Presidente. — Juan J. Victorica Belgrano, Secretario.

$9.60 Dic.15-13205-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que Carlos Carugati y Antonio Fuentes venderá el negocio de panadería y confitería "Belgrano" calle General Las Heras 2170, a los señores GUILLERMO TORRES y BARTOLOME JUAN, y que los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Oliveira, calle 25 de Mayo 581, a los efectos indicados.

$5.00 Dic.4-12765-v.dic.23.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en su artículo décimo, se hace saber a los compradores que se citan a continuación, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de solares ubicados en Malvín (hoy propiedad de este Banco):

Solar 67. — Abel J. Ferrando. Compromiso número 8253. Inscripto número 297.

Solar 75. — Blanco Jacinto Galusso. Compromiso 8221. Inscripto número 338.

Solar 118. — Francisco M. Egozcue. Compromiso 8214. Inscripto número 212.

Solar 121. — Alfredo Evaldo. Compromiso 8226. Inscripto 229.

Solar 154. — Roberto Urueña Carbo. Compromiso 8219. — Inscripto número 337.

Solar 172. — Vicente Gazzaneo. Compromiso número 8220. Inscripto número 342.

Solar 181. — Antonio D. Scalone. Compromiso número 8306. Inscripto número 384.

Solar 211. — Alcides P. Perini Balbi. Compromiso número 8217. Inscripto número 435.

Solar 227. — Pedro Macchi Monteverde. Compromiso número 8249. Inscripto número 264.

Solar 231. — Luciano Ratto. Compromiso número 8255. Inscripto número 467.

Solar 260. — Clara M. de Ruisech y José García Lirandi. Compromiso número 8229. Inscripto número 247.

Promitentes compradores del doctor Jacinto Casaravilla:

Solar 14 B. — Dolores González de Nieto. Compromiso número 8440. Inscripto número 68. Calle Nelson. Padrón 157368.

Solar 20 B. — Benjamín Martínez y Francisca Veiga. Compromiso número 8443. Inscripto número 66. Calle Chuy. Padrón 157364.

$15.60 Dic.6-12823-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SAMUEL TORESCHREIBER el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles y puesto de frutas y verduras, tengo instalado en la calle Estero Bellaco número 2611 de esta ciudad, bajo la denominación de "Provisión La Rubia". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse quienes se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos en el domicilio del escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga 2712. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939 — Rafael Buongiorno.

$5.00 Dic.6-12851-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SEOANE Hnos. el comercio que en ramos generales tengo establecido en Paso del Borracho, 7.a sección judicial de Tacuarembó. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha en el comercio arriba indicado. — Paso del Borracho, Diciembre de 1939. — Seoane Hnos. — Julio P. López.

$5.00 Dic.13-13066-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que don Batista Cavaliere ha prometido vender a don BALBINO FERVENZA, la provisión que el primero tiene establecida en la calle 18 de Julio número 2036, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Batista Cavaliere. — Balbino Fervenza.

$5.00 Dic.13-13110-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor DAVID BLITZER, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo instalado en esta Capital, calle Isla de Flores número 1287. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Etpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Luise Grientzeit de Resnik. — David Blitzer.

$5.00 Dic.13-13111-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido comprar al señor JUAN BOTTERO, la carnicería de su propiedad sita en el camino Ariel número 4945 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar y justificar sus créditos dentro del término legal en el domicilio del señor escribano Oscar Germán Boix, sito en el camino Ariel número 4869 (Sayago). — Homérico H. Cabaña Núñez. — Raymundo Carbajales.

$5.00 Dic.13-13089-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de la señora MARIA JOSEFA ESPOSITO de FERRARO, la provisión de comestibles, situada en la calle Marmarajá número 2199, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Costantino di Giovanni. — María Josefa Espósito de Ferraro.

$5.00 Dic.13-13068-v.en.2.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Atanasio Sierra número 810, en el ramo de barraca, bajo la razón social "Pérez y Galaín" integrada por los extintos socios Nicolás Pérez y José Gregorio Galaín, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad que se constituye que girará bajo denominación de "VIUDA PEREZ DE GALAIN Y GALAIN" integrada por Ernesto Galaín, Elvira Pérez de Galaín y sus hijos José Pedro, Elvira, Nélida y Jorge Nicolás Galaín Pérez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa indicada o en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad dentro de treinta días. — Florida, Diciembre 1.o de 1939 — Ernesto Galaín. — Elvira Pérez de Galaín por sí y por sus hijos José Pedro, Elvira, Nélida y Jorge Nicolás Galaín Pérez.

$5.00 Dic.12-13025-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JESUS MOURE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1699 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Diciembre 7 de 1939. — José Villar.

$5.00 Dic.12-13063-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO AGUIRRE y E. BLANCO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cuñapirú número 2104, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 8 de 1939. — José Antelo. — Francisco Aguirre. — E. Blanco.

$5.00 Dic.13-13078-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE CASTELAO, la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Minas número 1113 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Benigno Corredoira. — Marcelino Fernández.

$5.00 Dic.12-13062-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico el comercio y al público en general, que he prometido vender al señor HIPOLITO JOAQUIN RECAREY, mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas "La Rambla", sito en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los recaudos del caso en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139, de 3 a 6, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — José Calheio Vázquez.

$5.00 Dic.12-13043-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a los señores MANUEL CERCIDO y FELIX JOSE LOPEZ, la fábrica de pastas, sita en la calle Agraciada número 4144 (Paso del Molino). Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos del caso, en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139 de 3 a 6, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Viuda e Hijos de Alejandro Frontini.

$5.00 Dic.12-13044-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WILFREDO C. MARINONI el comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida, y gira bajo la razón José Pedro Bonelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en la indicada casa de comercio. — 25 de Mayo, 2 de Diciembre de 1939. — José Pedro Bonelli. — Alfredo C. Marinoni.

$5.00 Dic.12-13024-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ARMINDO MIGUELEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Buenos Aires número 722, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939 — Juan Calzada. — Armindo Miguelez.

$5.00 Dic.21-13392-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "POSE y ORRO" con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mendoza número 2651 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Serafín Orro Pazos y desligándose de la misma el señor Florentino Pose Orro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Florentino Pose Orro. — Serafín Orro Pazos.

$5.00 Dic.21-13393-v.en.10.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazo que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Carlos Antonio Capoano. — Domicilio: Maldonado 1569. Padrón 49780. Solar 103, situado con frente a la calle J. Salas entre camino Lecoq y calle Palmas.

Luis Viñoly. — Domicilio: Doctor Capdehourat 20. Padrón 141311. Solar 74, ubicado con frente a la calle Marcos Sastre entre Santo Tomé y Chayos.

Federico O. Díaz. — Domicilio: camino Durán próximo a calle Iris. Padrón 129284. Solar 3, situado con frente a camino Durán próximo a calle Iris.

Salvador Giménez. — Domicilio: B. Artigas 3660. Padrón 129286. Solar 5, situado con frente a camino Durán próximo a calle Iris.

Adán Gil Freire. — Domicilio: camino Durán próximo a calle Iris. Padrón 129287. Solar 6, ubicado con frente al camino Durán próximo a calle Iris.

Juan Miranda. — Domicilio: Río Branco 1650. Padrón 129288. Solar 7, situado con frente al camino Durán próximo a calle Iris.

Ramiro Piñón. — Domicilio: Dirección de Vialidad (Colón). Padrón 129289. Solar 8, situado con frente a camino Durán próximo a calle Iris.

Adán Gil Freire. — Domicilio: calle Iris entre Horizonte y camino Durán. Padrón 129294. Solar 13, situado con frente a la calle Iris entre Horizonte y camino Durán.

Arturo H. Saquieres. — Domicilio Garzón 2025. Padrón 129295. Solar 14, situado con frente a la calle Iris entre Horizonte y camino Durán.

N. Rodríguez Martín. — Domicilio: avenida Garzón 1887. Padrones 129296 y 129297. Solares 15 y 16, situados, respectivamente, con frente a la calle Iris entre Horizonte y camino Durán y calle Horizonte próximo a calle Iris.

Ferdinando Chiaraluce. — Domicilio: Horizonte próximo a Iris. Padrón 129298. Solar 17, ubicado con frente a calle Horizonte próximo a Iris.

Salvador Giménez. — Domicilio: B. Artigas 3660. Padrón 129300. Solar 19, situado con frente a la calle Horizonte próximo a Iris.

Victorio Medina. — Domicilio: Emilio Raña 74. Padrón número 138656. Solar 4, manzana A, ubicado con frente a la calle Larravide próximo a T. Claramunt.

Enrique Santamaría. — Domicilio: T. Claramunt 27. Padrón 138670. Solar 38 de la manzana C, ubicado con frente a la calle 20 de Febrero esquina Tomás Claramunt.

Rodolfo Koberstein. — Domicilio: José María Silva sin número. Padrón 138974. Solar 8, situado con frente a la calle Bremen entre camino Edison y calle Salónica.

Dolores Contreras. — Domicilio: Coronel Raiz sin número. Padrón 138975. Solar 9, ubicado con frente a la calle Bremen entre Salónica y camino Edison.

María Ofelia Lema. — Domicilio: Paysandú 955. Padrón número 138982. Solar 16, situado con frente al camino Edison entre calles Bremen y Cincinati.

Pascual Bruno. — Domicilio: San José 1145. Padrones números 138985, 138986 y 138987. Solares 19, 20 y 21, ubicados con frente al camino Edison entre calles Bremen y Cincinati. $40.95 Dic.22-13417-v.en.11.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la disolución de la sociedad que giraba en esta Capital con la razón "PEREZ y GONZALEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Genaro González Arias, lo que comunicamos a los efectos legales pertinentes. Establecemos domicilio legal, para lo que hubiere lugar, en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Juan José Pérez y Pérez. — Genaro González Arias.
$5.00 Dic.22-13416-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio en general que he prometido vender al señor MAXIMO NEDELIS la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la casa número 4457 de la calle Domingo Torres. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos del caso en la casa número 1325 de la calle Misiones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — José Martínez Loureiro.
$5.00 Dic.22-13440-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, con escritorio en Democracia número 2058, he prometido vender al señor C. SANCHEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas y billares tengo establecida en la calle Pernas número 2899, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Cándido Sánchez. — José Risso.
$5.00 Dic.22-13419-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE GARRIDO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Generoso López. — José Garrido.
$5.00 Dic.9-12926-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL I. OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Millán número 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Domingo A. Gago. — Manuel I. Olivera.
$5.00 Dic.9-12928-v.dic.28.

"SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.
$6.00 Dic.21-13396-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a VARTAN CABAKIAN la carnicería "Londres" instalada en esta Capital, calle Londres número 3601. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio 1578). — Montevideo Noviembre 30 de 1939. — Adolfo Urgal.
$5.00 Dic.6-12830-v.dic.26.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, SOCIEDAD ANONIMA.
AVISO

El Directorio de la Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma, S. A., ha resuelto emitir el saldo de capital autorizado, o sean $ 42.300.00 (cuarenta y dos mil trescientos pesos) a la par, de acuerdo con lo que establece el título segundo de los estatutos.

Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 8.o, tienen derecho a la suscripción de acciones a prorrata de las que tienen. El plazo de suscripción será del 23 al 27 de Diciembre.

Las acciones deberán pagarse al contado del 27 al 30 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Andrés Folle Illa, Presidente. — Juan J. Victorica Belgrano, Secretario.
$6.00 Dic.22-13426-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a la señora SARA GITEL CEITELAITE la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Maldonado número 1351, esquina Ejido, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de la ley se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Alfredo García. — Sara Gitel Ceitelaite.
$5.00 Dic.9-12900-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que el 25 del corriente, ante el escribano Bolívar Zarza, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARLOCCO y LAVAGNA", en la casa número 3065 de la calle Uruguayana, de esta ciudad, en el ramo de zapatería, quedando el señor Luis Alberto Lavagna a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley d e26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939.
$5.00 Dic.4-12742-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LEOPOLDO SPILG el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Juan M. Blanes 984, quedando citados los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos por la oficina jurídica y comercial M. A. Xalambrí, calle Cerrito número 407, de 3 y 30 a 12 horas, a bin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Carlos Callejón.
$5.00 Dic.4-12740-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que desde el 15 de Agosto de 1936 el señor Atilio Arturo dejó de ser dueño del "Ciudad Hotel" (calle Paraguay 1321) corriendo desde aquella fecha el activo y el pasivo por cuenta del señor MANUEL ALONSO. Los acreedores que pudieran haber anteriores a aquella fecha pueden presentarse en dicho local. — Manuel Alonso Vilar. Atilio Arturo.
$5.00 Dic.4-12717-v.dic.23.

SOCIEDAD ANONIMA "FERROSMALT"
(Fabricación Uruguaya de Artículos y Esmaltados)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 27 del corriente a la hora 16 y 30, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar Síndicos (titular y suplente); 4.a Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — El Secretario.
$11.25 Dic.19-13359-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender el negocio de almacén y provisión sito en la calle José Martí 3311 a los señores ISRAEL WAINSTEIN y BERNARDO BEHAK, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — David Bitman. — María Ch. Tulbovich.
$5.00 Dic.11-13006-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al señor VICTOR ERNESTO ALDECOA y por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, la fábrica de helados, lechería y venta de refrescos, denominada "Casa Onetto" de nuestra propiedad, instalada en esta ciudad, calle Ramón Massini número 3386. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Anselmo Onetto. — Arturo Onetto.
$5.00 Dic.6-12820-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta a nuestro hermano FLORENTINO GARCIA GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta plaza, calle Santa Lucía número 5321. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Ramón García. José María García. Florentino García.
$5.00 Dic.4-12723-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE J. LOMBARDI, mi casa de comercio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado, mensajería y agencia de transporte, que tengo establecida en la calle 18 de Julio y Queguay, debiendo los acreedores presentarse en la misma casa. — Paysandú, Diciembre 8 de 1939. — Manuel Benítez.

$5.00 Dic.19-13339-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del estudio del doctor Oscar Cosco Montaldo, Reconquista 465, hemos disuelto la sociedad que en la casa de peinados, Andes 1407, teníamos constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ADALBERTO SZANTO, quedando completamente desligado de la misma el socio Leopoldo Schvarcz. Y a los efectos de la ley de la materia, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Adalberto Szanto. — Leopoldo Schvarcz.

$5.00 Dic.19-13322-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía., que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Díaz Requeijo, avenida España 2571 bis. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Jesús Hermida. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Dic.19-13315-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor LUIS ALBERTO PEREZ MORALES mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos d sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Sabino Alfredo García. — Luis A. Perez Morales.

$5.00 Dic.18-13272-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta Capital bajo la razón de "HAUPTMANN y WOLFF", en el ramo de depósito de cerdas, en la calle Ejido número 1023, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Guenther Hauptmann y Robert Loebl. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Guenther Hauptmann. — Robert Loebl. — Arthur Isidor Wolff.

$5.00 Dic.18-13266-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que el señor Carlos Shárbaro ha vendido a los señores JOSE y ROBERTO SBARBARO la bodega que el primero posee en este Departamento, avenida Instrucciones número 4568. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito número 521, con sus créditos, etc. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Sbarbaro. — José Shárbaro. — Roberto Sbárbaro.

$5.00 Dic.18-13258-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Alfredo Skawronski ha prometido en venta al señor MANUEL CAUVIN la casa de comercio que en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel Mitre" con sede en esta ciudad de Montevideo, Plaza Independencia número 721. Ese hotel antes giraba bajo la denominación de "Hotel Zaragoza". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos, etc., los señores acreedores y demás interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, domicilio legal a los efectos de dicha venta. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo Skawronski. — Manuel Cauvin.

$5.00 Dic.18-13259-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores WILLY SALINGER y SIEGBERT CAMNITZER la fábrica de jabón que bajo la denominación "Fábrica de Productos Minas" tenemos establecida en la calle Arenal Grande número 2529, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Francisco Themal, Plaza Independencia 830 (apartamento 1), de las 15 a las 17 horas, en días hábiles. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Louis Tankelowicz. — Julius Brandus.

$5.00 Dic.18-13262-v.en.8.

"J. P. BIDEGAIN LISTUR, LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 13 de Noviembre de 1939, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 188 del folio 520 al 525 vuelto del libro número 44 de "Contratos Sociales", se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "J. P. Bidegain Listur, Limitada", formada por la entidad "Manuel Suárez y Compañía" que integran los señores Manuel Suárez e Ignacio Fernández y por el señor Juan Pedro Bidegain Listur, siendo sus bases principales las siguientes: A) Domicilio, en la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano) en esta República: B) Se considera comenzado el plazo el primero de Julio de 1938 y terminará el 31 de Diciembre de 1943, entendiéndose, a partir de esta última fecha, sucesivamente prorrogado año a año, salvo que con 6 meses de anterioridad al vencimiento de dichos plazos, cualquiera de los socios comunique por escrito al otro su voluntad de no usar de la prórrroga: C) Capital: $ 16.500.00 moneda nacional, aportado íntegramente por ambos socios en la proporción de un 50 olo en el acto de constitución de la sociedad: D) Objeto principal: acopio, compra y venta de productos agrícolas e industriales de todo género, pudiendo los socios, de común acuerdo, ampliarlo con otras actividades y negocios industriales y comerciales vinculados o que tengan relación con su objeto: E) Administradores: los señores Manuel Suárez e Ignacio Fernández, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y tendrá a esos efectos constituído su domicilio en la casa número 1028 de la calle La Paz, en esta ciudad: F) En el mes de Diciembre de cada año se hará inventario - balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación y la de la administración: G) De las utilidades líquidas se destinará un 10 olo para fondo de reserva y el resto se ditribuirá por partes iguales entre los socios, en cuya proporción se sufrirán las pérdidas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — "Manuel Suárez y Compañía" — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Juan Pedro Bidegain Listur.

$22.50 Dic.18-13263-v.dic.29.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

AVISO

A los efectos pertinentes y de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se hace saber que la "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A." establecida en la calle Martín García números 1671|77, se ha hecho cargo de los repartos ambulantes de leche (estableciendo un sistema radial para la distribución en la ciudad), de los ex lecheros señores: Leandro F. Pimentel, Julio Sanjurjo José Pérez San Román, José Tenreyro, Salvador Romano Manuel Fernández, Paulino Villanueva, Jesús Rodríguez, Belarmino Fernández Helmán Castiñeira, Antonio Loureiro, Raymundo Aranda, Enrique Uchelli Gumersindo Pimentel Domingo Pereyra, Secundino Díaz, Aquilino Castro, Primo de Vecchi Manuel Suárez, Juan F. Cuadro, José Penedo José Vilar, Manuel Mamilo, Manuel Vidal, Orosmán Vecino, José Facal, Eliseo Martínez, José Puña Manuel L. Becerra, José G. Hernández, José Rodríguez, Omar Arioni, Francisco Buño, Manuel Gende, Eduardo Uchelli Evaristo Tasende y Domingo Fernández

$11.00 Dic.19-13319-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a doña MERCEDES MILANO, la casa de comercio que en el ramo de casa de comidas, tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 540 debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Minas, Diciembre 9 de 1939. — Luis Alberto Díaz. — Mercedes Milano.

$5.00 Dic.19-13314-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a los señores ENRIQUE GARCIA y BRENILDO GAONA el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y restaurant tengo establecido en la casa número 388 de la avenida General Artigas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten en el domicilio que se ha indicado dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1939. — Mahmud J. Delati.

$5.00 Dic.14-13113-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación de "KLONDYKE GAUSTI GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA", quedando a nombre de García en lo sucesivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben dirigirse a la calle Venezuela 1423, escribano Pedro Grille González. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939.

$5.00 Dic.14-13125-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores AROLDO SANDER y MARIO MARQUEZ LISBOA el negocio de mi propiedad que en los ramos de mercado, fiambrería y almacén (patente N.o 38665), sito en la calle Ituzaingó 599, esq. Gral. Artigas, de esta ciudad, gira a nombre de Venancio Nunes. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días, a contar del comienzo de esta publicación, en el comercio arriba indicado. — Rivera, Diciembre 8 de 1939. — Venancio Nunes. — Aroldo Sánder. — Mario Márquez Lisboa.

$5.00 Dic.14-13137-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don José G. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "I. N. S. A. L." que integraban los suscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alberto Ricardo Lichtenberger. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939 — A. R. Lichtenberger. — Emilio Gasella.

$5.00 Dic.14-13114-v.en.2.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1939 a las 18 horas, en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio, Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — El Secretario.

$5.15 Dic.14-13120-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en Montevideo, bajo la razón social de "A. Drobiner e Hijos" explotando el comercio de tienda y mercería establecido en la calle Sierra número 2201. Sale de la sociedad el señor Abraham Drobiner y quedan a cargo del activo y pasivo del comercio los señores MATEO, RAMON ISRAEL y SONIA DROBINER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido, calle Sierra número 2201. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Abraham Drobiner. — Mateo Drobiner. — Ramón Drobiner — Israel Drobiner. — Sonia Drobiner.

$5.00 Dic.12-13031-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL VEIGA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Luis Vallejo. — Angel Veiga.

$5.00 Dic.9-12927-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender mi casa de negocio que en ramo de peluquería para damas gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Casa de Peinados Sabó", sita en la avenida 18 de Julio número 1000 esquina Julio Herrera y Obes, a don F. A. MULAZZANI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren mis acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Rodolfo Szabó.

$5.00 Dic.11-12981-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), se ha rescindido la promesa de compraventa entre los señores EDUARDO GONZALEZ y ENRIQUE FERNANDEZ, referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, situado en el camino Carrasco número 3049 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Eduardo González. — Enrique Fernández.

$5.00 Dic.11-12974-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Diciembre de 1904, llevo al conocimiento general que he prometido vender a don PEDRO ZAMARRENA COUTO, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja esquina Río Negro, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en dicho comercio, a los efectos que motiva esta publicación. — Durazno, Noviembre 30 de 1939. — Antonio G. Arrambide.

$5.00 Dic.11-12969-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL GALAN y FELIX ROBERTO SECONDO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845 esquina a la de Gronardo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Galán y Etchepare. — Gerónimo Galán. — Sucesión Miguel Etchepare. — Manuel Galán. — Félix Roberto Secondo.

$5.00 Dic.11-12973-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta a los señores JOSE RAMA PONTE y GENEROSO MIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Santa Fe 1106. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Florentino Alonso. — José Rama Ponte. — Generoso Miguez.

$5.00 Dic.11-12946-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, por intermedio del presente que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Bankierf y Ferraro" en el ramo de carnicería, y que don Mackinley Bankierf ha prometido vender a don CAYETANO FERRARO la parte que le pertenece en la misma. Se hace esta publicación a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la casa número 3520 de la calle Rivera. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Mackinley Bankierf. — Cayetano Ferraro.

$5.00 Dic.11-12975-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores JOSE LUIS AMO, MARIA ELENA AMO y ROMULO PALLAREA el establecimiento comercial de fábrica de pastas alimenticias de mi propiedad que gira en esta plaza, avenida Agraciada número 3933, denominado "La Italiana", debiendo presentarse los interesados en la escribanía de L. D. Villamil, Sarandí 335 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Luis Levratto.

$5.00 Dic.5-12784-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GARCIA y RODRIGUEZ", con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 2498, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel García y desligándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Manuel García. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Dic.15-13184-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "TRILNICK y BAZZANO" con sede en la calle Zabala número 1585, habiendo prometido en venta el señor Bazzano al señor Trilnick la parte indivisa que le corresponde en dicha sociedad. El señor Mauricio L. Trilnick continuará con el giro del negocio y toma a su cargo el activo y pasivo social. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

$5.00 Dic.15-13217-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio privado, ha sido disuelta parcialmente la sociedad "Artola y Compañía" que gira en esta plaza bajo la denominación "PANAM S. A." y domiciliada en Guayaquí número 3232, por retiro del señor Marcos Miles de la mencionada razón social, la cual se hace cargo del activo y pasivo y seguirá denominándose "Artola y Compañía". Panam S. A. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor R. Canessa Prando, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Artola y Compañía. — Marcos Miles.

$5.00 Dic.15-13210-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que prometimos en venta a la firma ROSE TEBLEE y COMPAÑIA, la empresa comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Artola y Compañía" y denominada "Panam, Sd. Am.", con domicilio actual en la calle Guayaquí número 3232. Quienes se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en las oficinas del escribano don Omar Costantini, calle Sarandí número 445 a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Artola y Compañía. — Rose Teblee y Compañía.

$5.00 Dic.15-13211-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por escritura pública que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano, el día 7 del corriente mes y año la señora María Angela B. de Dall'Orso vendió al señor ROMEO ZERBONI la mitad indivisa de la casa de comercio de su propiedad que giraba en esta plaza bajo la denominación y razón social "La Cosechera. A. B. Rocca", constituyéndose entre los nombrados, en el mismo acto la sociedad "La Cosechera" bajo la razón social A. B. Rocca y R. Zerboni, la cual sociedad, que fijó su sede en la calle Caraballo número 1123, tomó a su cargo el activo y pasivo de la expresada casa de comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939.

$5.00 Dic.15-13216-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 hago saber al público y al comercio en general, que por intermedio del rematador y corredor público don I. Brightman, prometí en venta al señor MOSES TONDOWSKY mi comercio de lechería que gira en esta plaza, calle Yaguarón número 1472 bajo la firma "Juana S. de Pagano". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del mencionado rematador público, calle Ramón Massini número 3411 (U. T. E. 41.0605) a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1939. — Juana S. de Pagano. Moses Tondowsky.

$5.00 Dic.15-13212-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan D. Jackson número 962, a los señores PEDRO STRATTA y MAXIMO CABALLERO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Domingo Iridoy. — José Sagrado. — Pedro Stratta. — Máximo Caballero.

$5.00 Dic.15-13178-v.en.3.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1939 a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 9.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1939; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5.o Elección de Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos), deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.

$12.60 Dic.15-13229-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que desde el día 12 de Febrero del corriente año, dejé de pertenecer a la firma comercial GOMEZ Y PEREIRA que en ramo de almacén de comestibles giraba en esta localidad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del mismo el socio señor Camilo Gómez. — Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1939. — Modesto Pereira (hijo).

$5.00 Dic.11-12955-v.dic.30.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don MANUEL CAPELO y don CARLOS BRAGA, la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "Modelo", establecida en esta Capital, en la calle Gaboto número 1287. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Marcelino Fernández. — Manuel Capelo. — Carlos Braga.

$5.00 Dic.6-12828-v.dic.26.

HARACA AMERICANA (Antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1939, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 393. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1938-1939. B) Sanción de distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes para reemplazar a los que terminan su mandato. D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos. E) Distribución de $ 100.000.00 del fondo de reserva. De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que se realizará en el mismo lugar y día arriba indicados, a las 21 y 45 horas para tratar los siguientes asuntos: A) Modificación de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 20 y 33 de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo el 14 de Setiembre de 1922, e inscritos en el Registro Público de Comercio el 4 de Octubre de 1922 y en el Registro Departamental de Paysandú el 18 de Noviembre de 1922. Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a las asambleas deberán depositar en la Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Diciembre 5 de 1939.

$23.40 Dic.11-12873-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Manuel Pérez Mourelle, prometió vender a JUSTINIANO R. PRESSA, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería instalado en comunidad con Tomás Ramos, sito en Piedra Alta 1662. Los acreedores presentarán sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 35). — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Manuel Pérez Mourelle. — Justiniano R. Pressa. — Tomás Ramos.

$5.00 Dic.15-13143-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender a RAMON MATTOS la carnicería "La Estancia", avenida General Flores número 4220. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Angel Gervasio.

$5.00 Dic.20-13355-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO GONZALEZ y MAGDALENO ORTIZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 4299, esquina a la de Carlos María Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Manuel Fernández. — Francisco González. — Magdaleno Ortiz.

$5.00 Dic.20-13349-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que para explotar el ramo de fabricación de cepillos, escobas, etc., bajo la razón de "VOLIOVICI, YIVOTOWSKY y COMPAÑIA" teníamos instalada en la calle Isla de Flores 1434, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Nuiim Voliovici y quedando desligados completamente los socios Marcos Yivotowsky e Isaac Benenstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939.

$5.00 Dic.20-13356-v.en.8.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura que el 17 de Noviembre próximo pasado autorizó el escribano contador Luis Mattianda, se disolvió parcialmente la sociedad "BARTHE y ESTEBAN, Sociedad Limitada", retirándose de la misma el asociado señor Agustín Esteban. Se modifica, en consecuencia, la identificación de la firma así "E. Barthe y Compañía, Sociedad Limitada". Copia inscripta con el número 8 al folio 12 vuelto, tomo 7.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — E. Barthe y Compañía, Sociedad Limitada.

$5.00 Dic.20-13341-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Serafín Varela ha vendido al señor JOSE URGAL la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, con frente a la calle Resistencia número 1671 (hoy 1721). A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores e interesados en el domicilio legal, calle Cerrito número 521, estudio del escribano Próspero Bovino, a presentar sus créditos, etc. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Serafín Varela. — José Urgal.

$5.00 Dic.18-13260-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se previene que se ha rescindido el compromiso de compraventa entre MANUEL CARBALLIDO GANCEDO y BARTOLOME BOSCANA TORRES por una parte, y por otra Andrés Pérez Santos, del comercio denominado "Panadería del Tigre", en la calle Nueva Palmira número 2064. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi, calle Colorado 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana. — Andrés Pérez Santos.

$5.00 Dic.16-13223-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor JUAN CARLOS MEZZETTA el comercio que en el ramo de fruta y verdura giraba a mi nombre en la avenida Agraciada número 4121, de esta Capital, empadronado con el número 002121, hago esta publicación a los efectos determinados por la ley respectiva, haciendo saber a los señores acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de comercio ubicada en la dirección antes citada. — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Juan Carlos Mezzetta. — Walff Wroblebski.

$5.00 Dic.16-13225-v.en.4.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JULIO H. RODRIGUEZ las existencias del comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas sin alcohol tenía instalado en la esquina de las calles Ituzaingó y 25 de Mayo, quedando a la vez a cargo del comprador el activo y pasivo de dicho comercio. — Artigas, Diciembre 8 de 1939. — Salvador Arregui.

$5.00 Dic.18-13291-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores LANDO y COMPAÑIA el laboratorio denominado "Laboratorio Rainbow", establecido en la calle Soriano 1099, de esta ciudad, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado laboratorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Delfino y Torres.

$5.00 Dic.20-13376-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vicente Andrés Podestá, en su carácter de liquidador y como cesionario del activo y pasivo de la firma "PODESTA y COMPAÑIA", fábrica de jabón, cita y emplaza al comercio y al público en general para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la calle Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Dic.16-13236-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) el señor Francisco Grippoli ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra formulada al señor Domingo Camaño, con respecto a la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, el segundo de los citados posee en la calle Cuñapirú número 2148 esquina Juan Paullier de esta Capital, quien a su vez promete nuevamente dicho comercio en venta al señor Juan A. Volpe. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Francisco Grippoli. — Domingo Camaño. — Juan A. Volpe.

$5.00 Dic.15-13144-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y MIGLIARDI", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo Fernández y desligándose de la misma el señor Roque Migliardi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.

$5.00 Dic.9-12924-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SAN ROMAN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — Rogelio Cercido. — Angel San Román.

$5.00 Dic.9-12925-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, yo, el abajo firmado, Luis María Horta, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAX BAER y JOHN HEINEMANN el garage que en esta plaza gira bajo la razón social de Domingo C. Tálice, ubicado en la calle Paraguay número 1316, del cual son promitente comprador y actualmente administro. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Diciembre 5 de 1939. — Luis María Horta. — Max Baer. — John Heinemann.

$5.00 Dic.9-12923-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, bajo la denominación de "La Palma" y está establecida en la avenida 18 de Julio número 891, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JUAN DIEGO NACELLE RUSCH. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, rogando a los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Duilio Perillo. — Martín Doméstico — Juan Diego Nacelle Rusch.

$5.00 Dic.7-12893-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad "DE POI y VIDONI", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Empresa Constructora De Poi y Bidoni", con domicilio en la calle Magallanes número 1838, será disuelta de inmediato. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Florentino Vidoni. — Pedro De Poi.

$5.00 Dic.7-12860-v.dic.26.

S. A. MINAS URUGUAYAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Minas Uruguayas" para la 12.a asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Diciembre de 1939 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$7.80 Dic.7-12874-v.dic.26.

"COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A." para la 12.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$8.75 Dic.7-12876-v.dic.26.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, en el artículo 10, se hace saber a don LUIS RASSA que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le corresponden en la compra de un solar con frente a la calle Salustio, señalado con el número 1, según boleto de venta número 357. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Fontaina y Laxalde.

$5.00 Dic.7-12866-v.dic.26.

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "La Conserva Trinidad" para la 14.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1939 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1939; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939.

$7.80 Dic.7-12875-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a GERVASIO GONZALEZ, la carnicería denominada "Mercadito Tajes", calle General Francisco Tajes número 1191. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Rodolfo Nabazas.

$5.00 Dic.6-12829-v.dic.26

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 16 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta el día 21 con el número 60 al folio 207 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: 1.o Socios: José Francisco Azarola, domiciliado en la calle Andes número 1436 y José Ladislao Terra, domiciliado en la calle Ellauri número 1110; 2.o Denominación: "Terra y Azarola Limitada"; 3.o Domicilio: calle Juan Benito Blanco números 964 al 970; 4.o Ramo, capital y aportes: el objeto es la explotación de la agencia Ford, instalada en el expresado domicilio, es decir, el comercio de compra y venta de automóviles, camiones, repuestos, accesorios y anexos de la explotación: el capital social lo constituye la suma de $ 21.500.00 aportado, en efectivo, $ 15.000.00 por el señor Azarola y $ 6.500.00 por el señor Terra; 5.o Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente; 6.o Ganancias: 10 o|o para fondo de reserva y del saldo, 69.77 o|o para el señor Azarola y el 30.23 o|o para el señor Terra; y 7.o Plazo: tres años a contar del 31 de Diciembre próximo, pudiendo disolverse, además de los casos previstos en la ley comercial, por voluntad de cualquiera de los socios: a) si al realizarse cualquiera de los balances anuales o balancetes trimestrales se comprobara la pérdida del 10 o|o del capital social; b) si el balance anual no arrojase utilidades líquidas; c) si la Compañía Ford revocara la concesión de agencia; d) en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios.

$27.00 Dic.12-12530-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor de los señores JUSTO y CAMILO TABOADA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Canelones números 1002|6, esquina a la de Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — Felipe y Manuel García. — Justo Taboada. — Camilo Taboada.

$5.00 Dic.22-13425-vñen.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Ramón Ortiz número 2952, al señor VICENTE ELOY GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1939. — Javier Kerbes. Vicente Eloy González. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Dic.4-12719-v.dic23.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO ORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el 19 19 de Diciembre de 1939 fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
B-38	Voltaire Teixeira	$ 10.100.00	95.78	$ 9.673.78
B-38	Voltaire Teixeira	" 10.000.00	95.78	" 9.578.00
B-38	Guillermo Davidson	" 64.000.00	95.79	" 61.305.60
B-38	Voltaire Teixeira	" 10.000.00	95.80	" 9.580.00
A	Leandro S. Mendaro	" 100.00	96.25	" 96.25
A-37	Leandro S. Mendaro	" 2.000.00	96.25	" 1.925.00
C	Leandro S. Mendaro	" 3.000.00	96.45	" 2.863.50
A-37	Alberto Pollio	" 25.00	96.30	" 24.07
A	Alberto Pollio	" 200.00	96.30	" 192.60
31	Alberto Pollio	" 75.00	96.30	" 72.22
B	Milton Castro	" 475.00	95.90	" 455.52
B-38	Alberto Pollio	" 2.650.00	95.90	" 2.541.35
B-38	Eduardo M. Valdez	" 7.650.00	95.90	" 7.336.35
B-38	Julio H. Savio	" 6.650.00	95.90	" 6.377.35
B-38	Milton Castro	" 300.00	95.90	" 287.70
B-38	Guillermo Davidson	" 2.775.00	95.90	" 2.661.22
		$ 120.000.00		$ 114.970.51

Montevideo, Diciembre 20 de 1939. La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.23-13455-v.dic.23.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por tres carrocerías para ambulancias.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre a las 9 horas en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.23-13463-v.dic.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 6 o|o por un monto de ciento veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesos nominales ($ 123.975.00) y novecientos pesos nominales ($ 900.00), Títulos Hipotecarios Obras Públicas, serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis y treinta horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.23-13456-v.dic.26.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

PROVISION DE LA CATEDRA DE ECONOMIA POLITICA Y FINANZAS

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de la Facultad de Química y Farmacia la provisión definitiva de la cátedra vacante de Economía Política y Finanzas, se convoca a los egresados de la Facultad para que los que aspiren a dicha cátedra lo manifiesten por escrito en un plazo que corre desde esta fecha hasta el viernes 16 de Febrero de 1940 a las 11 horas, acompañando su pedido de cinco ejemplares escritos a máquina de una exposición de sus trabajos, títulos y méritos científicos y pedagógicos, así como de un ejemplar de cada uno de sus trabajos y el programa de la materia que, a su juicio, deberá regir de acuerdo con las bases generales establecidas por la Facultad y que obran en Secretaría.

Los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Facultad, en las horas hábiles (8 a 12), todas las disposiciones que rigen la provisión de cátedras, así como cualquier otro antecedente que deseen. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Raúl Giribaldo, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-13461-v.en.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 713

Llámase a licitación pública para la construcción de cañerías de drenaje y desagüe y obras acesorias en la Refinería de Petróleo y Planta de Combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Enero de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — La Gerencia.

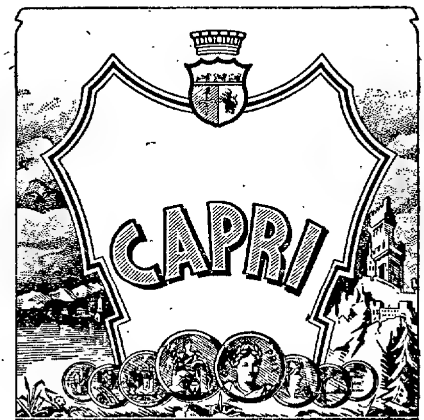
(Cuenta corriente) Dic.23-13460-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34380

Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Dic.23-13453-v.en.12.

ACTA N.o 34382

Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tetra Sociedad Anónima", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"TETRA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-13446-v.en.12.

ACTA N.o 34385

Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Guillermo Jasa y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 14.a (calzado en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-13445-v.en.12.

ACTA N.o 34381

Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tetra" Sociedad Anónima", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-13447-v.en.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5076

Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Guillermo Jasa y Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.23-13448-v.en.18.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACIONES

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:

Licitación número 3. — Lecherías: el día 30 de Diciembre a las 9 horas.

Licitación número 1. — Panaderías: el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

Licitación número 2. — Productos porcinos: el día 30 de Diciembre a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en avenida 18 de Julio número 1194, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Dic.23-13457-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el Juzgado Letrado de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Enero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-13458-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de reparación y conservación en la escuela de segundo grado número 2, de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-13459-v.en.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO ARRIGHI, de 25 años, soltero, profesor, francés, domiciliado en Yaguarón 1108, y doña ROSALIA ELISABETH VANDROOGENBROECK, de 23 años, soltera, belga, domiciliada en Yaguarón 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6873-v.dic.28.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE STEFFEN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña BELGICA LUCIA LARAIA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6874-v.dic.30.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GRASSO, de 57 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 1341, y doña BONIFACIA COLLAZO, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6870-v.dic.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GONZALEZ, de 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Gauchos 4060, y doña HILDA ROSA FERNANDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauchos 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

(Gratis) 6871-v.dic.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO GUTIERREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en V. Sagastume 515, y doña DAMIANA PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6872-v.dic.30.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 19 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROBERTO SCHRODER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra 2959, y doña MARIA TERESA BOVE GARCIA DE ZUÑIGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6868-v.dic.30.

En Pocitos y el día 18 del mes de Diciembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO FRESA, de 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Larrañaga 1162, y doña JULIA PINTO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Larrañaga 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 6869-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA IRIGOYEN DE BERNINZONE, de don HECTOR FRANCISCO BERNINZONE y de don FRANCISCO BERNINZONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.23-13444-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOTI LARICH DE JERUSALMINSKY, para que todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Dic.23-13449-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA MESA DE BETENCOURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.23-13454-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a doña GERARDA SACCOMANDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Luis Desseignet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Dic.23-13451-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO PEREIRA DAS NEVES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 28 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Dic.23-13450-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FELIPE CARLOS AMADEO RIVAROLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 18 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.23-13462-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ESTELA o ESTELA BRAULIA SILVA DE OLIVERA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 13 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.23-13452-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Julio de 1939

Débitos

Línea del Este	$	13.408.946.04
Remesa coches motores	"	1.594.948.15
Línea Florida - Sarandí del Yi	"	7.795.351.60
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	152.784.57
Línea Durazno - Trinidad	"	1.581.567.99
Línea ferrocarril puerto del Sauce	"	481.750.68
Línea tranvías	"	595.867.73
Muebles y útiles	"	21.473.24
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	7.248.93
Caja	"	36.201.49
Caja chica	"	500.00
Pólizas de seguros	"	11.552.80
Banco de la República — Cuenta especial	"	14.316.72
Cuentas corrientes	"	22.027.53
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	76.580.65
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	59.027.21
Ferrocarril Central del Uruguay	"	49.128.66
Presupuesto General de Gastos	"	527.807.21
Personal efectivo	"	1.002.20
Resultado semestre Julio-Diciembre 1933	"	64.064.13
Resultado ejercicio de 1934	"	98.353.18
Resultado ejercicio de 1935	"	99.239.88
Resultado ejercicio de 1936	"	208.593.74
Resultado ejercicio de 1937	"	233.213.63
Resultado ejercicio de 1938	"	247.282.79
Adquisición material rodante	"	1.105.789.40
Documentos a cobrar	"	8.469.22
Balastera	"	3.924.85
Partidas en suspenso	"	4.484.31
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Adquisición durmientes	"	2.996.08
Repuestos coches motores "Brill"	"	47.302.17
Construcción línea Sarandí del Yi al Norte	"	283.15
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco	"	169.763.80
Ferrocarril Midland Noroeste y Norte del Uruguay	"	8.333.21
Intereses deuda coches motores "Ganz"	"	2.116.44
	$	28.746.510.20

Créditos

Línea del Este	$	351.165.14
Remesa coches motores	"	50.903.38
Línea Florida - Sarandí del Yi	"	127.461.25
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	82.679.88
Línea Durazno - Trinidad	"	37.421.90
Línea ferrocarril puerto del Sauce	"	25.987.14
Línea tranvías	"	20.603.13
Banco de la República — Cuenta común 9|1|936	"	163.517.77
Banco de la República — Cuenta número 2, 9|1|936	"	410.278.16
Tesoro Nacional	"	1.117.205.24
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ley 6|2|925	"	297.288.52
Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y S. Públicos	"	815.83
Ministerio de Salud Pública	"	3.623.74
Acreedores varios	"	1.342.277.59
Fondo de subsidios	"	3.540.97
Depósitos en garantías	"	86.039.87
Sueldos impagos	"	844.78
Gastos de explotación autorizados	"	200.293.54
Presupuesto general de sueldos	"	57.707.49
Personal eventual	"	25.570.02
Gastos a liquidar	"	3.884.48
Contribución entes autónomos ley 22|7|932	"	75.000.00
Resultado ejercicio de 1932-1933	"	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo	"	106.087.60
Sociedad Comercial de Montevideo — Cuenta explotación	"	879.04
Fondo de previsión para los coches motores "Brill"	"	12.960.60
Descuentos	"	4.396.09
Renovación de materiales	"	258.427.16
Autorizaciones especiales	"	809.34
Amortizaciones coches motores "Brill"	"	35.318.82
Repuestos utilizados en coches motores "Brill"	"	66.592.69
Ampliación de rubros ley 31|12|935 artículo 9.°	"	327.513.67
Amortizaciones coches motores "Ganz"	"	7.171.05
Capital	"	23.282.860.65
	$	28.746.510.20

José León Ellauri, Gerente-Delegado Administrador. — Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

13287. — Cuenta corriente.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de Noviembre de 1939

Oscar Héctor Blanco, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Petrona Meneses, oriental, 21 años, soltera, Instrucciones S|N.
Marcelino Díaz, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Norberto Próspero Silva, oriental, 9 meses, Luis Lamas 3471.
María Pastora Trillo de Castellanos, oriental, 78 años, viuda, Mercedes 1211.
Cipriano Alvez, oriental, 47 años, casado, Magallanes 1215.
Antonio Laurito, italiano, 60 años, casado, Domingo Petrarca 938.
José Pérez Mallada, oriental 62 años, casado, Obligado 1373.
María Celia Lamolle, oriental, 55 años, soltera, Luis de la Torre 405.
Alida Pepe, oriental, 17 años, soltera, Aramburú 2062.
Gregorio Gerónimo Leonardi, italiano, 65 años, viudo, San Salvador 2016.
Angel Custodio Barrio, oriental, 64 años, casado, Concepción Arenal 1815.
Juana Acosta, oriental, 51 años, viuda, Hervidero 218.
Olga Castro Arias, oriental, 12 años, soltera, Quebracho 2735.
Héctor Revello Rosas, oriental, 48 años, casado, B. Vargas 1116.
Francisco Fontana, italiano, 85 años, casado Avenida Brasil 2819.
Ramona Fuente de Balbi oriental, 50 años, viuda, Hospital Pasteur
Antonia Osvalde, oriental, 78 años soltera, Millan 3135.

Día 7 de Noviembre de 1939

Juan Bautista Ramboni, italiano, 75 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Leonor Márquez, oriental, 3 meses, H. Pereira Rossell.
Palmira Rodríguez Torres, oriental, 25 años, soltera, Julio César 1378.
Francisca Riveira de Bouza, española, 32 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Pablo Valentini, oriental, 32 años, soltero. Celiar 12.
Aquilina Villar de Villar, oriental, 50 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Rivero Silva, oriental, 39 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Melitón González, oriental, 48 años. Hospital Militar.
Ramona Maimo, oriental, 42 años, soltera, Majestic 1939.
Juan Piovano, italiano, 73 años, viudo Hospital Pasteur.
Juan José Lebrato, oriental, 20 horas 8 de Octubre 2435.
María Elsa Varela, oriental, 18 días, Avenida Centenario 3064.
Ramón Florisman Núñez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.
Josefina Morin de Milard, francesa, 80 años, viuda, Asilo Luis P. del Campo.
Ruben Darío Rodríguez, oriental, 1 día y medio, Hospital Pereira Rossell.
Anantonia D'Onofrio de Daniele, italiana, 85 años viuda, Industria, 2993.
Rosa Alonso de Alvarez, española. 73 años, viuda, Maciel 1373.
Luis Delucchi, italiano, 82 años, casado, Colorado 2225.
Miguelina Falero de Botana, oriental, 25 años, casada, Amado Nervo 3685.
Delia Pierrotti, oriental, 40 días, Jaime Cibils 2592.
Guadalupe Freire de Sardinas, española, 60 años, casada, China 30.
Tomás Camon Nieto, oriental, 33 años, soltero, Larrañaga 3330.
Nicolasa Ferreira, oriental, 90 años, soltera, San José 1122.
Francisco Galcerán, oriental, 75 años, soltero, 8 de Octubre 2537.
Isabel Sívori de Etchegoyen, oriental, 80 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Wáshington Gliceiro Torres, oriental, 26 días, Casa del Niño.
Justo Germán Corbo, oriental, 44 años, casado, 17.a sección.
Ofelia Silva de Laborde, oriental, 57 años, viuda, Hospital Militar.
Juana María de Vecchi, argentina, 73 años, casada, Minas 1684.
Juan Bautista Giorello, italiano, 90 años, soltero, Colonia 1924.
Enrique Darío Gutiérrez, oriental, 1 mes, Manuel F. Luma 2269.
Miguel Arrico, oriental, 50 años, casado, Cebollatí 1315.

Día 8 de Noviembre de 1939

Norberta González de Benítez, brasileña, 36 años, casada, Hospital Militar.
Florencio Fernández, oriental 61 años, casado, Industria 2753.
José Facal, español, 49 años, casado, Larravide 2470.
Francisco Gamboa (hijo), Hospital Pereira Rossel.
Carlos Alberto Iorondo, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Guillermo Mernio, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Socorro Rodríguez de Lamas, española, 37 años, casada, B. Artigas 1491.
Delia Eloisa Quintana, oriental, 3 meses, C. Grande 3772.
Medardo Martínez, oriental, 3 meses y medio. H. P. Visca.
Juana Abalo de Lafuente, oriental, 86 años, viuda, Juan José Quesada 18.
Manuel Carrasco, oriental, 31 años, soltero, Emilio Reus 2388.
Deogracias María Pérez Lezama, oriental, 49 años, soltera, Rivera 3318.
Marta Vicenta Barragan de Montoli, oriental, 42 años, casada, General Urquiza 3150.
Ramona Prieto, oriental, 68 años, soltera, Canelones 1448.
Diógenes Ojeda, oriental 4 meses, H. Pedro Visca.
Alberto Estrella, oriental, 45 años, casado, Domingo Aramburú 1487.
Violeta Carli San Romano, oriental 22 años, soltera, Simón Martínez 4131.

Día 9 de Noviembre de 1939

María Rodríguez López de Alvez Souza, española, 84 años viuda, A. Abreu 2246.
Osvaldo Sergio De Clerk Silvera, oriental, 2 años, Comercio 2217.
Julio César Martínez, oriental, 8 años, Porvenir 263 bis.
Delio Enrique Cortegozo, oriental, 12 horas, Hospital Pereira Rossell.
Alfredo Sande Borba, oriental, 42 años, casado, Defensa 1685.
Josefina Senedit, oriental, 85 años, soltera, Maldonado 1116.
Esther Correa, oriental, 1 mes y 10 días, Casa del Niño.
María Violeta Tejera, oriental, 33 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Josefa Nazzo de Nacellaro, italiana, 59 años, viuda, Hospital P. Rossell.
Carmen Caligaris de Santa María, oriental, 73 años, viuda, Patria 1073.
Antonio Erugen Ruso, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Falarico, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Costa Escofet, oriental, 49 años, casado, Yí 1572.
Mariano López, español, 46 años, casado, Hocquart 1921.
Walter William Bunker, inglés, 56 años, casado, Hospital Británico.
Herman Ehmer, alemán, 39 años, casado, Cisplatina 1207.
José Atilio Rossi, oriental, 58 años, casado, Infantes 3557.
Nicolás Alvarez, oriental, 64 años, casado, procedente del Departamento de Florida.
María Auxiliadora de Bonifacino, oriental, 71 años, viuda, Chacarita S|N.

Día 10 de Noviembre de 1939

Francisco Rocca, 60 años, viudo, B. del Pino 893.
Armando Méndez, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Adolfo Gabard, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.
María Princhich de Trusnovich, austriaca, 40 años, viuda, Hospital Maciel.
Wilda Trusnovich, oriental, 8 años, soltera, 25 de Mayo 202.
Adelaida Silva de Maldonado, oriental, 29 años, casada, Cufré 1867.
Encarnación Suárez, oriental, 33 años, soltera, Médanos 1030.
Rosa Fontana de Fiori, oriental, 66 años, viuda, Ejido 1668.
Juan Easton, oriental, 64 años, casado, Inca 1948.
Ramona Blanco de Irrazabal, oriental, 90 años, viuda, Juan José Quesada 3521.
María Carmen Esperanza de Labourquetti, oriental, 30 años, casada, Ibicuy 1076.
Silvio Catani, oriental, 6 meses, Juan J. Aguiar 4030.
Nicolás Giosa, italiano, 85 años, viudo, Blandengues 1612.
Magdalena Pereyra, oriental, 83 años, viuda, Millán 3478.
Quintina de Brun de López, oriental, 64 años, casada, Hospital Maciel.
Antonio Aberza, oriental, 37 años, casado, Los Jockeys 26.
Luisa Sofía Moreno de Rodríguez, oriental, 36 años, casada, Soriano 1386.
Luis Pucciarelli, italiano, 89 años, casado, Minas 981.

Día 12 de Noviembre de 1939

José Felipe , español, 86 años, casado, Lorenzo Fernández 2031.
Hilario Casanoli, oriental, 7 años H. Pedro Visca.
Rafael Bove, italiano, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Abelenda, español 54 años, viudo, Hospital Maciel
María Irazusta, oriental, 47 años, divorciada, Hospital Vilardebó.
Antonio Salvador González, oriental, 3 meses General Flores 2392.
María Etchegaray, oriental, 49 años, casada, Cololó 2824.
Martha Rodríguez, oriental 14 días, Curuguayty 986.
Antonia Palermo de Irigaray, oriental, 87 años, viuda, Minas 1856.
Benigno Gregorio Rodríguez oriental, 59 años, casado, Berlín 3527.
Consuelo Lema, española 22 años, soltera, Municipio 2221.
Carolina Soto de Donamari, oriental 55 años, casada, Queguay 860.

Día 13 de Noviembre de 1939

Romeo Porta López, oriental, 53 años, viudo, Zapicán 1781.
Francisco Rodríguez Pocce, oriental, 37 años, casado, Agraciada 1781.
Lidya Mierco, oriental 3 meses, Casa del Niño.
María Aguerre Duarte, oriental, 23 años, soltera, H. Vilardebó.
Angela Bachet de Badon, oriental, 79 años, viuda, Colorado 2245.
Ramona López Saewteban, española, 75 años, viuda, Ejudi 1476.
Jacobo Kaprichlian, armenio, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Elbio Echegaray, oriental, 7 años, H. Pedro Visca.
Ana Rosomando de Spera, italiana, 70 años, casada, Benito Blanco 2525.

Día 14 de Noviembre de 1939

Antonio Cabezas, español, 39 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Libera Scarazzini de Bera, italiana, 42 años, casada, Colón.
Rosa Presa, oriental, 23 años, soltera, General Prin 3421.
Juana Zambad de Gravano, oriental, 76 años, viuda, Hospital Maciel.
Alberto de Espada, oriental, 50 años, se ignora, Hospital Maciel.
Raquel Ofelia Ríos, oriental, 9 años, soltera, Hospital Maciel.
Felipe Tassitano, oriental, 62 años, casado, Ejido 921.
Mirta Blanco, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Salustiano Ríos, oriental, 57 años, casado, H. Vilardebó.
Percy Sedgfield, oriental, 70 años, casado, 19 de Abril 3398.
Modesta Amayo de Davis, oriental, 52 años, viuda, Dante 2369. Ap. 11.
Manuela Perata, oriental, 64 años, soltera, Burgues 2938.
María del Huerto Teresita Moratorio, oriental, 10 años, soltera, Patria 17.
Horacio Demetrio Vigil, oriental, 72 años, divorciado, Maldonado 1464.
Rudecindo González, oriental, 19 años, soltero, H. Pasteur.
Dolores Píriz de Pena, oriental, 68 años, casada, Hospital Pasteur.
Félix Gómez, oriental, 54 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Livia Leites, oriental 26 años, soltera, Joanicó 4017.
Abondi Babera, italiano, 56 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.
Lola Zalazar, oriental, 38 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Juan Carlos Triunfo, oriental, 3 meses, Larravide 2470.
María Pérez de Barreiro, española, 55 años, casada, Carlo Magno 3420.
Nicolasa Díaz de Ortiz, oriental, 59 años, casada, Hospital Pasteur.
Ataulfo Maldonado, oriental, 38 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Cantalicio López, oriental, 77 años, casado, Hospital Militar.
Julián César Caricabur, oriental, 28 años, soltero, H. Pasteur.
María Antonia Luz, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Mauro Morales, oriental, 29 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Día 15 de Noviembre de 1939

María Concepción Casal, oriental, 38 años, soltera, Hospital Maciel.
Rosa Villagas, oriental, 33 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Joaquín Ricardo Sánchez, oriental, 80 años, casado, 8 de Octubre 2569.
Divina Honorato González, oriental, 5. años, casada, Rivadavia 1960.
Sofía Viera de Ayestarán, oriental, 50 años, casada, General Flores 2317.
Fernando Machini, oriental, 54 años, casado, San Martín 2746.
Luis Baso, oriental, 54 años, casado, Constitución 2215.
Francisco Berninzone, oriental, 68 años, viudo, Figueroa 1810.
Marcial Montemuiño, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
María Elena Dura, oriental, 21 años, soltera, Hospital Militar.
Timotea Correa de Alonzo, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Macedo, oriental, 14 meses, Hospital Pereira Rossell.
Segunda Pérez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.
Guillermina Chaparro, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pereira Rossel.
Rumilda López, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María del Carmen Martínez de Casal, oriental, 22 años, casada, Güemes 14.
Ramón D. Rodríguez, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 16 de Noviembre de 1939

Antonio Gerónimo Tracchini, italiano, 74 años, soltero, Lafayette 11.
José Risso, italiano, 58 años, viudo, Río Negro 1239.
Honorina Martins de Machado, brasileña, 86 años, viuda, B. Mitre 1376.
Catalina Rosana de Marletti, oriental, 73 años, viuda, Melilla.
Magdalena Cassanell de Vizoso, oriental, 61 años, viuda, Maldonado 810.
Ada Marino Cabalano, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Sara Marvot Sosa, oriental, 8 años, Colonia Saint Bois.
Mateo Tedesco, italiano, 64 años, casado, Soriano 771.
Paulina Catalina Icardi de Cerruti, oriental, 50 años, casada, Camino Casavalle.
Norma García, oriental, 27 meses, H. Pedro Visca.
Bernardo Uthurry, francés, 75 años, casado, Río Negro 1150.
Juan Dernit, oriental, 73 años, viudo, Ejido 1437.
Victorio Marcucci, italiano, 77 años, casado, Miguelete 2113.
Fernando José Devoto, oriental, 59 años, viudo, Lorenzo Fernández 3261 bis.
Manuel Pacheco, oriental, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Antonia Cammarano de Berlangieri, italiana, 58 años, casada, Cuareim 977.
Fermín González, español, 54 años, casado, Garibaldi 1794.
Saturnina Rivero de Roldán, oriental, 55 años, casada, San Carlos 883.

Día 17 de Noviembre de 1939

Julián Berbet Gobucht, francés, 71 años, casado, Yaguarón 1313.
Altiva Prestes de Domínguez, italiana, 28 años, casada, Hocquart 2038 (bis).
María Luisa Yanés, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Rufino Andrade, brasileño, 67 años, viudo, Hospital Maciel.
Carlos María García, oriental, 7 meses, A. Bello 3832.
Luis Alberto Latorre, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Alberto Hugo Vidal, oriental, meses, Hospital Pedro Visca.
José María Claudio Aspiroz, oriental, 55 años, soltero, Canelones 2569.
Rafaela Cuadreli de Granda, española, 67 años, viuda, Marsella 2515.
Guillermo Brause Alvarez, orinetal, 75 años, casado, Colonia 2199 (bis).
Clorinda Pumar, oriental, 44 años, soltera, Oficial 202, Colón.
Enrique Bordone, italiano, 64 años, soltero, General Flores 2382.
Ana María R. Bellini de Bartaburú, oriental, 53 años, casada, avenida Millán 3447.
Magdalena Raquel Burgarelli de López, oriental, 30 años, casada, Tabaré 2356.
Rufina Sosa de Méndez, oriental, 35 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Torcuato López Yanés, español, 47 años, casado, 8 de Octubre 4083.
Angel Bernardo, oriental, 56 años, viudo, Defensa 2139.
Eduardo Kayel, oriental, 53 años, casado, Minas 886.
Andrés Blanco, argentino, 79 años, casado, Constitución 2378.
Herminia Carrara de Patteta, italiana, 45 años, casada, José Catalá 2308.
Celestina Elida Quiroga, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
María Herminia Correa, oriental, 27 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Leontina Rocha, oriental, 20 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Juan José Rodríguez, oriental, 24 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Feliciano Otero, argentino, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Aída Godoy de Coroas, oriental, 32 años, casada, Hospital Militar.
Eugenia Renée Derquin, oriental, 4 meses, Elcano 3322.
Lucía Beatriz Mazza, oriental, 20 días, Enrique Clay 63.
Gaspar José De Souza, oriental, 52 años, viudo, Hospital Pasteur.

Día 18 de Noviembre de 1939

Domingo Lombardi, oriental, 14 horas, Hospital Pereira Rossell.
Leonel Raggio, oriental, 17 meses, H. Pereira Rossell.
Manuela López de Martínez, española, 84 años, viuda, Nueva Palmira 1894.
Tomás Partas, oriental, 64 años, casado, Canelones 1077.
Antonio Kirincich, yugoeslavo, 27 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Lizardo Regino González, oriental, 65 años, casado, Andes 1217. Ap. 11.
Dionisio Pereyra, oriental, 1 día, Boulevard Artigas 1461.
Josefa Rocca de Iglesias, oriental, 55 años, casada, Tacuarembó 1913.
Federico Marti, suizo, 69 años, viudo, Hospital Maciel.
Luis Sacco, oriental, 42 años, soltero, Minas 1411.
Rosaura Prado de Mesa, oriental, 50 años, casada, Pedro P. de la Sierra 3176.
Ramona Sánchez, oriental, 18 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Luisa Sívori de Capdehourat, oriental, 67 años, casada, Larrañaga 2910.
Teresa Iasbases, oriental, 65 años, soltera, Gonzalo Ramírez 2013.
Roberto Diego Sosa Díaz Guerra, oriental, 2 años, Cuchilla Grande 3115.
Alfredo González, oriental, 7 meses, Hospital Pereira Rossell.
Carlos Garrone, italiano, 77 años, viudo, Marcelino Sosa 2334.
Amílcar Esteban Acebedo, oriental, 54 años, divorciado, San José 1138.
Carlos Jacinto Evia, oriental, 52 años, casado, Juan Carlos Gómez 1216.
Luisa Andreoni de Granata, italiana, 83 años, viuda, Chacabuco 1790.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).